

**COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
JEFATURA DE CONTROL SOCIAL  
MEMORANDO Nº 105-JCS-CGPC-2021**

<b>PARA:</b>	Sr. Johnny Córdova <b>COORDINADOR GENERAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<b>FECHA:</b>	18 de mayo de 2021	
<b>ASUNTO:</b>	SOLICITANDO INFORMACIÓN CONSEDOC: 59340 INT.	

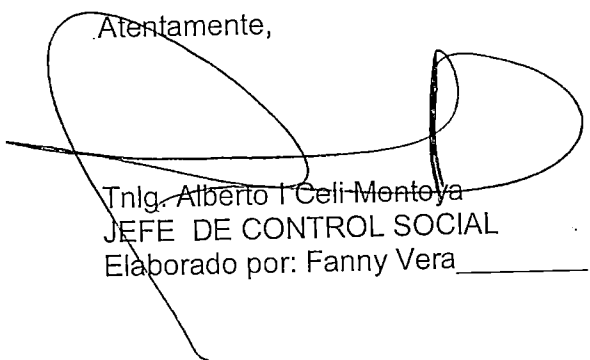
La ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Por lo expuesto **SOLICITO** SE OFICIE A SECRETARIA GENERAL A FIN QUE SE REMITA LA SIGUIENTE INFORMACION

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA:					
Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana activados en el período del cual rinden cuentas:					
ESPACIOS- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS:	QUÉ ACTORES PARTICIPARON: (sectores, entidades, organizaciones, OTROS)	DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO:	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Audiencia pública					ADJUNTAR ACTAS
Cabildo popular	NO APLICA				
Consejo de planificación local					ADJUNTAR ACTAS
Silla vacía					ADJUNTAR ACTAS/INVITACIONES
Consejos Consultivos	NO APLICA				
Otros	OPCIONAL				

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Inlg. Alberto Celi-Montoya  
JEFE DE CONTROL SOCIAL  
Elaborado por: Fanny Vera

**COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MEMORANDO INTERNO N°1111-CGPC-2021**

<b>PARA:</b>	Tlgo. Alberto Celi Montoya JEFE DE CONTROL SOCIAL	
<b>ASUNTO:</b>	REMITIENDO INFORMACION SOLICITADA	
<b>FECHA:</b>	02 DE JUNIO DEL 2021	CONSEDOC: 59338-INT.

En referencia al memorando N°01370-SG-GADPO-2021, suscrito por la Abg. Shelly Jácome Sedamanos - SECRETARIA GENERAL ENCARGADA, en el que remite información solicitada, mediante el cual **REMITO** información requerida.

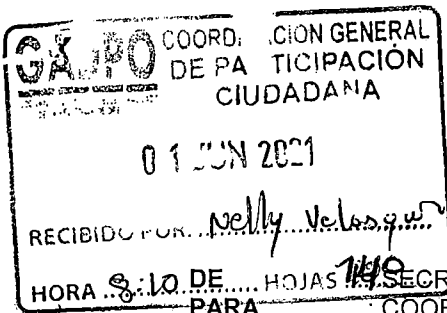
Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

  
Sr. Johnny Córdova Rivas  
**COORDINADOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Elaborado por: Julia Fajardo  
Anexo: 140 hojas habilitantes.

*Proceder de RE*

*Recibido  
02/06/2021  
Johnny Vaca  
11:00*



**MEMORANDO N° 01370-SG-GADPO-2021**

HORA 8:10 DE HOJAS 149 SECRETARÍA GENERAL  
**PARA** : COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**FECHA** : 31 DE MAYO DE 2021  
**ASUNTO** : INFORMANDO

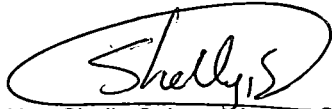
En referencia al Memorando N°1047-CGPC-2021, suscrito por el señor Johnny Córdova, Coordinador General de Participación Ciudadana, me permito remitir la siguiente información:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:					
Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana activados en el período del cual rinden cuentas:					
ESPACIOS - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS:	QUE ACTORES PARTICIPARON: (sectores, entidades, organizaciones, OTROS)	DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO:	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Audiencia pública	si	2	PRESIDENTES DE JUNTAS PARROQUIALES Y PRESIDENTES DE COMUNIDADES	SE REALIZÓ PLANIFICACIÓN DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	-ACTA DEL 12 DE AGOSTO DE 2020. -ACTA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020
Cabildo popular	NO APLICA				
Consejo de planificación local	SI	05			1.- Acta del 15 de mayo de 2020. 2.- Acta del 14 de agosto de 2020. 3.- Acta del 12 de octubre de 2020. 4.- Acta del 22 de octubre 2020 5.- Acta del 15 de diciembre de 2020
Silla vacía	SI	22	CONSEJEROS PROVINCIALES Y CIUDADANÍA	CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES	1.- Sesión Extraordinaria 20 de enero de 2020. 2.- Sesión ordinaria 28 de enero de 2020. 3.- Sesión Extraordinaria 13 de febrero de 2020. 4.- Sesión ordinaria 18 de febrero de 2020. 5.- Sesión extraordinaria 20 de marzo de 2020. 6.- Sesión ordinaria 31 de

*Handwritten notes:*  
 15  
 para el informe  
 requerimientos  
 9/6/2021

					marzo de 2020. 7.- Sesión ordinaria 28 de abril de 2020. 8.- Sesión extraordinaria 19 de mayo de 2020. 9.- Sesión ordinaria 26 de mayo de 2020. 10.- Sesión ordinaria 30 de junio de 2020. 11.- Sesión ordinaria 28 de julio de 2020. 12.- Sesión extraordinaria 05 de agosto de 2020. 13.- Sesión ordinaria 25 de agosto de 2020. 14.- Sesión extraordinaria 15 de septiembre de 2020. 15.- Sesión extraordinaria 22 de septiembre de 2020. 16.- Sesión ordinaria 29 de septiembre de 2020. 17.- Sesión ordinaria 27 de octubre de 2020. 18.- Sesión Ordinaria 24 de noviembre de 2020. 19.- Sesión extraordinaria 04 de diciembre de 2020. 20.- Sesión extraordinaria 08 de diciembre de 2020. 21.- Sesión extraordinaria 21 de diciembre de 2020. 22.- Sesión ordinaria 29 de diciembre de 2020.
Consejos Consultivos	NO APLICA				
Otros	OPCIONAL				

Particular que comunico, para los fines pertinentes.



Abg. Shelly Selena Jácome Sedamanos  
**SECRETARIA GENERAL ENCARGADA**

**CONSEDOC: 59338-INT.**

Elaborado por Fanny

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA  
PROVINCIA DE ORELLANA  
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**

En el Coliseo de la Comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma perteneciente al cantón Aguarico, provincia de Orellana a los 12 días de agosto de 2020, siendo las 10H35, se realiza la audiencia pública bajo la dirección de la Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, acogiéndose a los artículos 95, 96, 99, 100, de la Constitución de la República del Ecuador; y 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, previo a la invitación realizada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, dirigida a los señores: Señor Edison Gutiérrez, presidente de la Comunidad: Chiru Isla; señor Rodrigo Papa; Presidente del GAD Parroquial Capitán Aguato Rivadeneira; Señor Bruno Oraco, Presidente del GAD parroquial Santa María de Huiririma; señor Ernesto Grefa, Presidente de la Comunidad Boca del Tiputini; señor Miguel Cerda, presidente de la Comunidad Puerto Miranda; señor Ignacio Grefa, Presidente de la Comunidad Samona Yuturi; señor Luis Muñoz, Presidente del GAD Parroquial de Yasuni; señor Luis Coquinche, Presidente de la Comunidad Zancudo Cocha; señor Guillermo Alomía, Presidente Guías Turísticas de Nuevo Rocafuerte; Señora Targelia Siquihua, Presidente de la Comunidad Pando Chicta; señor Olmer Machoa, Presidente de la Comunidad Llamchama; señor Daniel Otavalo, Presidente de la Comunidad Santa Rosa; señor Fernando Alvarado, Presidente de la Comunidad Alta Florencia; señor Wilmer Torres, Presidente de la Comunidad Santa Teresita; señor Augusto Coquinche, Presidente de la Comunidad Martinica; también participan de ésta reunión el Ing. Edwin Vargas, Coordinador General de Fomento Productivo; Ing. Janeth Unaicho, Coordinadora General de Turismo; Sr. Marcelo Alvarado, Coordinador General de Nacionalidades; e Ing. Roberto Palacios, Coordinador General de Participación Ciudadana, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo una audiencia pública, basada al oficio innumerado de fecha 27 de julio de 2020, la misma que en su parte pertinente expresa: "... Como es de su conocimiento, el Presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado de excepción en Ecuador por el COVID -19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del Presidente de la República del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cual a partir del 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post-COVID 19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10H00 en el Coliseo de la Comunidad San Vicente de la parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Daryann y César Andy

✉ prefectura@goorellana.gob.ec

🌐 goorellana.gob.ec

Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche Presidente de la comunidad Martinica...."

Para el desarrollo del evento se ha programado un pequeño orden del día el mismo que consta de la siguiente manera:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Palabras de bienvenida a cargo del señor Carlos Shiguango, Presidente de la Comunidad San Vicente.
- 2.- Palabras del señor Bruno Oraco, Presidente del GAD Parroquial Santa María de Huiririma.
- 3.- Palabras de la Ing. Janeth Unaicho, Coordinadora General de Turismo del GAD Provincial de Orellana.
- 4.- Palabras de la Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana.
- 5.- Foro abierto de participación de los Presidentes de las Comunidades y Juntas Parroquiales.
- 6.- Acuerdos y resoluciones.
- 7.- Clausura a cargo del Ing. Juan Condo, Jefe de Productos Turísticos del GAD Provincial de Orellana.

## DESARROLLO

### PRIMERO: PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DEL SEÑOR CARLOS SHIGUANGO, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE.

El señor Carlos Shiguango expresa: "Buenos días señora Prefecta y la comitiva de técnicos que lo acompañan, reciban un cordial y atento saludo de parte de los Presidentes de las comunidades y Juntas Parroquiales que nos encontramos presentes en esta audiencia pública.

Es grato que usted venga a tener una audiencia pública en ésta comunidad, como anfitrión me siento muy congratulado, y vemos el interés que usted tiene de apoyar a las comunidades de Aguarico ya que siempre hemos sido olvidados por las anteriores autoridades, aún más cuando estamos en una época de pandemia, eso demuestra el amor que tiene hacia las comunidades señora Prefecta."

### SEGUNDO: PALABRAS DEL SEÑOR BRUNO ORACO, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA MARÍA DE HUIRIRIMA.

El señor Bruno Oraco, Presidente del GAD Parroquial Santa María de Huiririma, saluda a nombre de su parroquia, de igual forma agradece a la señora Prefecta y a la parte técnica del Gobierno Provincial para ésta audiencia pública que se va a llevar a cabo el día de hoy, la misma que fue convocada para tratar asuntos de trabajo que van en bien de las comunidades, se ve el interés claro de apoyar ya que ni estando en pandemia deja de trabajar por sus comunidades, por lo que felicita la iniciativa de reunirse con los representantes de las Juntas y comunidades.

### TERCERO: PALABRAS DE LA ING. JANETH UNAICHO, COORDINADORA GENERAL DE TURISMO DEL GAD PROVINCIAL DE ORELLANA.

La Ing. Janeth Unaicho, Coordinadora General de Turismo, saluda a nombre de la Ing. Magali Orellana, explica a los presentes el interés de trabajar por las comunidades que tiene la señora Prefecta, y que ésta audiencia pública se basara en llegar acuerdos de trabajos en cuanto se refiere a proyectos Turísticos, de Fomento Productivo, Nacionalidades, Participación Ciudadana y otros, por lo que invita a que todos participen de la audiencia pública.

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dryman y César Andy

✉ prefectura@go.orellana.gob.ec

🌐 go.orellana.gob.ec

#### **CUARTO: PALABRAS DE LA ING. MAGALI ORELLANA, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

La Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, agradece la presencia de los 17 Presidentes de comunidades y de los 3 Presidentes de las Juntas Parroquiales y de las personas que esta presentes, agradece el interés de tener ésta audiencia pública y por haber aceptado la convocatoria, se siente contenta de tener la presencia de todos a pesar de estar en una crisis de pandemia por el COVID-19 que mucho mal y retraso está causando a los trabajos planificados, pero sin embargo siente la necesidad de estar con el pueblo, en especial con el pueblo de Aguarico, razón del mismo invita que todos participen del foro de trabajo, que si tienes pedidos que hacer lo hagan conocer y presentes sus necesidades, que le informen si las Coordinaciones están cumpliendo con los presupuestos participativos, ya que la prioridad es cumplir en el año lo que corresponde, por lo tanto dejo abierto el foro de participación.

#### **QUINTO: FORO ABIERTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES Y JUNTAS PARROQUIALES.**

Estando el foro de participación abierto, el señor Manuel Coquinche, Presidente de Turismo de la Comunidad Martinica, expresa que su Emprendimiento requiere de atención, como es capacitación y promoción turística, de igual forma agradece la presencia de la señora Prefecta ya que la iniciativa de haber convocado a tener una audiencia pública en la comunidad San Vicente demuestra el interés que tiene la autoridad por trabajar por su pueblo, en este caso como lo es Aguarico.

El Señor Bruno Oraco manifiesta que en cuanto a los presupuestos participativos de sus comunidades se están dando cumplimiento, ya que los técnicos de Fomento Productivo a pesar de estar en crisis de salud están llegando a trabajar en las comunidades.

La mayoría de los Presidentes de las comunidades expresan que el Gobierno Provincial si está cumpliendo con los presupuestos participativos correspondientes al año 2020, por lo que agradece tener la presencia de la autoridad, eso demuestra que hay interés de apoyar a las comunidades de Aguarico.

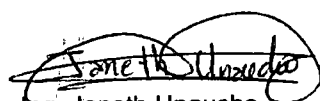
#### **ACUERDOS.**

Después de haber tenido la participación de los presidentes de las comunidades y juntas parroquiales, se acuerda tener una próxima audiencia pública para el 17 de noviembre de 2020 en el mismo lugar, quedando auto convocados todos, con la finalidad de determinar el avance de los procesos y trabajos de los presupuestos participativos.

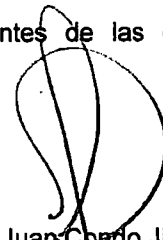
#### **CLAUSURA:**

No teniendo más que tratar en la audiencia pública, el Ing. Juan Condo, Jefe de Productos Turísticos de la Coordinación de Turismo, siendo las 13h00, agradece la presencia de los participantes y deja por clausurado el evento.

Para constancia firman los técnicos del GADPO y representantes de las comunidades participantes.



Ing. Janeth Unaicho  
**COORDINADORA GENERAL DE TURISMO**



Ing. Juan Condo Jipa  
**JEFE PRODUCTOS TURISTICOS**

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉ prefectura@go.orellana.gob.ec

🌐 go.orellana.gob.ec



Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Edison Gutierrez  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CHIRU ISLA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cuál a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

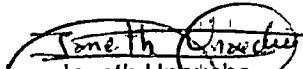
Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.


**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

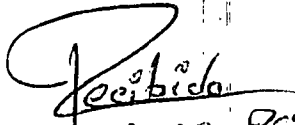
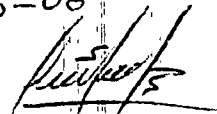
Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
ing. Janeth Unzucho  
**COORDINADORA GENERAL DE TURISMO**



  
06-08-2020  


Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Rodrigo Papa  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL CAPITAN AUGUSTO RIVADENEIRA

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la Junta Parroquial Augusto Rivadeneira

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cuál a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de la Junta Parroquial Augusto Rivadeneira a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Janeth Unaicho  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

*Recibido*  
06-08-2020  
*[Firma]*

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Bruno Oraco

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA MARIA DE HUIRIRIMA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la Junta Parroquial Huiririma.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cual a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de la Junta Parroquial Huiririma a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unaicho

COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Ernesto Grefa  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD BOCA DE TIPUTINI.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cuál a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unaucko  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Miguel Cerda  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PUERTO MIRANDA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cuál a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Uruaño

COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Ignacio Grefa  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAMONA YUTURI.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cuál a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

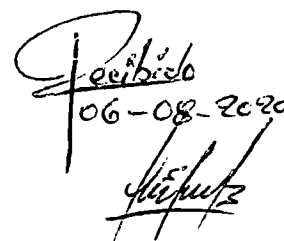
Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unaucho

COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.



  
06-08-2020

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Luis Muñoz  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE YASUNI.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la Junta Parroquial Yasuní.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cuál a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

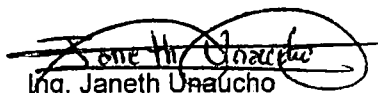
Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de la Junta Parroquial Yasuni a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Janeth Unzucho

**COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.**

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Luis Coquinche  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD ZANCUDO COCHA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cuál a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

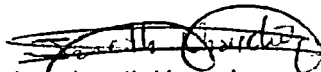
Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Janeth Unaicho  
**COORDINADORA GENERAL DE TURISMO**





Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Guillermo Alomía  
PRESIDENTE GUIAS TURISTICOS DE NUEVO ROCAFUERTE.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cuál a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de Guías, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unaicho  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Targelia Siquihua  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PANDO CHICTA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cuál a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unaucho

**COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.**

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Olmer Machoa  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LLAMCHAMA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cuál a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unzucho

COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Daniel Otavalo  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cual a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

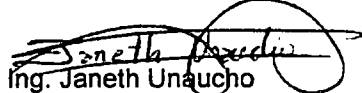
Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguariño se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unaicho

**COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.**

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Fernando Alvarado  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD ALTA FLORENCIA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cual a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Janeth Unaucho

**COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.**

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Wilmer Torres  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cual a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Ujaucha  
**COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.**

Francisco de Orellana, 27 de julio de 2020.

Señor:

Augusto Coquinche  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD MARTINICA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su debido conocimiento, el presidente de la República del Ecuador el día 16 de marzo de 2020, mediante decreto ejecutivo 1017 declaró el estado excepción en Ecuador por el COVID-19 y el confinamiento de la población.

El 26 de abril de 2020 el COE Nacional a través del presidente de la república del Ecuador, dispuso que cada COE Cantonal decidirá en qué estado de semáforo estará su respectiva jurisdicción, lo cual se decidirá en base a parámetros establecidos por el COE Nacional, razón del cual a partir de 04 de mayo de 2020 el Ecuador pasa del aislamiento al distanciamiento social y los COE cantonales manejarán sus propios planes de contingencia.

Por lo antes expuesto los trabajos planificados para ejecutarse en la Provincia de Orellana sufren cambios muy considerables, pero en vista que al momento el Cantón Aguarico se encuentra en semáforo verde y considerando que es un sector clave para la economía y salvaguardia de la seguridad nacional por encontrarse en los límites con el vecino país de Perú, se ha visto la necesidad de tener una reunión de trabajo con fines de plantear un Plan de Reactivación Económica y Social Post COVID-19 enfocado en el Fomento a la Producción de este sector, donde se tendrá la presencia de nuestra primera autoridad provincial, Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, Coordinadores de Fomento Productivo, Turismo, Nacionalidades y Participación Ciudadana.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 12 de agosto de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, esto con el fin de cumplir con los protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unguicho  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA REUNION DE TRABAJO LLEVADO A CABO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2020. PRESIDENTES DE JUNTA PARROQUIALES Y PRESIDENTES DE COMUNIDADES DEL CANTON AGUARICO.

ITEM	PRESIDENTE	PARROQUIA	COMUNA	TELEFONO	FIRMA/CEDEJA
	Luis Jurel Coaruncha	Yasuni	Zanaco Cocha	0969144516	
	Wilmer Torres Noy	Nvo Rocafuerte	Santa Teresita	0985522072	
	Targelia Siquihua	Tiputini	Pandochicta	0959256478	
	Fernando Alvarado	Nvo. Rocafuerte	Alta Florencia	0489695878	
	Miguel Coda	Tiputini	Puerto Miranda	0960442784	
	Carlos Tuní	Tiputini	Puerto Miranda	0996294929	
	Holmer Machoa	Nvo. Rocafuerte	Llancharua	0961422154	
	Luis Muñoz	Yasuni	Pisciteros Escumbos	0992362035	
	Franco Grela	(Boca) Tiputini	Boca Tiputini	1500644099	
	Martin Gualinga	Sta M. de Guana, MN	Pto. Guana	0991069420	
	Adriana Coaruncha	Martínica Yasuni	Martínica	0996219973	
	Daniel Olavalo	Rocafuerte	Santa Rosa	0985469484	
	Luis Coaruncha	N. Rocafuerte	Bello Horizonte	0982935956	
	José Muñoz	Yasuni	Frateras del E	0992439962	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA  
PROVINCIA DE ORELLANA  
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**

En el Coliseo de la Comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma perteneciente al cantón Aguariño, provincia de Orellana a los 17 días de noviembre de 2020, siendo las 11H25, se realiza la audiencia pública bajo la dirección de la Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, acogiéndose a los artículos 95, 96, 99, 100, de la Constitución de la República del Ecuador; y 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, previo a la invitación realizada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, dirigida a los señores: Señor Edison Gutiérrez, presidente de la comunidad: Chiru Isla; señor Rodrigo Papa; Presidente del GAD. Parroquial Capitán Aguato Rivadeneira; Señor Bruno Oraco, Presidente del GAD parroquial Santa María de Huiririma; señor Ernesto Grefa, Presidente de la Comunidad Boca del Tiputini; señor Miguel Cerda, Presidente de la Comunidad Puerto Miranda; señor Ignacio Grefa, Presidente de la Comunidad Samona Yuturi; señor Martín Gualinga, Presidente de la Comunidad Puerto Quinche; señor Carlos Shiguango, Presidente de la Comunidad San Vicente; señor Armando Sanda, Presidente de la Comunidad Shinchichicta; también participan de esta reunión el Ing. Edwin Vargas, Coordinador General de Fomento Productivo; Ing. Janeth Unaicho, Coordinadora General de Turismo; Sr. Marcelo Alvarado, Coordinador General de Nacionalidades; e Ing. Roberto Palacios, Coordinador General de Participación Ciudadana, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo una audiencia pública, basada al oficio innumerado de fecha 27 de octubre de 2020, la misma que en su parte pertinente expresa: "...Como es de su conocimiento con fecha 12 de agosto de 2020 se llevó a cabo una reunión de trabajo en la comunidad San Vicente de la parroquia Santa María de Huiririma, con los presidentes de las comunidades del cantón Aguariño, allí se determinaron varios temas con respecto a mejorar en bien de cada una de sus comunidades, quedando al final de la jornada de trabajo auto convocados para tener una nueva reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020.

Por lo expuesto y en consideración por parte de la primera autoridad provincial Ing. Magali Orellana, como prefecta de la Provincia de Orellana hacia las comunidades y población en general del cantón Aguariño, se procederá a llevar una audiencia pública el día 17 de noviembre de 2020 a partir de las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la parroquia Santa María de Huiririma, donde se tratarán asuntos de importancia para el bien de su comunidad e identificar los procesos que estuvieren pendientes sobre los presupuestos participativos, en la presente reunión estará presente la Ing. Magali Orellana como Prefecta de la Provincia de Orellana, los Coordinadores de Fomento Productivo, Nacionalidades, Turismo y otros.

Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una audiencia pública que se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2020 a las 11H00 en el Coliseo de la Comunidad San Vicente de la parroquia Santa María de Huiririma, la reunión tendrá el cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche Presidente de la comunidad Martinica...."

**Orden del día**

- 1.- Palabras de bien venida por el señor Bruno Oraco Presidente de la Junta Parroquial Santa María de Huiririma.
- 2.- Palabras de la Ing. Janeth Unaicho Coordinadora General de Turismo del GAD Provincial de Orellana.

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Daryann y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 orellana.gob.ec

- 3.- Palabras del Sr. Marcelo Alvarado, Coordinador de Nacionalidades.
- 4.- Palabras de la Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana.
- 5.- Foro abierto de participación de los presidentes de comunidades y presidentes de juntas parroquiales.
- 6.- Acuerdos y Resoluciones.
- 7.- Clausura de la audiencia pública a cargo del Ing. Juan Condo, Jefe de Productos Turísticos de la Coordinación de Turismo.

## **DESARROLLO**

### **PRIMERO: PALABRAS DE BIEN VENIDA POR EL SEÑOR BRUNO ORACO PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL SANTA MARÍA DE HUIRIRIMA.**

El señor Bruno Oraco, Presidente de la Junta parroquial Santa María de Huiririma, agradece la presencia de la Ing. Magali Orellana y de su comitiva de técnicos, ve la importancia del cumplimiento del acuerdo de tener una nueva audiencia pública convocada para esta fecha, por lo que invita a todos los presentes a participar de la esta audiencia pública.

### **SEGUNDO: PALABRAS DE LA ING. JANETH UNAUCHO, COORDINADORA GENERAL DE TURISMO DEL GAD PROVINCIAL DE ORELLANA.**

La Ing. Janeth Unauch, agradece la presencia de los presentes e invita a que participen de la audiencia pública, indica que la señora Prefecta está cumpliendo con los compromisos realizados y por eso está presente en esta audiencia pública, propone que las consultas que realicen lo hagan basados en las competencias que tiene el GAD Provincial.

### **TERCERO: PALABRAS DEL SR. MARCELO ALVARADO, COORDINADOR GENERAL DE NACIONALIDADES.**

El Sr. Marcelo Alvarado, Coordinador de Nacionalidades, agradece la presencia de los participantes, invita a que realicen las consultas que quieran realizar, que aprovechen la oportunidad de tener a la autoridad presente en el territorio, da conocer los proyectos que ellos manejan en su coordinación, todo esto lo hace en el Idioma Kichwa.

### **CUARTO: PALABRAS DE LA ING. MAGALI ORELLANA, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

La Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, agradece la presencia de los presentes, se siente contenta por la asistencia y concurrencia de los invitados a pesar de estar en un estado de emergencia sanitaria por el caso del COVID-19, solicita a todos usar las respectivas mascarillas y tomar todas las debidas medidas de Bio-seguridad con el fin de prevenir cualquier contagio y respetar las medidas impuestas por el COE Cantonal y Nacional, propone la participación activa de los presentes e indica que se está presto a dar la información que ellos requieran por eso es la presencia de los Coordinadores de Fomento Productivo, Nacionalidades, Participación ciudadana y Turismo.

De igual forma les hace conocer que se está construyendo una casa administrativa y de desarrollo turístico en Nuevo Rocafuerte con el fin de atender las necesidades de las comunidades de Aguarico en forma más directa, con estas explicaciones da por iniciado el foro de preguntas a los presentes.

### **QUINTO: FORO ABIERTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE COMUNIDADES Y PRESIDENTES DE JUNTAS PARROQUIALES.**

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ [prefectura@orellana.gob.ec](mailto:prefectura@orellana.gob.ec)

🌐 [orellana.gob.ec](http://orellana.gob.ec)

El señor Luis Muños, Presidente del GAD Parroquial de Yasuní, expresa estar muy contento con la presencia de la autoridad y los técnicos que están trabajando en territorio y prestando atención a las necesidades que tienen las comunidades de Aguarico, invita a participar de este foro abierto, presenta un oficio para que por medio de Fomento Productivo le puedan ayudar con un proyecto de moto guadañas.

La señora Targelia Siquihua, Presidenta de la Comuna Pando Chicta, solicita que se proceda con el finiquito del convenio establecido con la Coordinación de Turismo, agradece la presencia de la señora Prefecta y felicita el trabajo mancomunado que está realizando y pide que siga siempre trabajando por el bien y el desarrollo de las comunidades.

#### **SEXTO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**

Con la intervención de los presentes se acuerda tener una audiencia pública en el mes de mayo del 2021 cuando se realice la inauguración del Casa Administrativa y de Desarrollo Turístico en Nuevo Rocafuerte.

Se dará seguimiento a los presupuestos participativos del año 2020, y por medio de la Coordinación de Turismo se procederá con los finiquitos de los convenios.

#### **SÉPTIMO: CLAUSURA POR PARTE DEL ING. JUAN CONDO, JEFE DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA COORDINACIÓN DE TURISMO.**

El Ing. Juan Condo Jefe de Productos Turísticos de la Coordinación de Turismo del GADPO expresa: "Señora Prefecta, compañeros técnicos de las diversas coordinaciones que conforman el Gobierno Provincial, señores presidentes de las diferentes Juntas Parroquiales y dirigentes de las diferentes comunidades que conforman el cantón Aguarico, agradecerles por la presencia a todos y a cada uno de ustedes por haber acudió a ésta audiencia pública, una vez que hemos tratado todos los puntos a cabalidad que estuvieron previstos y al no tener más puntos que tratar y siendo las 14h00 doy por clausurado ésta audiencia pública.

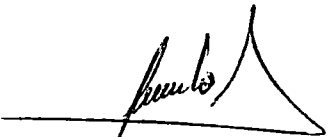
Para constancia firman los técnicos y representantes de las comunidades participantes.



**Ing. Janneth Unaicho**  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO



**Ing. Juan Condo Jipa**  
JEFE DE PRODUCTOS TURÍSTICOS



**Sr. Marcelo Alvarado**  
COORDINADOR GENERAL DE NACIONALIDADES

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Daryana y César Amy

✉ prefectura@gporollana.gob.ec

🌐 gporollana.gob.ec

Francisco de Orellana, 27 de Octubre de 2020.

Señor:

Edison Gutiérrez  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CHIRU ISLA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su conocimiento, con fecha 12 de agosto de 2020 se llevo a cabo una reunión de trabajo en la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, con los presidentes de las comunidades del Cantón Aguarico, allí se determinaron varios temas con respecto a mejoras en bien de cada una de sus comunidades, quedando al final de la jornada de trabajo auto convocados para tener una nueva reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020.

Por lo expuesto y en consideración por parte de la primera autoridad provincial Ing. Magali Orellana, como Prefecta de la Provincia de Orellana hacia las comunidades y población en general del Cantón Aguarico, se procederá a llevar la reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020 a partir de las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, donde se trataran asuntos de importancia para el bien de su comunidad e identificar los procesos que estuvieren pendientes sobre los presupuestos participativos, en la presente reunión estará presente la Ing. Magali Orellana como Prefecta de la Provincia de Orellana, los Coordinadores de Fomento Productivo, Nacionalidades, Turismo y otros.

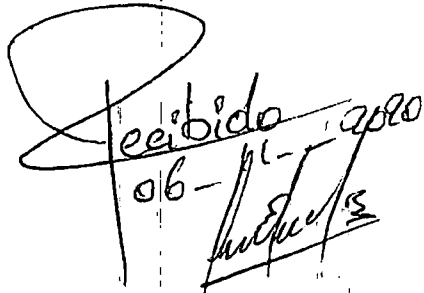
**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 17 de Noviembre de 2020 a las 11h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, la reunión tendrá el cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martínica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unzueta  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

  
Recibido  
06-11-2020  
[Handwritten signature]

Francisco de Orellana, 27 de Octubre de 2020.

Señor:

Rodrigo Papa  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CAPITAN AUGUSTO RIVADENEIRA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente del GAD Parroquial de Capitán Augusto Rivadeneira.

Como es de su conocimiento, con fecha 12 de agosto de 2020 se llevo a cabo una reunión de trabajo en la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, con los presidentes de las comunidades del Cantón Aguarico, allí se determinaron varios temas con respecto a mejoras en bien de cada una de sus comunidades, quedando al final de la jornada de trabajo auto convocados para tener una nueva reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020.

Por lo expuesto y en consideración por parte de la primera autoridad provincial Ing. Magali Orellana, como Prefecta de la Provincia de Orellana hacia las comunidades y población en general del Cantón Aguarico, se procederá a llevar la reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020 a partir de las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, donde se trataran asuntos de importancia para el bien de su comunidad e identificar los procesos que estuvieren pendientes sobre los presupuestos participativos, en la presente reunión estará presente la Ing. Magali Orellana como Prefecta de la Provincia de Orellana, los Coordinadores de Fomento Productivo, Nacionalidades, Turismo y otros.

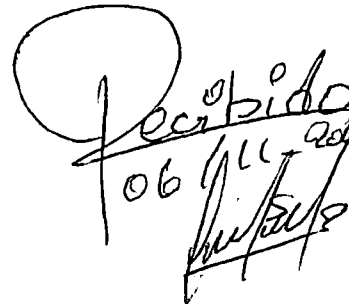
**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente del GAD Parroquial de Capitán Augusto Rivadeneira, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 17 de Noviembre de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, la reunión tendrá el cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unzucho  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

  
Recibido  
106/11/2020  
Unzucho

10 copias - Rodrigo  
10 copias - [illegible]

Francisco de Orellana, 27 de Octubre de 2020.

Señor:

Bruno Oraco

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA MARIA DE HUIRIRIMA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente del GAD Parroquial de Santa María de Huiririma.

Como es de su conocimiento, con fecha 12 de agosto de 2020 se llevo a cabo una reunión de trabajo en la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, con los presidentes de las comunidades del Cantón Aguarico, allí se determinaron varios temas con respecto a mejoras en bien de cada una de sus comunidades, quedando al final de la jornada de trabajo auto convocados para tener una nueva reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020.

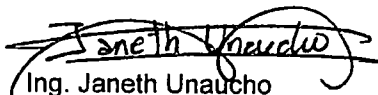
Por lo expuesto y en consideración por parte de la primera autoridad provincial Ing. Magali Orellana, como Prefecta de la Provincia de Orellana hacia las comunidades y población en general del Cantón Aguarico, se procederá a llevar la reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020 a partir de las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, donde se trataran asuntos de importancia para el bien de su comunidad e identificar los procesos que estuvieren pendientes sobre los presupuestos participativos, en la presente reunión estará presente la Ing. Magali Orellana como Prefecta de la Provincia de Orellana, los Coordinadores de Fomento Productivo, Nacionalidades, Turismo y otros.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente del GAD Parroquial de Santa María de Huiririma, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 17 de Noviembre de 2020 a las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, la reunión tendrá el cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

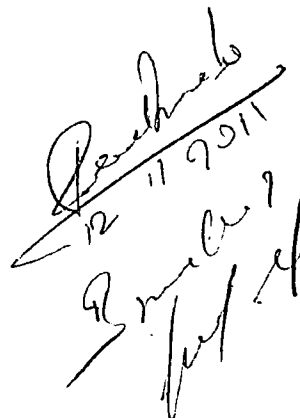
Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Janeth Unaucho  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.



12/11/2020

Francisco de Orellana, 27 de Octubre de 2020.

Señor:

Ernesto Grefa  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD BOCA DE TIPUTINI.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su conocimiento, con fecha 12 de agosto de 2020 se llevo a cabo una reunión de trabajo en la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, con los presidentes de las comunidades del Cantón Aguarico, allí se determinaron varios temas con respecto a mejoras en bien de cada una de sus comunidades, quedando al final de la jornada de trabajo auto convocados para tener una nueva reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020.

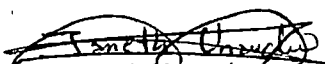
Por lo expuesto y en consideración por parte de la primera autoridad provincial Ing. Magali Orellana, como Prefecta de la Provincia de Orellana hacia las comunidades y población en general del Cantón Aguarico, se procederá a llevar la reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020 a partir de las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, donde se trataran asuntos de importancia para el bien de su comunidad e identificar los procesos que estuvieren pendientes sobre los presupuestos participativos, en la presente reunión estará presente la Ing. Magali Orellana como Prefecta de la Provincia de Orellana, los Coordinadores de Fomento Productivo, Nacionalidades, Turismo y otros.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 17 de Noviembre de 2020 a las 11h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, la reunión tendrá el cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

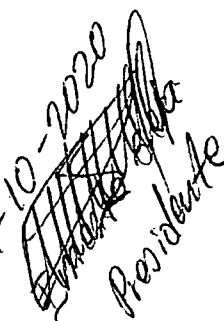
Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unaucho

COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

Recibido  
29-10-2020  
  
Presidente

Francisco de Orellana, 27 de Octubre de 2020.

Señor:

Miguel Cerda  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PUERTO MIRANDA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su conocimiento, con fecha 12 de agosto de 2020 se llevo a cabo una reunión de trabajo en la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, con los presidentes de las comunidades del Cantón Aguarico, allí se determinaron varios temas con respecto a mejoras en bien de cada una de sus comunidades, quedando al final de la jornada de trabajo auto convocados para tener una nueva reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020.

Por lo expuesto y en consideración por parte de la primera autoridad provincial Ing. Magali Orellana, como Prefecta de la Provincia de Orellana hacia las comunidades y población en general del Cantón Aguarico, se procederá a llevar la reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020 a partir de las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, donde se trataran asuntos de importancia para el bien de su comunidad e identificar los procesos que estuvieren pendientes sobre los presupuestos participativos, en la presente reunión estará presente la Ing. Magali Orellana como Prefecta de la Provincia de Orellana, los Coordinadores de Fomento Productivo, Nacionalidades, Turismo y otros.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 17 de Noviembre de 2020 a las 11h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, la reunión tendrá el cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Uraicho

COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

*Resivido*  
*28-10-2020*  
*H: 11:59*  
*[Handwritten signature]*



Francisco de Orellana, 27 de Octubre de 2020.

Señor:

Ignacio Grefa  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAMONA YUTURI.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su conocimiento, con fecha 12 de agosto de 2020 se llevo a cabo una reunión de trabajo en la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, con los presidentes de las comunidades del Cantón Aguarico, allí se determinaron varios temas con respecto a mejoras en bien de cada una de sus comunidades, quedando al final de la jornada de trabajo auto convocados para tener una nueva reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020.

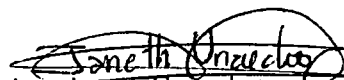
Por lo expuesto y en consideración por parte de la primera autoridad provincial Ing. Magali Orellana, como Prefecta de la Provincia de Orellana hacia las comunidades y población en general del Cantón Aguarico, se procederá a llevar la reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020 a partir de las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, donde se trataran asuntos de importancia para el bien de su comunidad e identificar los procesos que estuvieren pendientes sobre los presupuestos participativos, en la presente reunión estará presente la Ing. Magali Orellana como Prefecta de la Provincia de Orellana, los Coordinadores de Fomento Productivo, Nacionalidades, Turismo y otros.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 17 de Noviembre de 2020 a las 11h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, la reunión tendrá el cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional!**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Janeth Unaicho  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

Residido  
# 28-10-2020  
JMS  
650027906-0

Francisco de Orellana, 27 de Octubre de 2020.

Señor:

Martin Gualinga  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PUERTO QUINCHE.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su conocimiento, con fecha 12 de agosto de 2020 se llevo a cabo una reunión de trabajo en la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, con los presidentes de las comunidades del Cantón Aguarico, allí se determinaron varios temas con respecto a mejoras en bien de cada una de sus comunidades, quedando al final de la jornada de trabajo auto convocados para tener una nueva reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020.


Por lo expuesto y en consideración por parte de la primera autoridad provincial Ing. Magali Orellana, como Prefecta de la Provincia de Orellana hacia las comunidades y población en general del Cantón Aguarico, se procederá a llevar la reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020 a partir de las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, donde se trataran asuntos de importancia para el bien de su comunidad e identificar los procesos que estuvieren pendientes sobre los presupuestos participativos, en la presente reunión estará presente la Ing. Magali Orellana como Prefecta de la Provincia de Orellana, los Coordinadores de Fomento Productivo, Nacionalidades, Turismo y otros.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 17 de Noviembre de 2020 a las 11h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, la reunión tendrá el cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

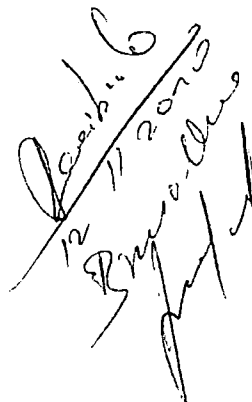
Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Janeth Unzucho  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.



Francisco de Orellana, 27 de Octubre de 2020.

Señor:

Carlos Shiguango  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su conocimiento, con fecha 12 de agosto de 2020 se llevo a cabo una reunión de trabajo en la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, con los presidentes de las comunidades del Cantón Aguarico, allí se determinaron varios temas con respecto a mejoras en bien de cada una de sus comunidades, quedando al final de la jornada de trabajo auto convocados para tener una nueva reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020.

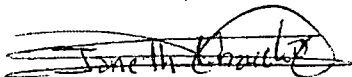
Por lo expuesto y en consideración por parte de la primera autoridad provincial Ing. Magali Orellana, como Prefecta de la Provincia de Orellana hacia las comunidades y población en general del Cantón Aguarico, se procederá a llevar la reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020 a partir de las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, donde se trataran asuntos de importancia para el bien de su comunidad e identificar los procesos que estuvieren pendientes sobre los presupuestos participativos, en la presente reunión estará presente la Ing. Magali Orellana como Prefecta de la Provincia de Orellana, los Coordinadores de Fomento Productivo, Nacionalidades, Turismo y otros.

Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 17 de Noviembre de 2020 a las 11h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, la reunión tendrá el cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.

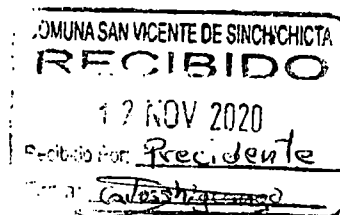
Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Janeth Unaicho  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.



Francisco de Orellana, 27 de Octubre de 2020.

Señor:

Armando Sanda  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SINCHICHICTA.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Coordinación General de Turismo del Gobierno Provincial de Orellana, deseándole los mejores éxitos en su muy acertada función como presidente de la comunidad.

Como es de su conocimiento, con fecha 12 de agosto de 2020 se llevo a cabo una reunión de trabajo en la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, con los presidentes de las comunidades del Cantón Aguarico, allí se determinaron varios temas con respecto a mejoras en bien de cada una de sus comunidades, quedando al final de la jornada de trabajo auto convocados para tener una nueva reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020.

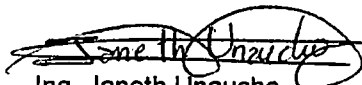
Por lo expuesto y en consideración por parte de la primera autoridad provincial Ing. Magali Orellana, como Prefecta de la Provincia de Orellana hacia las comunidades y población en general del Cantón Aguarico, se procederá a llevar la reunión de trabajo el día 17 de noviembre de 2020 a partir de las 10h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, donde se trataran asuntos de importancia para el bien de su comunidad e identificar los procesos que estuvieren pendientes sobre los presupuestos participativos, en la presente reunión estará presente la Ing. Magali Orellana como Prefecta de la Provincia de Orellana, los Coordinadores de Fomento Productivo, Nacionalidades, Turismo y otros.

**Por lo que se le hace la cordial invitación a usted en calidad de presidente de su comunidad, a una reunión de trabajo que se llevara a cabo el día 17 de Noviembre de 2020 a las 11h00 en el coliseo de la comunidad San Vicente de la Parroquia Santa María de Huiririma, la reunión tendrá el cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad determinados por el COE Nacional.**

Con el fin de facultar su movilización de venida desde su lugar de residencia hasta la comunidad San Vicente y viceversa, se ha previsto la embarcación rápida de la comunidad Martinica que es del CTC Yacu Warmi, a cargo del señor Augusto Coquinche presidente de la comunidad Martinica.

Seguro de contar con su valiosa presencia, mismo que dará realce a la reunión a ejecutarse en beneficio de nuestras comunidades, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Janeth Unaicho  
COORDINADORA GENERAL DE TURISMO.

Recibido  
16-11-2020  
Hora 11H10  
Armando Sanda  
Presidente.

ACTA N° 01-CP-GADPO-2020

**SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2020**

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los quince días del mes de mayo de 2020, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad virtual, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Ing. Henry Guaytarilla; Ing. Roberto Palacios; Dr. Jaime Pozo; Ing. Verónica Beatriz Saritama; Ing. Dario Saltos; participan también de ésta sesión el Equipo Técnico de la Coordinación Planificación que está conformado por las siguientes personas; Ing. Graciela Pauker, Jefe de del Departamento de Ordenamiento Territorial y del Ing. Leonel Valero, Geógrafo de la Coordinación de Planificación; y, actuando como secretario General el Dr. Marco Antonio Fuel Portilla.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 15 de mayo de 2020, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria virtual del **Consejo Provincial de Planificación**, la misma que se llevará a efecto el día 15 de mayo de 2020 a las 15h00, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución sobre la formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial.
- 3.- Clausura.

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- Sra. Esperanza Bustamante, ausente.
- Ing. Carlos Celi, ausente.
- Sr. Adalberto Chango, ausente.
- Ing. Henry Guaytarilla, presente.
- Ing. Roberto Palacios, presente
- Dr. Jaime Pozo, presente.
- Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz, presente.
- Ing. Dario Saltos, presente.
- Ing. Magali Orellana, presente.

El Señor Secretario expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes seis miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y tres ausentes."

Página 1 de 7

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 15 DE MAYO DE 2020

☎ 043 731 760 / 043 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Cayman y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 orellana.gob.ec

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran enlazados la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 15h17."

**SEGUNDO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL.**

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación:

Memorando N° 323-CGP-GADPO-2020, de fecha 12 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Dario Saltos, Coordinador General de Planificación, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "ASUNTO: Solicitando se convoque al Consejo de Planificación del GAD provincial de Orellana para informar las condicionantes existentes en la formulación del modelo territorial deseado en el marco de la formulación/actualización del PDOT provincial.

El equipo técnico se encuentra formulando el modelo territorial deseado del PDOT provincial, como un componente fundamental de la fase de propuesta; mismo que constituye una proyección de la imagen ideal de la provincia, a través de una representación gráfica del territorio para llevar a cabo la ocupación y actividades de la población en su territorio.

Entre la normativa que regula su formulación, se cuenta con el Registro Oficial No. 87 de fecha lunes 15 de noviembre de 2019, que contiene la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, emitido por Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo del MIDUVI. Destaca en su artículo 8. Del contenido de la propuesta, literal b) (...) El modelo territorial deseado de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales deberá observar obligatoriamente lo definido en el modelo territorial deseado de los municipios y distritos metropolitanos que la conforman en función del modelo económico productivo, de infraestructura, logística, telecomunicaciones, transporte y movilidad de la provincia. (...).

Adicional a esto, la Guía para la formulación/actualización del PDOT provincial, establece que: el modelo territorial deseado de la provincia contiene, al menos, lo siguiente: Estructura urbana y rural, de acuerdo al planteamiento de los GAD municipales/metropolitanos que la conforman y las condiciones de riesgos presentes en el territorio; esta debe ser concertada. (...) En la construcción del modelo territorial deseado de la provincia se considerarán los modelos territoriales de los cantones que la conforman, a fin de lograr una propuesta integral y armónica para el territorio que todos comparten; por esta razón, es necesario trabajar en la articulación entre los espacios multinivel coordinados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

En este sentido, se tiene un condicionante en la formulación del modelo territorial deseado provincial, puesto que por la declaratoria de emergencia sanitaria y estado de excepción, no ha sido posible realizar un trabajo de articulación entre los diversos niveles de gobierno y por tal razón no se cuenta con los insumos que deben ser generados por los municipios y que obligatoriamente tendrán que ser tomados en cuenta por los GAD provinciales para la construcción de su modelo territorial deseado.

Considerando que la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo contempla el plazo de un año para la aprobación del PDOT, solicito a Usted, que a fin de dar continuidad al proceso, se convoque al Consejo de Planificación Local del GAD provincial de Orellana para informar y presentar esta inquietud a fin de que esta instancia se pronuncie y

Página 2 de 7

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 15 DE MAYO DE 2020

📞 063 731 760 / 063 731 741

📍 Av. 9 de Octubre entre Daryano y César Amay

✉️ prefectura@go.orellana.gub.ec

🌐 go.orellana.gub.ec

tome las decisiones pertinentes respecto a la ruta que deberá seguir el equipo técnico para la construcción del modelo territorial deseado provincial conforme a lo determinado en el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala: "(...) Funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución gobiernos autónomos descentralizados provinciales deberá observar obligatoriamente lo definido en el modelo territorial deseado de los municipios y distritos metropolitanos que la conforman en función del modelo económico productivo, de infraestructura, logística, telecomunicaciones, transporte y movilidad de la provincia. (...)."

El Ing. Dario Saltos, Coordinador General de Planificación, expresa: "Señora Prefecta, señores Consejeros buenas tardes, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial expresa: Transitoria quinta.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención; el Reglamento a la Ley de Orgánica de Ordenamiento Territorial, Disposición Transitoria Tercera.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán, adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus Planes de Uso y Gestión del Suelo en una misma ordenanza, conforme el artículo 11 de este Reglamento, durante el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades municipales o metropolitanas, de acuerdo al plazo otorgado en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación; los planes elaborados en el periodo administrativo anterior seguirán vigentes."

La Ing. Ruth Graciela Pauker Cueva, Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial (E), expresa: "Señora Prefecta, señores Consejeros buenas tardes, el proceso sobre la actualización del PDyOT, de conformidad a la normativa legal vigente, entre ellas, Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en su Art. 8. Mismo que indica que los PDyOT podrán ser actualizados cuando el GAD la considere necesario y esté debidamente justificado, sin embargo, en el literal a) del mismo Art. estipula que, la actualización es obligatoria al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales."

El Ing. Leonel Valero, Geólogo expresa: "Señora Prefecta, señores Consejeros buenas tardes, el Modelo Territorial Actual es una representación gráfica del territorio provincial, basada en el diagnóstico estratégico. Debe evidenciar las potencialidades y los problemas identificados en el análisis por componentes así como en las priorizaciones realizadas en el territorio. El diagnóstico territorial estratégico resulta del análisis de las interacciones que se producen en el territorio provincial. La importancia de analizar integralmente el territorio, radica en que estas interrelaciones deben ser consideradas para facilitar la comprensión de sus dinámicas, y de esta manera poder establecer líneas de acción para la intervención y gestión del mismo. Por lo tanto, se plantea un análisis que permita identificar y evidenciar los problemas que describen la situación deficitaria en cada componente, así como los recursos y potencialidades que permitan un desarrollo sustentable. Durante la fase de análisis y diagnóstico de los componentes territoriales se identificaron los problemas que definen dónde deben concentrarse los esfuerzos; así como las potencialidades a ser aprovechadas para alcanzar un desarrollo integral. Los problemas más importantes identificados se describen a continuación.

El modelo se ha definido sobre una base cartográfica conformada por el uso actual de suelo, información que junto con los conflictos de uso de la tierra, permitieron definir zonas homogéneas. Entre las principales, se definieron: áreas urbanas, cobertura vegetal, zonas bajo

Página 3 de 7

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 15 DE MAYO DE 2020

☎ 063 731 760 / 043 731 764

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayman y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

estatus legal de conservación, zonas de tratamiento especial, áreas con uso agropecuario con los diferentes tipos de conflictos de uso adecuado, subutilización y sobreutilización, de la misma forma para el tipo forestal.

Se ha identificado que existen zonas agropecuarias con de suelo adecuado, localizadas principalmente en las parroquias Dahuano, Ávila Huiruno, Puerto Murialdo, La Belleza, El sur de García Moreno y Taracoa. Por otra parte existe una alta concentración de zonas agropecuarias en conflicto por subutilización en el cantón La Joya de los Sachas en donde prevalece el sistema de producción mercantil. Los principales problemas aquí identificados son: Aplicación de políticas públicas poco favorables, débil empoderamiento y asociatividad en el sector agropecuario/turismo, deficiente infraestructura productiva /turística, carencia de conocimiento en consumo sostenible, zonas inundadas, inundables y susceptibles a inundación con vocación agrícola y forestal, una deficiente accesibilidad para integración, intercambio comercial y articulación de centros de producción. Se cuenta con la potencialidad que es un territorio con alto potencial para producción con certificaciones (BPA, SAFs, Origen) y presencia de infraestructura productiva. Las zonas agropecuarias en conflicto por sobreutilización se localizan principalmente en el sur de la parroquia Dayuma (sistemas productivos mercantiles) y la totalidad del territorio de la parroquia Inés Arango (sistemas productivos marginales), los principales problemas aquí levantados son: actividad agropecuaria en terrenos con fuertes pendientes y que los suelos no utilizados de acuerdo a capacidad de uso de las tierras.

Las zonas con cobertura de vegetación natural, que existen ocupan la mayor extensión en el territorio provincial, según datos MAE-2018, el 86% está conformado por cobertura vegetal natural, que presenta las siguiente problemática: tala ilegal de bosques y desconocimiento de normativa forestal, bajo control de las autoridades competentes, pérdida de bosque nativo y transición a zonas pobladas e infraestructura petrolera.

Las zonas bajo estatus legal de conservación, conformadas por las áreas protegidas, son espacios geográficos claramente definidos, reconocidos y gestionados, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza. Constan las reservas Cuyabeno, Limoncocha, Yasuní, Sumaco Napo Galeras que ocupan una superficie total de 841788 ha en Orellana. Los principales problemas son la cacería indiscriminada y venta de elementos constitutivos de vida silvestre, tráfico de vida silvestre, cuenta con un potencial turístico de las reservas como generadores de valor. Las zonas de tratamiento especial están conformadas por la Franja de Seguridad y Vida Yasuní, la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane y su zona de amortiguamiento de 10 km, localizadas en el sur de la parroquia Cononaco y al sur de Inés Arango, establecidas con la finalidad de reducir la presión a los grupos en aislamiento voluntario.

En cuanto a las áreas urbanas se han representado la capital provincial, cabeceras cantonales y parroquiales, éstas presentan la siguiente problemática: contaminación por influencia de zonas urbanas, baja cobertura de servicios básicos, alto abandono de adultos mayores, reducida práctica deportiva y recreativa, la baja calidad educativa y la alta demanda de estudiantes para instrucción superior. Adicional a esto se han identificado en formato punto todos los atractivos turísticos de la provincia y sus conexiones vía terrestre y fluvial.

Se mapearon además las redes y flujos de transporte principales, se cuenta con la red vial estatal E45 (flujo terrestre interprovincial alto), con un flujo interprovincial medio se ha considerado la vía que conduce a la provincia de Napo por la parroquia La Belleza. Los flujos interprovinciales bajos son los que conectan la provincia con Sucumbios por las parroquias San Sebastián del Coca y Pompeya. Adicional a esto, se han identificado los flujos fluviales que

Página 4 de 7

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 15 DE MAYO DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayama y César Amy

✉ [profectura@gporellana.gob.ec](mailto:profectura@gporellana.gob.ec)

🌐 [gporellana.gob.ec](http://gporellana.gob.ec)



conectan la capital provincial con el cantón Aguarico y los flujos fluviales bajos que interconectan las parroquias de Aguarico.

El Modelo Territorial Deseado, Conforme a la guía metodológica el modelo territorial deseado proyecta la imagen ideal de la provincia a través de una representación gráfica del territorio, para llevar a cabo de manera sostenible, segura, adecuada, equitativa y eficiente la ocupación y actividades de la población en su territorio. Contiene al menos: la estructura urbana y rural y las condiciones de riesgo presentes de acuerdo al planteamiento de los GAD municipales. Así como la red de asentamientos humanos, de transporte, movilidad, vialidad, energía telecomunicaciones, áreas de conservación, modelo económico productivo, patrimonio cultural y la localización o las áreas de influencia de los programas y proyectos de la propuesta.

En virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional, no fue posible construir el modelo provincial conforme a lo establecido en la normativa legal, en lo relativo a que se debe observar obligatoriamente lo definido en los modelos territoriales deseados de los cantones que conforman el territorio provincial, que permita lograr una propuesta integral y armónica, para lo cual era necesario trabajar de forma articulada mediante los espacios multinivel coordinados por la entidad rectora de la planificación; en consecuencia con la finalidad de dar cumplimiento a la fase de propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento provincial, se procedió a elaborarlo con los insumos que se tenían a disposición.

El modelo territorial deseado provincial, se desarrolló aplicando los ajustes necesarios al modelo territorial actual y considerando el contenido estratégico de la fase de propuesta. Se mantienen las zonas homogéneas de intervención, las cuales fueron analizadas en el acápite (modelo territorial actual). A cada área homogénea se le asignaron las propuestas de intervención conforme a los programas y proyectos propuestos.

En las zonas identificadas con cobertura vegetal natural que presentan un alto grado de alteración, y que se localizan en las zonas de avance de la frontera agrícola, se plantean acciones de reforestación con especies forestales nativas para disminuir la presión al bosque nativo, el avance de la frontera agrícola y propender a la recuperación de suelos degradados en las cuencas hidrográficas; parroquias: este de la parroquia La Belleza, zona circundante a la franja de seguridad y vida Yasuni-parroquia Taracoa, norte de San Sebastián del Coca y oeste de Rumipamba y cantón Loreto. En las riberas de los principales cuerpos de agua como Napo y Coca que se han considerado acciones de reforestación con especies primarias con fines de protección.

Como eje transversal se ha propuesto una red vial provincial mantenida en buen estado, para asegurar la integración, intercambio comercial, y articulación de los centros de producción rural. Asociados a los principales puntos de atractivos turísticos se ha planteado el fomento del turismo receptivo con enfoque sostenible preservando el patrimonio natural. Las áreas agropecuarias que no presentan conflicto de uso de suelo recibirán atención en el equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura existente dedicada al procesamiento de productos agropecuarios, con enfoque empresarial y comercio directo, parroquias La Belleza, Taracoa, Puerto Murialdo, Ávila Huiruno, Dahuano, Huaticocha, San Luis de Armenia. Por otra parte las áreas agropecuarias en conflicto por subutilización, requieren una intervención determinada para potencializar y eliminar su estatus de conflicto, en las áreas que se han identificado sistemas de producción marginal y mercantil, se trabajará en el incremento de la productividad por medio del fortalecimiento a la infraestructura productiva para procesos de encadenamiento y comercialización, así como el fortalecimiento al riego y drenaje agrícola para la recuperación de suelos con aptitud agrícola, susceptibles a inundarse en el cantón la Joya de los Sachas, parte de Dahuano, Sur de la Belleza y García Moreno.

Página 5 de 7

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 15 DE MAYO DE 2020

☎ 043 731 760 / 043 731 764

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayamo y César Andy

✉ [prefectura@gorellana.gob.ec](mailto:prefectura@gorellana.gob.ec)

🌐 [gorellana.gob.ec](http://gorellana.gob.ec)

Las áreas agropecuarias que presentan conflictos de uso por sobreutilización con sistemas productivos marginales y mercantiles, se dará especial atención para producir un incremento en la productividad, implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles y ganadería sostenible. Se intervendrán con los proyectos producción agrícola sostenible inclusiva y resiliente, producción pecuaria sostenible, producción piscícola sostenible y fomento de la producción ancestral bajo el sistema chacra, especies menores y zocriaderos en las parroquias (Inés Arango, Dayuma); hasta aquí mi intervención señora Prefecta, señores Consejeros"

La Ing. Ruth Graciela Pauker Cueva, expresa: "En lo que respecta al modelo de gestión se implementarán las siguientes estrategias:

- Estrat  
egias de articulación y coordinación para la implementación del PDyOT.
- Partici  
pación Ciudadana con énfasis en el desarrollo social.
- Estrat  
egia de seguimiento y evaluación del PDyOT.
- Estrat  
egia para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- Estrat  
egia de promoción y difusión del PDyOT – El GAD.

Para la promoción y difusión del PDyOT, el GAD de la Provincia de Orellana, ejecutará las estrategias de Difusión mediante los productos comunicacionales que desarrolla la institución, difusión a través de los medios de comunicación masiva y digitales, incorporación en la plataforma digital, cabe indicar que la entidad provincial, contempla dentro de su estructura orgánica la Unidad de Imágen, encargada de ejecutar la promoción y difusión; hasta aquí señora Prefecta mi intervención."

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación hemos escuchado la exposición de los técnicos de planificación; por lo que pongo a consideración de ustedes."

El Ing. Henry Guaytarilla expresa: "señora Prefecta una consulta, quisiera saber quién lo elaboró o lo realizó el PDyOT, será por consultoría o por los técnicos."

La señora Prefecta expresa: "Compañero el PDyOT, ha sido elaborado por los técnicos del GADPO, no ha sido elaborado por ninguna consultoría, por lo tanto es digno de felicitarles a ese grupo de colaboradores que han puesto todo su empeño para la elaboración del mismo."

El Ing. Dario Saltos expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación mociono: **APROBAR LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023.**"

La señora Prefecta pregunta, quien apoya la moción.

La Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "Si no hay otra moción señor secretario someta a votación."

Página 6 de 7

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 15 DE MAYO DE 2020

☎ 063 731 769 / 063 731 764

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César, Ambato

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera: Ing. Henry Guaytarilla a favor de la moción; Ing. Roberto Palacios a favor de la moción; Dr. Jaime Pozo a favor de la moción; Ing. Verónica Beatriz Saritama se ratifica en su apoyo; Ing. Dario Saltos se ratifica en su moción; e, Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la provincia de Orellana a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción del Ing. Dario Saltos.

Por lo expuesto por voto unánime de los señores Miembros del Consejo de Planificación.

**RESUELVE**

**APROBAR LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023.**

**TERCERO: CLAUSURA.**

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo quince horas con cuarenta y siete minutos, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con Secretario General que certifica.-"


Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA


Dr. Marco Antonio Fiel Portilla  
SECRETARIO GENERAL

**ACTA N° 02-CP-GADPO-2020**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2020**

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los catorce días del mes de agosto de 2020, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad virtual, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz; Ing. Carlos Celi; Dr. Marco Fuel portilla; Ing. Henry Guaytarilla; Ing. Agustín Moncayo; participan también de ésta sesión el Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación y la señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto; y, actuando como Secretario General Encargado el Dr. Edwin Vicente Sánchez Guzmán.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 14 de agosto de 2020, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria virtual del Consejo Provincial de Planificación, la misma que se llevará a efecto el día 14 de agosto de 2020 a las 15h00, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución sobre el cálculo definitivo de ingresos y definición de prioridades anuales de inversión del presupuesto del 2021.
- 3.- Clausura.

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Comisión:

Sra. Esperanza Bustamante, ausente.  
Ing. Carlos Celi, presente.  
Sr. Adalberto Chango, ausente.  
Dr. Marco Fuel Portilla, presente.  
Ing. Henry Guaytarilla, presente.  
Ing. Roberto Palacios, ausente.  
Ing. Agustín Moncayo, presente.  
Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz, presente.  
Ing. Magali Orellana, presente.

Página 1 de 8

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2020

☎ 043 731 760 / 043 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

El Señor Secretario expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes seis miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y tres ausentes."

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran enlazados la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 15h24."

**SEGUNDO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021.**

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación, vamos a escuchar a los técnicos de la Coordinación de Planificación."

El Ing. Agustín Moncayo, Coordinador de Planificación expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenas tardes, sobre éste punto el Ing. Marco Torres les voy a explicar sobre la normativa de éste proceso."

El Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenas tardes, les voy a explicar la normativa para el cálculo definitivo de ingresos y definición de prioridades anuales de inversión del presupuesto del 2021."

- Art. 226 CRE.- Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Art. 280 CRE.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.
- Art. 467 COOTAD; Art. 49 COPFP.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.
- El Art. 233 de COOTAD.- Plazo.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones

para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

- El Art. 234 de COOTAD.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.
- Resolución 002-CNC-2017.- El Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) a aplicarse a partir del año 2017 será calculado en base a todos los proyectos que constan en la planificación operativa anual.
- Orgánico Funcional GADPO.- b.- Coordinar con las unidades administrativas de la Institución, la Planificación Provincial. d.- Elaborar las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y el COOTAD y el CPYFP.

En cuanto a la estructura de la planificación contenemos un plan de desarrollo de ordenamiento territorial que es el PDyOT, un Desarrollo Estratégico Institucional que es la alineación y el POA, son responsables de la ejecución y verificación y evaluación; en la ejecución tenemos a las unidades agregadoras de valor y unidades de apoyo; en cuanto a la verificación y evaluación tenemos a financiero y planificación.

Objetivo 1-PDyOT.- Fortalecer el manejo de la cuenca baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Objetivo 2.PDyOT.- Propiciar a promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.

Objetivo 3.PDyOT.- Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.

Objetivo 4.PDyOT.- Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

Objetivo 5.PDyOT.- Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana

Objetivo 6.PDyOT.- Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

Objetivo 7.PDyOT.- Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.

Objetivo 8.PDyOT.- Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones; señora Prefecta hasta aquí mi intervención..

La señora Prefecta expresa: "De igual manera doy paso a la señora Marcela Toledo, Jefa de Presupuesto."

Todos estos objetivos están alineados al Plan de Nacional de Desarrollo PND (TODA UNA VIDA) con las correspondientes unidades administrativas responsables; hasta aquí mi intervención señora Prefecta."

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación, doy paso a parte financiera para que realice su exposición."

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Señora Prefecta, señoras Miembros de la Comisión de Planificación buenas tardes; con la finalidad de iniciar el proceso de la Planificación Operativa Anual y dando cumplimiento al Art. 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, presento el cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a las fuentes de ingreso que se detalla.

a) Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

Página 4 de 8

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Anty

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

- Ingresos propios de la gestión;
- Transferencias del presupuesto general del Estado;
- Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- Recursos provenientes de financiamiento.
- Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS -2021		
INGRESOS PROPIOS	269,231.72	COOTAD -ART-236-
COTAD -ART.189-MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	19,045,566.93	COOTAD -ART-189-ACDO MINISTERIAL -N° 0115-DE 27/09/2018(REDUCCION APLICANDO ART.236 PARRAFO B.
FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	6,711,494.56	LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CAPITULO II - SECCION 1
COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	300,354.71	ART.171-COOTAD
REINTEGRO DE IVA DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO-CREDITO VIAL 41260-	650,000.00	DISTRIBUIR EN CASO DE RECAUDACIÓN DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO APROBADO POR BDE
<b>CALCULO DEFINITIVO DE INGRESOS -2021</b>	<b>32,075,188.92</b>	

R



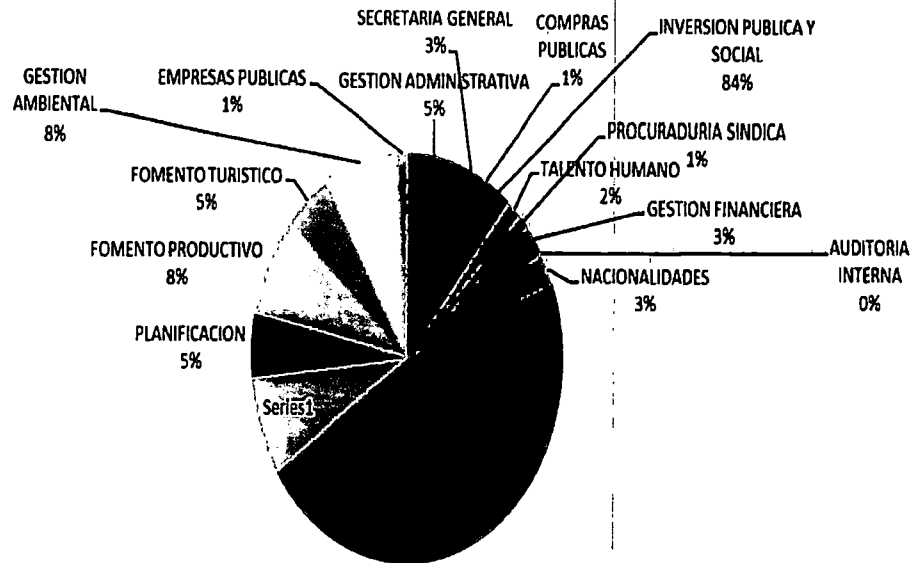
UNIDADES ADMINISTRATIVAS		TOTAL ASIGNADO	% ASIGNADO	
01 ADMINISTRACION CENTRAL	GESTION ADMINISTRATIVA	1,246,321.09	4,108,545.32	12.81
	SECRETARIA GENERAL	631,253.54		
	COMPRAS PUBLICAS	223,906.17		
	IMAGEN INSTITUCIONAL	512,556.29		
	TALENTO HUMANO	520,649.29		
	PROCURADURIA SINDICA	264,371.14		
	GESTION FINANCIERA	709,487.80		
	AUDITORIA INTERNA	-		
<b>AGREGADORES DE VALOR INVERSION</b>				
22 INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	NACIONALIDADES	598,881.56	18,983,187.65	59.18
	OBRAS PUBLICAS	15,441,153.90		
	PARTICIPACION CIUDADANA	1,788,551.69		
	PLANIFICACION	1,154,600.49		
23 GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO	FOMENTO PRODUCTIVO	1,834,411.99	3,213,152.18	10.02
	FOMENTO TURISTICO	1,108,740.19		
	EMPRESAS PUBLICAS	-		
	EP -TURISMO	90,000.00		
	EP-EMPROVIAL	-		
	EP-CALMITUYACU	90,000.00		
	EP-BAOEP	90,000.00		
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		3,941,288.12	3,941,288.12	14.61
26-GESTION AMBIENTAL	COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	1,829,016.66	1,829,016.66	5.70
<b>TOTAL GREGOS</b>		<b>32,075,189.92</b>		<b>100.00</b>

Art. 198 del COOTAD.- Dispone la transferencia que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta por el 30% de gastos permanentes, y un mínimo del 70 % de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el 10% de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

Art. 80 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica.- Para la transferencia de las pre-asignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero si del Presupuesto general del estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras pre-asignaciones de ingresos. Todos los ingresos sean del Estado Central o del Presupuesto General del Estado y demás Presupuestos Públicos.

Art. 249 del COOTAD.- Presupuestos para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención.

### INVERSION - 2021 UNIDADES ADM. Y AGREGADORAS DE VALOR



Hasta aquí señora Prefecta mi intervención:

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación ponga a consideración de ustedes."

El Dr. Marco Antonio Fiel Portilla, pregunta a la parte técnica de planificación si en éste punto requiere de resolución."

El Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación expresa: "Si se requiere de resolución de parte de los Miembros del Consejo de Planificación."

El Dr. Marco Antonio Fiel Portilla expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros de la Comisión de Planificación mociono: Aprobar el cálculo definitivo de ingresos y definición de prioridades anuales de inversión del Presupuesto del 2021."

La señora Prefecta pregunta quien apoya la moción.

El Ing. Carlos Celi apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "Si no hay otra moción señor secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: Ing. Carlos Celi se ratifica en su apoyo; Dr. Marco Antonio Fiel Portilla se ratifica en su moción; Ing. Henry Guaytarilla a favor de la moción; Ing. Agustín Moncayo a favor de la moción; Ing. Verónica Beatriz Saritama a favor de la moción; e, Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la provincia de Orellana a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción de Dr. Marco Antonio Fuel Portilla.

Por lo expuesto por voto unánime de los señores Miembros del Consejo de Planificación.

**RESUELVE**

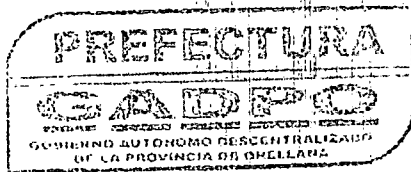
**APROBAR EL CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021.**

**TERCERO: CLAUSURA.**

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las 16H05, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con Secretario General que certifica."

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

  
Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



**ACTA N° 03-CP-GADPO-2020**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2020**

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los doce días del mes de octubre de 2020, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad virtual, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Señor Johnny Córdova; Ing. Henry Guaytarilla; Ing. Dario Moncayo; Ing. Mercy Moreta; Verónica Beatriz Saritama; participan también de ésta sesión la señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto; Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General de Planificación; y, actuando como Secretario General encargado el Abg. Edwin Sánchez Guzmán.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenas noches vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 12 de octubre de 2020, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria virtual del **Consejo Provincial de Planificación**, la misma que se llevará a efecto el día 12 de octubre de 2020 a las 20H30, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución del Anteproyecto del Presupuesto General del 2021.
- 3.- Clausura.

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia y enlace de los siguientes miembros de la Comisión:

2/ Sra. Esperanza Bustamante, ausente.  
Sr. Johnny Córdova, presente.  
Sr. Adalberto Chango, ausente.  
Ing. Henry Guaytarilla, presente  
Dr. Marco Fuel Portilla, ausente  
Ing. Dario Moncayo, presente  
Ing. Mercy Moreta, presente  
Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz, presente  
Ing. Magali Orellana, presente.

El Señor Secretario expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes seis miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y tres ausentes."

Página 1 de 25

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy

🌐 prefectura@orellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran enlazados la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 20H36."

**SEGUNDO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2021.**

Por disposición de la señora Prefecta por secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación:

Memorando N° 1125-CGF-GADPO-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, suscrito por la Tecnóloga Cecilia Chaquinga, Coordinadora General Financiera, Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: Dando cumplimiento al Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y literal 11 del Cronograma de Actividades para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General y Participativo 2021, la Coordinación General Financiera remite el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PARTICIPATIVO 2021**; el mismo que deberá presentarse a consideración del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana hasta el 20 de octubre de 2020..."

La señora Prefecta solicita a la señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto para que dé una explicación al respecto.

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto de la Coordinación General Financiera expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenas noches les voy a explicar sobre la normativa a seguir.

Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. **Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales, parroquiales, respectivamente en el marco del Plan Nacional de Desarrollo**, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Art. 233 del COOTAD.- Programación del Presupuesto.- **Plazo.-** Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del **10 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO SU PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO PARA EL AÑO SIGUIENTE**, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 240 del COOTAD.- Grupos de atención Prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, **POR LO MENOS, EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SUS INGRESOS NO TRIBUTARIOS** para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Art. 241.- Participación Ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto.

El Anteproyecto del presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de

Página 2 de 25

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 063 721 760 / 063 721 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y Cóniz Andú

🌐 [prefectura@orellana.gub.ec](mailto:prefectura@orellana.gub.ec)

🌐 [orellana.gub.ec](http://orellana.gub.ec)

participación antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

### INGRESOS -2021

#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PRESUPUESTO ECONÓMICO 2021

INGRESOS	2021
DESCRIPCION	TOTAL
TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES (COOTAD)	19,045,566.93
FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	6,711,494.58
INGRESOS PROPIOS	269,232.72
REINTEGRO DE IVA DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO - CREDITO VIAL 41260	650,000.00 5,098,541.00
COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	300,354.71
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>32,075,189.92</b>





### INVERSIÓN DE EGRESOS

#### PRESUPUESTO ECONOMICO - 2021

CATEGORIAS	TOTAL EGRESO PROYECTADO	100%
ADMINISTRACION CENTRAL	4,108,545.32	12,81%
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	18,983,187.64	59.18%
FOMENTO PRODUCTIVO Y FOMENTO TURISTICO	2,943.152.18	9.18%

Página 3 de 25

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020

 063 731 768 / 063 731 744  
 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy  
 prefectura@guaralman.gob.ec  
 guaralman.gob.ec

<b>GESTION AMBIENTAL Y COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE</b>	<b>1,829,016.66</b>	<b>5.70%</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>270.000.00</b>	<b>0.84%</b>
<b>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>	<b>3,941.288.12</b>	<b>12.29%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32,075,189.92</b>	

### RESUMEN DE INVERSIÓN

	UNIDADES ADMINISTRATIVAS		TOTAL ASIGNADO	% ASIGNADO
<b>01 ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	1,246,321.09	<b>4,108,545.32</b>	<b>12.81</b>
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	631,253.54		
	<b>COMPRAS PUBLICAS</b>	223,906.17		
	<b>IMAGEN INSTITUCIONAL</b>	512,556.29		
	<b>TALENTO HUMANO</b>	520,649.29		
	<b>PROCURADURIA SINDICA</b>	264,371.14		
	<b>GESTION FINANCIERA</b>	709,487.80		
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	-		
<b>22 INVERSION PUBLICA Y SOCIAL</b>	<b>AGREGADORES DE VALOR -INVERSION</b>		<b>18,983,187.65</b>	<b>59.18</b>
	<b>NACIONALIDADES</b>	598,881.56		
	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	15,441,153.90		
	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	1,788,551.69		
	<b>PLANIFICACION</b>	1,154,600.49		
<b>23 GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO</b>	<b>FOMENTO PRODUCTIVO</b>	1,834,411.99	<b>3,213,152.18</b>	<b>10.02</b>
	<b>FOMENTO TURISTICO</b>	1,108,740.19		
	<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>			
	<b>EP -TURISMO</b>	90,000.00		
	<b>EP-EMPROVIAL</b>	-		
	<b>EP-CALMITUYACU</b>	90,000.00		
<b>26-GESTION AMBIENTAL</b>	<b>EP-BAOEP</b>	90,000.00	<b>3,941,288.12</b>	<b>12.29</b>
	<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	<b>3,941,288.12</b>		
	<b>COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE</b>	1,829,016.66	<b>1,829,016.66</b>	<b>5.70</b>
		<b>32,075,189.92</b>		<b>100.00</b>





virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 467 del COOTAD y Art. 49 de COPFP.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 233 del COOTAD.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Art. 234 del COOTAD.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Art. 240 del COOTAD.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Art. 241 del COOTAD.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Resolución 002.- CNC-2017.- El Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) a aplicarse a partir del año 2017 será calculado en base a todos los proyectos que constan en la planificación operativa anual.

Orgánico Funcional del GADPO.

b) Coordinar con las unidades administrativas de la Institución, la Planificación Provincial.

Página 6 de 25

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 063 731 746 / 066 731 744

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Amador

🌐 [profe@gpo.orellana.gob.ec](mailto:profe@gpo.orellana.gob.ec)

🌐 [gpo.orellana.gob.ec](http://gpo.orellana.gob.ec)

d) Elaborar las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y el COOTAD y el CPYFP.

**PRIORIDADES DE INVERSIÓN  
AÑO 2021**

**Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA**

**Objetivo 1 - PDYOT**

• **Objetivo 3:**  
Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

**Objetivo del P.N.D.  
(TODA UNA VIDA)**

• Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

- Patrimonio Natural
- Prevención y Control de la Contaminación
- Difusión Ambiental

**Programas Institucionales**

**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS  
OBJETIVO 1**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento y capacitación ambiental en el buen uso de los recursos naturales en las comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	43.739,14

Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento ambiental dirigido a comunidades y sectores educativos en sobre los problemas del cambio climático en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	81.015,29
Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento de la difusión ambiental y la reserva de biosfera Yasuní en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	119.925,36

MATRIZ DE PROGRAMAS PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 1				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Fortalecimiento al control ambiental en las comunidades rurales y áreas protegidas mediante herramientas técnicas y/o jurídicas frente a eventos antropogénicos en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	169.247,83
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Análisis ambiental para fortalecer procesos de control, monitoreo y conservación ambiental en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	133.168,85

Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Fortalecimiento de los procesos de regulación ambiental de las obras del gobierno provincial en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	160.894,18
---------------------------------	---------------------------------	---	-------------------	------------

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 1				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Monitoreo ambiental para fortalecer los criterios de cambio climático en apoyo a la conservación de la reserva de biosfera Yasuní en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	141.521,24
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento al manejo, conservación y protección participativo de microcuencas hidrográficas y riberas, mediante obras de ingeniería naturalista que incluye reforestación, forestación y revegetación con las comunas y comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	140.586,31

MATRIZ DE PROGRAMAS PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 1				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento e incentivos ambientales para el diagnóstico, manejo, aprovechamiento forestal maderable, no maderable sostenible con las comunas y comunidades rurales de la provincia de Orellana	Gestión Ambiental	147.931,26
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Restauración de áreas forestales y suelos degradados mediante plantaciones forestales con las comunas y comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	226.371,25
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento de los procesos de reforestación, protección y ornamentación mediante la producción de plantas en vivero, en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	183.753,87

### Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA

**Objetivo 2 - PDYOT**

• **Objetivo 9:**  
Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.

**Objetivo del P.N.D.  
(TODA UNA VIDA)**

• Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.

• Orellana es  
tú Destino

**Programas Institucionales**

*Handwritten mark*

**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS  
OBJETIVO 2**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana es Tú Destino	Espacios Turísticos	Fortalecimiento de Espacios Turísticos para el destino "Orellana Turística"	Turismo	500.121,86
	Fluvial Turística	Fortalecimiento a la conectividad fluvial turística para el destino "Orellana Turística"	Turismo	33.500,00
	Internet Turístico	Fortalecimiento a la conectividad satelital, internet y zona Wi-Fi para el destino "Orellana Turística"	Jefatura de Productos Turísticos	25.176,34

**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS  
OBJETIVO 2**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana es Tú Destino	Promoción y Señalética Turística	Fortalecimiento a la Señalización al Sector Turístico de la Provincia de Orellana	Jefatura de Promoción y Marketing Turístico	76.562,23
		Promoción del Destino "Orellana Turística"	Turismo	159.747,49

	Capacitación Turística	Fortalecimiento del Destino "Orellana Turística" a través de la Capacitación y Legalización del Sector Turístico de la Provincia de Orellana	Turismo	232.549,59
--	------------------------	--	---------	------------

MATRIZ DE PROGRAMAS PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 2				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana es Tú Destino	Orellana Turística	Promoción y Difusión de Orellana es tu destino a través agendas de expresión y desarrollo cultural, creación, producción, distribución, difusión, expresión artística, formación e investigación del producto turístico; Orellana, arte, cultura, belleza y producción	Turismo	300.000,00
	Empresas Públicas		Orellana Turismo EP	90.000,00

**Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA**



**Objetivo 3 - PDYOT**

• **Objetivo 5:**  
Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.

**Objetivo del P.N.D:  
(TODA UNA VIDA)**

• Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.

- Orellana Productiva, Incluyente, Innovadora y Resiliente
- Agroindustria: Asociatividad y Comercialización Inclusiva y Resiliente
- Producción Pecuaria Sostenible, Inclusiva y Resiliente
- Producción Agrícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.
- Producción Piscícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.
- Riego y Drenaje Agrícola

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 3				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Producción Agrícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.	Agrícola - Cadenas de valor	Proyectos para el Fortalecimiento a la Producción Agrícola con enfoque de cadena de valor	Fomento Productivo	1.822.415,38
Producción Pecuaria Sostenible, Inclusiva y Resiliente	Pecuaria - Ganadería sostenible	Proyectos para el Fortalecimiento a la Producción Pecuaria con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo	1.216.640,42

Agroindustria: Asociatividad y Comercialización Inclusiva y Resiliente.	Post Producción y Mipymes - Emprender y agroindustria local	Proyectos para el Fortalecimiento a la Post Producción y Mipymes con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo	343.034,18
	Empresas Públicas		Calmituyacu EP BAOEP EP	180.000,00

MATRIZ DE PROGRAMAS PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 3				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Producción Piscícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.	Piscícola - Fortalecimiento o a las cadenas de valor Piscícolas	Proyectos para el Fortalecimiento a la Producción Piscícola con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo	427.433,85
Riego y drenaje agrícola	Riego y drenaje agrícola	Recuperación de suelos inundables a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agropecuaria diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la provincia de Orellana	Gestión Ambiental	300.354,71
Orellana productiva, incluyente, innovadora y resiliente.	Etno- producción	Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las nacionalidades	Nacionalidades	258.739,59

**Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA**

Página 15 de 25

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 764

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy

🌐 [productivos@go.orellana.gub.ec](mailto:productivos@go.orellana.gub.ec)

🌐 [go.orellana.gub.ec](http://go.orellana.gub.ec)

- **Objetivo 1:**  
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- **Objetivo 2:** Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

**Objetivo del P.N.D.  
(TODA UNA VIDA)**

#### Objetivo 4 - PDYOT

- Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

• Orellana Deportiva y Recreativa

• Orellana Social y Educativa

• Orellana Gobernanza Comunitaria

• Orellana Identidad y Saberes Ancestrales

#### MATRIZ DE PROGRAMAS PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 4

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana Social y Educativa	Servicios Social	Fortalecimiento de las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana	Participación Ciudadana	1.260.077,28

Orellana Deportiva y Recreativa	Inclusión Social	Fortalecimiento de la práctica deportiva y recreación de las familias mediante su participación en la Provincia de Orellana	Participación Ciudadana	135.334,53
Orellana identidad y saberes ancestrales	Patrimonio Ancestral	Revalorización de los conocimientos e identidad cultural	Nacionalidades	291.888,74

MATRIZ DE PROGRAMAS PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 4				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana identidad y saberes ancestrales	Patrimonio Ancestral	Fomento y recuperación de las costumbres y tradiciones ancestrales amazónicas	Nacionalidades	30.000,00
Orellana gobernanza comunitaria	Desarrollo social	Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las nacionalidades	Nacionalidades	182.773,06

**Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA**

Página 17 de 25

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Amador

🌐 [protecciongeneralma.gob.ec](http://protecciongeneralma.gob.ec)

📧 [generalma.gob.ec](mailto:generalma.gob.ec)

- **Objetivo 7:** Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
- **Objetivo 8:** Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social

**Objetivo 5 - PDYOT**

- Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana

- Orellana Participativa
- Orellana Organizada y Equitativa
- Orellana Transparente

**Objetivo del P.N.D.**  
**(TODA UNA VIDA)**

MATRIZ DE PROGRAMAS PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 5				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana Organizada y Equitativa	Gestión y Desarrollo Social	Implementación y fortalecimiento de políticas de promoción y construcción de la equidad e inclusión social y económica en los actores sociales de la Provincia de Orellana	Participación Ciudadana	913.035,42
Orellana Transparente	Control Social	Implementación de procesos de Formación Ciudadana, Rendición de cuentas y Control social, como mecanismo de participación ciudadana en la gestión de lo público, y lucha contra la corrupción.	Participación Ciudadana	113.942,40

Orellana Participativa	Presupuestación Participativa	Fortalecimiento del proceso de participación ciudadana, mediante la socialización, priorización y seguimiento de proyectos del presupuesto participativo en la provincia de Orellana.	Participación Ciudadana	257.812,95
------------------------	-------------------------------	---	-------------------------	------------

### Objetivo 6 - PDYOT

• **Objetivo 1:**  
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

**Objetivo del P.N.D.  
(TODA UNA VIDA)**

• Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

• Programa de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social

**Programas Institucionales**

2

MATRIZ DE PROGRAMAS PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 6				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

Programa de construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	Fortalecimiento a la infraestructura pública de interés social, cultural, recreativo y turístico	Dotación de infraestructura de interés social, cultural, recreativo y turístico de la Provincia de Orellana	Obras Públicas	590.573,97
Programa de construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	Centro de atención prioritaria para los grupos vulnerables	Dotación de un Centro para Grupos de Atención Prioritaria de la Provincia de Orellana (CEGAP)	Obras Públicas	400.000,00
Programa de construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	Viviendas de interés social con servicios básicos en el sector rural	Dotación de infraestructura de interés social Rural en la Provincia de Orellana	Obras Públicas	136.000,00

### Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA

• **Objetivo 5:** Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.

**Objetivo del P.N.D:  
(TODA UNA VIDA)**

#### Objetivo 7 - PDYOT

• Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.

• Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 7				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	Sistema integral de mejoramiento y mantenimiento de vías y articulación de infraestructura productiva	Mejoramiento de la vialidad rural para la integración, intercambio comercial y articulación de los centros de producción de la Provincia de Orellana	Obras Públicas	8.470.914,15
Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	Sistema integral de mejoramiento y mantenimiento de vías y articulación de infraestructura productiva	Mejoramiento, rectificación, ampliación y asfalto de la vialidad rural en la Provincia de Orellana	Obras Públicas	6.164.754,20

**Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA**

✓



## Objetivo 8 - PDYOT

• **Objetivo 7:** Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.

**Objetivo del P.N.D.  
(TODA UNA VIDA)**

• Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.

• Fortalecimiento en la Gestión del Riesgo.

• Modernización de la Gestión Provincial.

• Orellana con Seguridad Ciudadana,

• Orellana, Transparente y Con Democracia Participativa

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS  
OBJETIVO 8

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Fortalecimiento en la Gestión del Riesgo.	Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana	Proyecto de Fortalecimiento y Capacitación en Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos en la Provincia de Orellana.	Planificación	34.164,20
Modernización de la Gestión Provincial.	Planificación del desarrollo y organización territorial	Formulación e implementación de herramientas de gestión para una efectiva intervención en el territorio de la Provincia de Orellana	Planificación	1.237.724,53
Orellana, Transparente y con Democracia Participativa	Las TIC's para el Desarrollo	Implementación de un Sistema Tecnológico de Información y Atención a la Colectividad de la Provincia de Orellana.	Planificación	52.711,76

Orellana con Seguridad Ciudadana	Gestión y Desarrollo Social	Implementación del Plan de Seguridad ciudadana con la Mesa Provincial de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional	Participación Ciudadana	154.607,29
----------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------	------------

**RESUMEN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETIVO DE DESARROLLO**

**PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN - AÑO 2021**

**OBJETIVOS DE DESARROLLO**

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PRESUPUESTO
Objetivo de Desarrollo 1	1.548.154,55
Objetivo de Desarrollo 2	1.417.657,49
Objetivo de Desarrollo 3	4.548.618,11
Objetivo de Desarrollo 4	1.900.073,60
Objetivo de Desarrollo 5	1.284.790,77
Objetivo de Desarrollo 6	1.126.573,97
Objetivo de Desarrollo 7	14.635.668,35
Objetivo de Desarrollo 8	1.479.207,77
<b>TOTAL</b>	<b>27.940.744,80</b>

**PROYECTOS PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

PROYECTO	BENEFICIARIOS	UNIDAD RESPONSABLE
Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las nacionalidades.	Adulto Mayor, Discapacidad, Niñez, Adolescencia, Juventud, Personas con enfermedades catastróficas y en situación de movilidad.	Nacionalidades
Fortalecimiento de la práctica deportiva y recreación de las familias mediante su participación en la Provincia de Orellana	Adulto Mayor, Discapacidad, Niñez, Adolescencia, Juventud	Participación Ciudadana
Fortalecimiento de las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana	Adulto Mayor, Discapacidad, Niñez, Adolescencia, Juventud, Personas con enfermedades catastróficas y en situación de movilidad	Participación Ciudadana

**Proyectos para grupos de Atención Prioritaria**

PROYECTO	BENEFICIARIOS	UNIDAD RESPONSABLE
Dotación de un Centro para Grupos de Atención Prioritaria de la Provincia de Orellana (CEGAP)	Niñez y en situación de movilidad	Obras Públicas
Dotación de infraestructura de interés social, cultural, recreativo y turístico de la Provincia de Orellana.	Adulto Mayor y Discapacidad	Obras Públicas
Dotación de infraestructura de interés social Rural en la Provincia de Orellana.	Adulto Mayor, Discapacidad, Personas con enfermedades catastróficas y en situación de movilidad	Obras Públicas

La señora Prefecta expresa: "Con las explicaciones de los técnicos de la Coordinación Financiera y de Planificación pongo a consideración de ustedes señores Miembros del Consejo de Planificación."

El señor Johnny Córdova, expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación, mociono: Aprobar las prioridades de inversión del anteproyecto del presupuesto general del 2021, de conformidad con el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización."

La señora Prefecta pregunta quien apoya la moción:

Página 24 de 25

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 063 731 740 / 063 731 741

📍 Av. 9 de Octubre entre Doyama y César Acuña

✉ prefectura@gobierno.gob.ec

🌐 gobierno.gob.ec

La Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "Si no hay otra moción señor secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera: Señor Johnny Córdova se ratifica en su moción; Ing. Henry Guaytarilla a favor de la moción; Ing. Dario Moncayo a favor de la moción; Ing. Mercy Moreta a favor de la moción; Ing. Verónica Beatriz Saritama se ratifica en su apoyo; e. Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la provincia de Orellana a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción del señor Johnny Córdova.

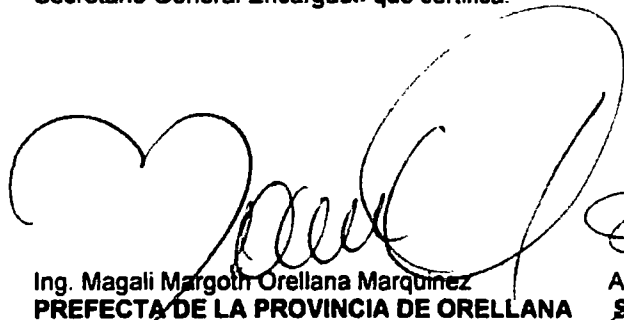
Por lo expuesto el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana por voto unánime de los señores Miembros.

**RESUELVE**

**APROBAR LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

**TERCERO: CLAUSURA.**

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo veinte y un horas con diez minutos, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con Secretario General Encargado que certifica."



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

PREFECTURA

**ACTA N° 04-CP-GADPO-2020**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020**

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los veinte y dos días del mes de octubre de 2020, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana; bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad virtual, contando con la asistencia y enlace de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Señor Johnny Córdova; Dr. Marco Fuel Portilla; Ing. Darío Moncayo; Ing. Mercy Moreta; participan también de ésta sesión la Ing. Graciela Pauker, Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial de la Coordinación General de Planificación; y, actuando como Secretario General encargado el Abg. Edwin Sánchez Guzmán.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 22 de octubre de 2020, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria virtual del **Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana**, la misma que se llevará a efecto el día 22 de octubre de 2020 a las 15H00, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Presentación, análisis y aprobación del inicio del proceso de actualización del PDOT, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Art. 8 de Reglamento a la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- 3.- Clausura.

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia y enlace de los siguientes miembros de la Comisión:

Sra. Esperanza Bustamante, ausente.  
Sr. Johnny Córdova, presente.  
Sr. Adalberto Chango, ausente.  
Ing. Henry Guaytarilla, ausente.  
Dr. Marco Fuel Portilla, presente.  
Ing. Darío Moncayo, presente  
Ing. Mercy Moreta, presente  
Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz, ausente.  
Ing. Magali Orellana, presente.

Página 1 de 8

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

📞 063 731 768 / 063 731 744

📍 Av. 9 de Octubre entre Buzuma y César Andy

✉️ prefectura@goorellana.gob.ec

🌐 goorellana.gob.ec

El Señor Secretario expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes cinco miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y cuatro ausentes."

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran enlazados la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 15H05."

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PDOT, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ART. 8 DE REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO.**

Por disposición de la señora Prefecta por secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación:

Informe N° 025-CGF-GADPO-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, suscrito por el señor Juan Apunte, Subcoordinador General de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "ANTECEDENTE: El Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo – CTUGS emitió su Resolución N° 007-CTUGS-2020 el 12 de mayo de 2020, documento en el que indica que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), actualizados de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Art. 8 del reglamento General de la LOOTUGS, serán presentados ante los entes rectores correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2020."

La Secretaría Técnica Planifica Ecuador con Resolución N° STPE-022-2020, de fecha 12 de junio de 2020, en el Art. 1 aprueba y consecuentemente expide los Lineamientos de Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), en virtud de lo dispuesto en el literal c) del Art. 18 del Reglamento General de la LOOTUGS. Además en el Art. 2 indica que. "Los Lineamientos que por medio de la presente Resolución se expiden son de obligatorio cumplimiento para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador."

**DESARROLLO:**

Con fecha 25 de agosto de 2020, Planifica Ecuador a través de los correos institucionales da a conocer los lineamientos para ser tomados en cuenta en los Planes de Ordenamiento Territorial de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, mismos que adjuntan en archivo digital de extensión PDF.

Con lo antes expuesto, posterior a la revisión de la información emitida por el ente rector de la planificación nacional, se mantiene reuniones con los representantes de cada componente a fin de coordinar las actividades referentes a la realización del proceso de actualización del PDOT que incluya el procedimiento de actualización de los PDOT POST PANDEMIA. Resultado de ello se elabora el cronograma de actividades para la actualización del PDOT de la Provincia de Orellana, de conformidad a la normativa legal vigente.

**CONCLUSIONES:**

En documento adjunto se presenta el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, para

Página 2 de 8

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 043 731 760 / 043 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bryanna y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

su respectiva revisión y aprobación, a fin de llevar a cabo el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana...”

La señora Prefecta solicita a la Ing. Ruth Pauker Cueva, Jefa de Planificación y Ordenamiento Territorial (E) para que dé una explicación respecto al tema.

La Ing. Ruth Pauker Cueva, Jefa de Planificación y Ordenamiento Territorial (E) expresa: “Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenas tardes, les voy a explicar sobre **LA RESOLUCIÓN N° 007 – CTUGS - 2020 Y LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE PDOT DE LOS GAD'S DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL LIT. c) DEL Art. 8 DEL REGLAMENTO A LA LOOTUGS.**”

### MARCO LEGAL

Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador.- De la obligatoriedad.

- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos locales.

Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador.- Competencias exclusivas.

- 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes PDOT, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.

Art. 276 de la Constitución de la República del Ecuador.- Objetivos del Régimen de Desarrollo.

- 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.

Art. 279.- de la Constitución de la República del Ecuador.- De la Planificación participativa para el desarrollo

- El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa Organizará la Planificación para el Desarrollo. (...)
- Los consejos de planificación en los GAD estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Art. 280.- de la Constitución de la República del Ecuador.-Sujeción y obligatoriedad.

- El PND es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los GAD. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 42.- COOTAD.- Competencias exclusivas del GAD provincial.

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes PDOT, en el ámbito de sus competencias,

Página 3 de 8

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 764

📍 Av. 9 de Octubre entre Suyama y César Andy

✉ prefectura@goorrellana.gob.ec

🌐 goorrellana.gob.ec

de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

**Art. 12.- Del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Planificación de los GAD.**

- La Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial es competencia de los GAD'S en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

**Art. 21.- Del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- De los PDOT de los GAD.**

- Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. (..)
- La SENPLADES expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación.

**Art. 14.- De la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo.- De la Formulación o Actualización de los PDOT.**

- El proceso de formulación o actualización de los PDOT de los GAD, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

**Art. 8.- Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo ..- Actualización de los PDOT.**

- a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.
- b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
- c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

**Art. 46.- Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, aprobado mediante Registro Oficial 253 el 24 de julio de 2020.- Sustitúyase la Disposición Transitoria Quinta de la LOOTUGS.**

- "Los GAD adecuarán sus PDOT y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por la crisis sanitaria como consecuencia del COVID19. En el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención."

### **SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 007-CTUGS-2020**

### **DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PDOT**

Página 4 de 8

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 764

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 orellana.gob.ec



**SECRETARÍA TÉCNICA  
 DE PLANIFICACIÓN  
 (PLANIFICA ECUADOR)**  
**RESOLUCIÓN N° ST-PE-  
 027-2020 del 22 de octubre  
 del 2020.**

- **RESUELVE:**
- Expedir las " **DIRECTRICES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PDOT**"
- (...)
- **Art. 2.-** Disponer a los GAD, la actualización de los PDOT, según lineamientos emitidos, a fin de cumplir con el Art. 8 del reglamento de la LOOTUGS, literal c).
- **DISPOSICIÓN GENERAL.-** Serán presentados hasta antes del **31 de DICIEMBRE de 2020**
- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los lineamientos deberán ser emitidos por la **Secretaría Téc. de Planificación.**

**CONSEJO TÉCNICO DE  
 USO Y GESTIÓN DE  
 SUELO (CTUGS)**  
**RESOLUCIÓN N° 007-  
 CTUGS-2020, del 12 de  
 mayo del 2020.**

• **RESUELVE:**

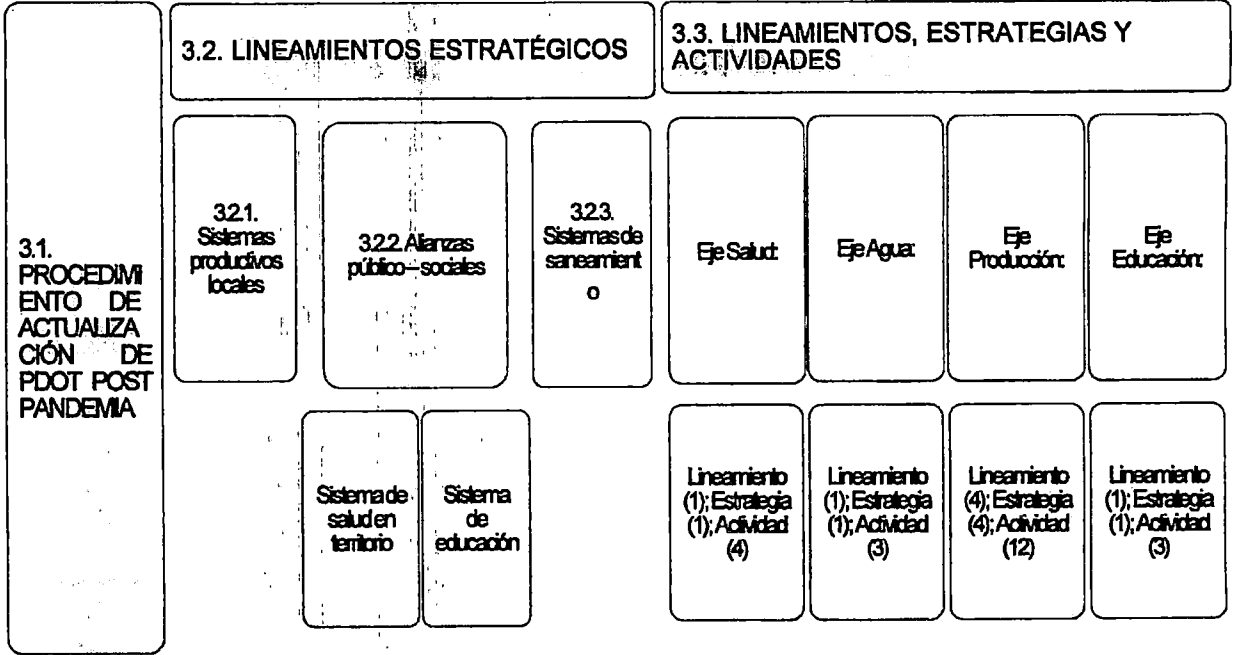
- **Art. 1.-** Aprobar y consecuentemente expedir los " **LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PDOT**", en virtud de lo dispuesto en el literal c) del Art. 8 del Reglamento de la LOOTUGS. (...)
- **Art. 2.-** Los Lineamientos que se expiden son de obligatorio cumplimiento para todos los GAD del Ecuador.

**Lineamientos de Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD.**

CAPÍTULO I:	CAPÍTULO II:		
MARCO LEGAL	ANÁLISIS E IMPACTO.		
<p>De acuerdo a los Art. 227, 238, 241,262,263,264, 267 y 276 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 12, 16,17,del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Art. 14 y 93 de la LOOTUGS; Reglamento de la LOOTUGS, Resolución N° 003-CTUGS-2019; Acuerdo de emergencia sanitaria N° 00126-2020; Decreto Ejecutivo N° 1017 a causa de la pandemia COVID 19; y Resolución N° 007-CTUGS 2020.</p>	<p>Se deberá considerar las diferentes fuentes de financiamiento con las que cuenta cada GAD.</p>	<p>Los componentes establecidos en el diagnóstico, propuesta y modelo de gestión ...deberán ser revisados y ajustados de acuerdo a la situación actual que atraviesa el GAD y su relacionamiento con los demás actores.</p>	<p>En función de las competencias exclusivas ..., se deberán priorizar los planes, programas y proyectos que permitan mitigar los efectos de la pandemia en las áreas de salud, educación y actividades productivas.</p>

**CAPITULO III:**

**LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PDOT**



**HOJA DE RUTA DE PROCESO  
CRONOGRAMA DE TRABAJO**

ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE(S)	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
			1	2	3	1	2	3	1	2	3	
PP	Sesión de Consejo de Planificación GADPO - Acta de inicio de proceso de incorporación de lineamientos post COVID-19 y ajuste al PDOT.	SECRETARÍA - PLANIFICACIÓN										
PP1	Resolución de inicio de proceso	SECRETARÍA - PLANIFICACIÓN										
PP2	Convocatoria a Coordinaciones y Equipo Técnico que intervienen en el proceso de incorporación de lineamientos post COVID-19 y ajuste al PDOT.	PLANIFICACIÓN - COORDINACIONES										
D	Taller de trabajo N° 1 para socialización de lineamientos post COVID-19 y análisis del diagnóstico del PDOT existente; verificación de la información (Incluye criterios de cambio climático).	PLANIFICACIÓN-EQUIPO TÉCNICO										
D1	Presentación de estrategias post COVID-19 y ajuste al PDOT, incorporadas en el documento de actualización del PDOT (fase diagnóstica).	EQUIPO TÉCNICO										
D2	Elaboración del documento final del diagnóstico.	PLANIFICACIÓN										
P	Taller de trabajo N° 2 para el análisis de la propuesta del PDOT actualizado (verificación de la información-Incluye criterios de cambio climático) e incorporación de estrategias post COVID-19.	PLANIFICACIÓN-EQUIPO TÉCNICO										
P1	Presentación de estrategias post COVID-19 y ajuste al PDOT, incorporadas en el documento de actualización del PDOT (fase propuesta).	EQUIPO TÉCNICO										
P2	Elaboración del documento final de la propuesta.	PLANIFICACIÓN										
M0	Taller de trabajo N° 3 para el análisis del modelo de gestión del PDOT actualizado (verificación de la información-Incluye criterios de cambio climático) e incorporación de estrategias post COVID-19.	PLANIFICACIÓN-EQUIPO TÉCNICO										
M01	Presentación de estrategias post COVID-19 y ajuste al PDOT, incorporadas en el documento de actualización del PDOT (fase modelo de gestión).	SECRETARÍA - PLANIFICACIÓN										
M02	Elaboración del documento final.	PLANIFICACIÓN										
M03	Aprobación del PDOT por el Consejo de Planificación/ acta de elaboración del PDOT.	SECRETARÍA - PLANIFICACIÓN										
M04	Presentación del documento final del PDOT y aprobación del consejo provincial.	SECRETARÍA - PLANIFICACIÓN										
M05	Carga del documento final a la plataforma provincial y envío a PLANIFICA ECUADOR.	PLANIFICACIÓN										

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO**

1.- Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

2.- Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clústers que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.

3.- Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo concededores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.

4.- Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana

5.- Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana

6.- Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

7.- Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.

8.- Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones; hasta aquí mi intervención señora Prefecta.

La señora Prefecta expresa: "Con las explicaciones de la parte técnica de Planificación pongo a consideración de ustedes señores Miembros del Consejo de Planificación."

El señor Johnny Córdova, expresa: "Señora Prefecta; señores Miembros del Consejo de Planificación, mociono: Aprobar el inicio del proceso de actualización del PDOT, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Art. 8 de Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo."

Página 7 de 8

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 043 731 768 / 043 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 orellana.gob.ec

La señora Prefecta pregunta quien apoya la moción.

La Ing. Mercy Moreta apoya la moción:

La señora Prefecta expresa: "Si no hay otra moción señor secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: Señor Johnny Córdova se ratifica en su moción; Dr. Marco Fuel Portilla a favor de la moción; Ing. Darío Moncayo a favor de la moción; Ing. Mercy Moreta se ratifica en su apoyo; e, Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la provincia de Orellana a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: cinco votos por la moción del señor Johnny Córdova.

Por lo expuesto el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana por voto unánime de los señores Miembros.

### RESUELVE

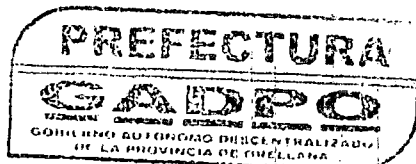
**APROBAR EL INICIO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PDOT, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ART. 8 DE REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO.**

### TERCERO: CLAUSURA.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar; siendo las quince horas con veinte y cinco minutos, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con Secretario General Encargado que certifica."

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

  
Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



Página 8 de 8

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 orellana.gob.ec

**ACTA N° 05-CP-GADPO-2020**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020**

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los quince días del mes de diciembre de 2020, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad virtual, contando con la asistencia y enlace de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Señora Esperanza Bustamante; Ing. Mercy Moreta; Ing. Verónica Saritama Díaz; y de los señores: Johnny Córdova; Dr. Marco Fuel Portilla; Ing. Henry Guaytarilla; Ing. Dario Moncayo; participan también de ésta sesión la Ing. Graciela Pauker, Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial (Enc); e Ing. Leonel Valero, Geógrafo y actuando como Secretaria General Subrogante la Abg. Shelly Jácome.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenas noches vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 15 de diciembre de 2020, señora Secretaria dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaria se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

La Secretaria expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria virtual del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, la misma que se llevará a efecto el día 15 de diciembre de 2020 a las 17H00, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de actualización del PDyOT / Lineamiento POST PANDEMIA.
- 3.- Clausura.

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia y enlace de los siguientes miembros de la Comisión:

Sra. Esperanza Bustamante, presente  
Sr. Johnny Córdova, presente.  
Sr. Adalberto Chango, ausente.  
Ing. Henry Guaytarilla, presente.  
Dr. Marco Fuel Portilla, presente.  
Ing. Dario Moncayo, presente  
Ing. Mercy Moreta, presente  
Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz, presente.  
Ing. Magali Orellana, presente.

Página 1 de 23

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

📞 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉️ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

La Señora Secretaria expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes ocho miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y un ausente."

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran enlazados la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 19H12."

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT / LINEAMIENTO POST PANDEMIA.**

Por disposición de la señora Prefecta por secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación:

Informe N° 026-CGP-GADPO-2020 de fecha 12 de diciembre de 2020, suscrito por Ing. Agustín Moncayo Basurto, Coordinador General de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: ANTECEDENTE: El Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo – CTUGS emitió su resolución N° 007-CTUGS-2020, el 12 de mayo de 2020, documento en el que indica que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) actualizados de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 8 del Reglamento General de la LOTUGS, serán presentados ante los entes rectores correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Secretaría Técnica Planifica Ecuador con resolución N° STPE-022-2020, de fecha 12 de junio de 2020, en su Art. 1, aprueba y consecuentemente expide los Lineamientos de Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 8 del Reglamento General de la LOTUGS. Además en Art. 2, indica que: "Los Lineamientos que por medio de la presente Resolución se expiden, son de obligatorio cumplimiento para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador"

Con resolución emitida en el Acta N° 04-CP-GADPO-2020, del 22 de octubre del 2020, se resuelve aprobar el inicio del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Art. 8 del reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento de actualización del PDOT Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

**DESARROLLO:**

Con fecha 22 de octubre del 2020, la Coordinación de Planificación, inició el proceso de actualización del PDOT- Lineamientos post pandemia. Utilizando la información del PDOT vigente al momento, realiza talleres de trabajo con el Equipo Técnico designado para el proceso, mismo que revisa la información y da inicio a la conformación del documento de propuesta de actualización en sus tres fases: Diagnostico Estratégico, Propuesta y Modelo de Gestión.

Con el antecedente expuesto, posterior a ello, toda vez que se generaron reuniones de trabajo con cada uno de los representantes de cada componente a fin de coordinar las actividades referentes a la realización del proceso de actualización del PDOT que incluya el procedimiento de actualización de los PDOT POST PANDEMIA, se culmina con la formulación de la PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PDOT DE LA PROVINCIA DE ORELLANA- LINEAMIENTOS POST PANDEMIA, de conformidad a lo descrito en la normativa legal vigente.

**CONCLUSIONES:**

Página 2 de 23

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Doryana y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

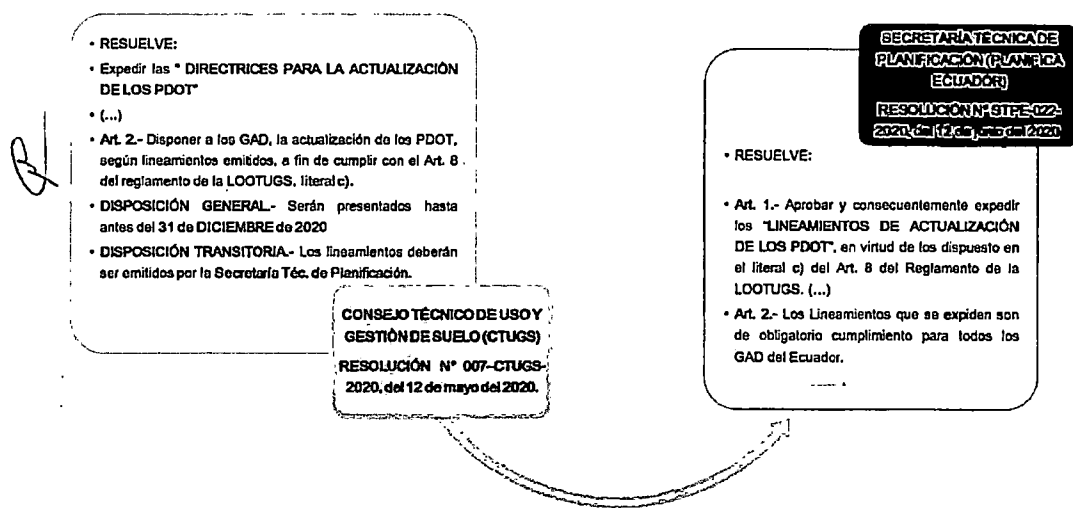
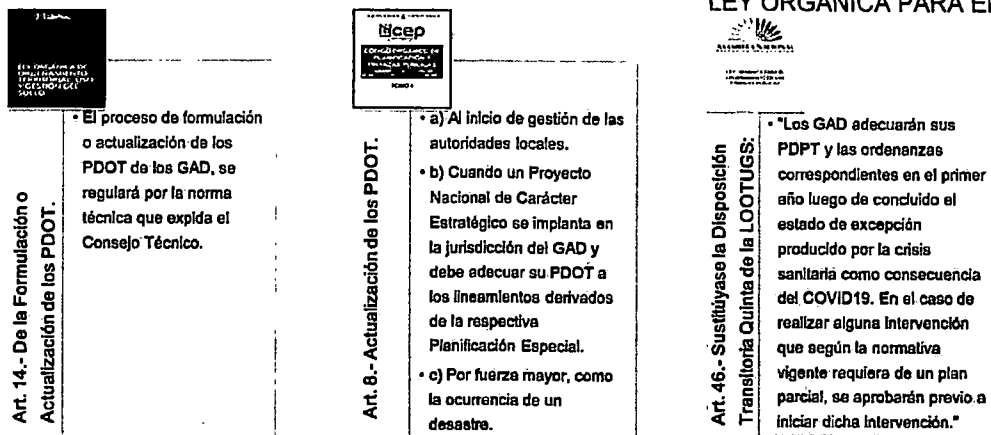
🌐 gporellana.gob.ec

En documento adjunto, se presenta la PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PDOT DE LA PROVINCIA DE ORELLANA-LINEAMIENTOS POST PANDEMIA, para su respectiva revisión y aprobación. Además se solicita ser presentado al Consejo de Planificación Local del GAD Provincial de Orellana, para respectivo análisis y aprobación del mismo..."

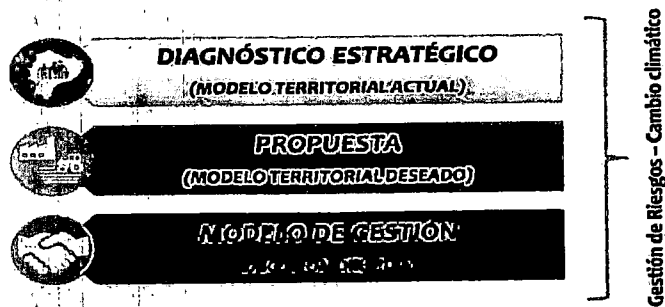
La señora Prefecta solicita la intervención de la Ing. Graciela Pauker, Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial (Enc), para que realice su exposición referente al tema:

La Ing. Graciela Pauker, Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial (Enc) expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenas noches les voy a explicar sobre la **NORMATIVA LEGAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Registro Oficial N° 253, del 24 de julio de 2020-  
**LEY ORGÁNICA PARA EL**

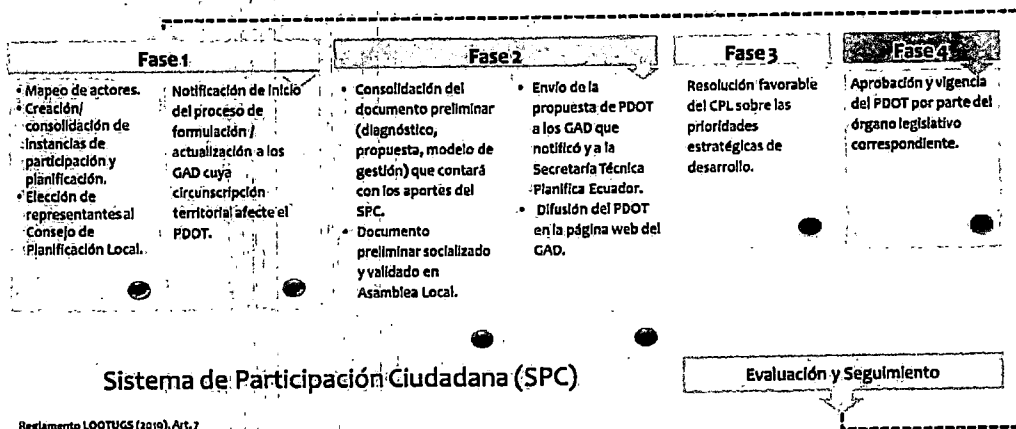


El contenido general de la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial comprende:



COPFR, A.1. 12

De acuerdo a la normativa emitida por el ente rector de la Planificación, Planifica Ecuador, el procedimiento para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es el siguiente:

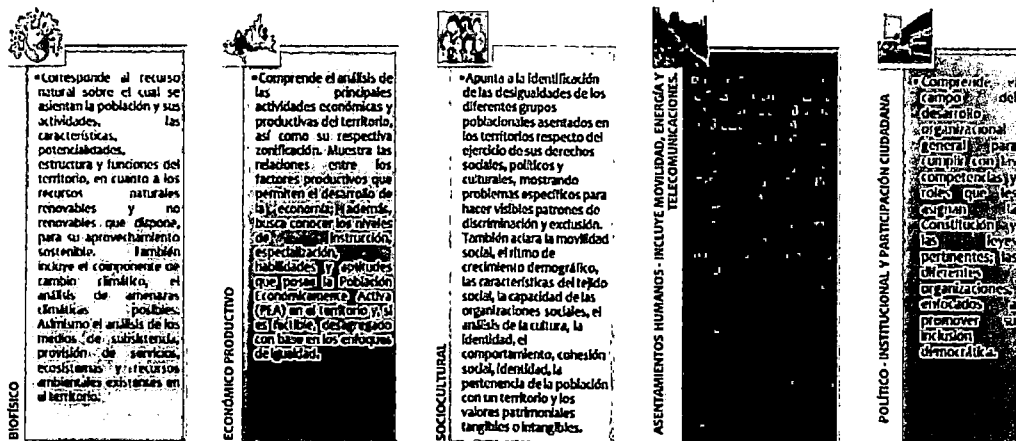


**FASE DIAGNÓSTICO**

Según el Art. 7.- Del contenido del diagnóstico, la "NORMA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LOS PDOT DE LOS GAD, se realiza el análisis del diagnóstico por componentes siendo estos los siguientes:

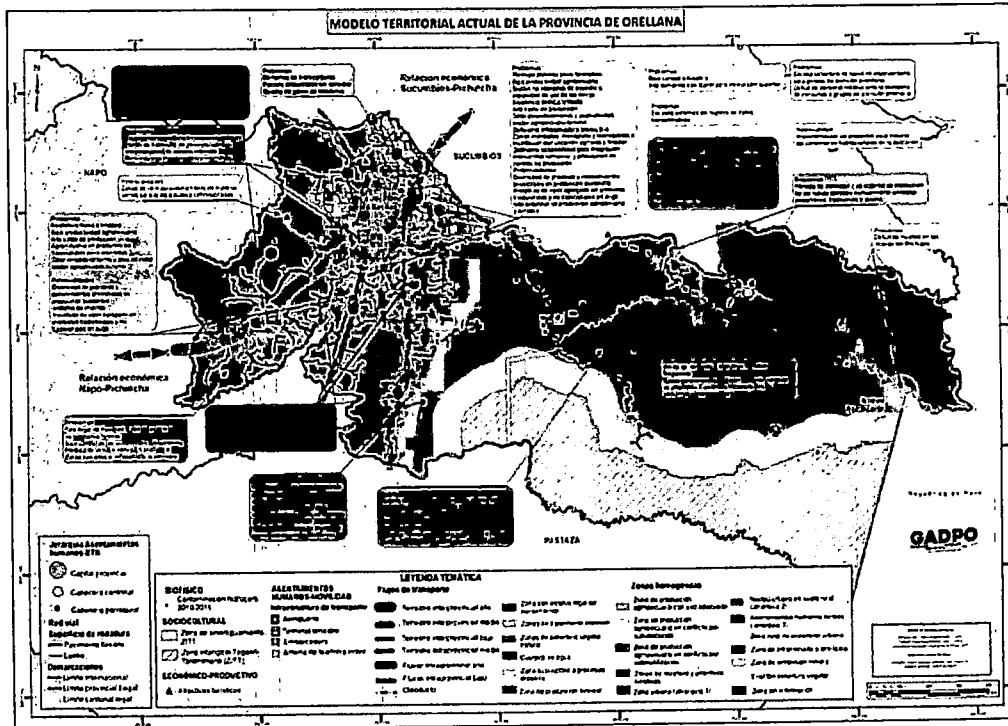


a) Diagnóstico estratégico



Interviene el Ing. Leonel Valero, Geógrafo, el mismo que expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenas noches, a continuación les voy a dar a conocer el modelo territorial actual como parte fundamental del Diagnóstico estratégico en el que se destaca que se lo formuló conforme a la normativa para la Formulación, Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que establece que éste constituye una representación gráfica de la realidad del territorio, en el que se evidencian las problemáticas y potencialidades identificadas en el diagnóstico y su relación con el entorno, considerando la clasificación del suelo, las zonas de importancia para la conservación, cuencas y microcuencas, las zonas de riesgo y aquellas con amenazas climáticas, así como también, las redes de infraestructura logística, transporte, movilidad, accesibilidad, energía, telecomunicaciones, entre otros elementos importantes que fueron identificados en el diagnóstico estratégico"

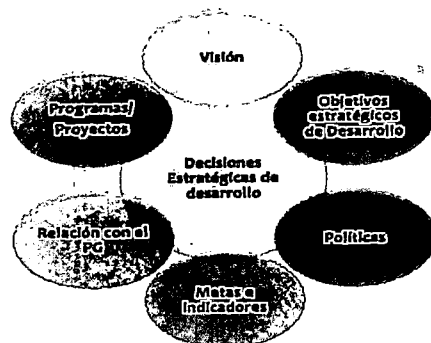
b) Modelo territorial actual



## FASE PROPUESTAPP

La fase de la propuesta, se realizó según lo dispuesto en el Art. 8.- Del Contenido de la Propuesta, de la Norma Técnica para el Proceso de Formulación/ Actualización de los PDOT de los GAD- Registro Oficial N° 87-2019, mismo que contiene:

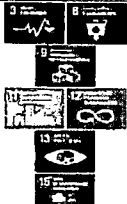
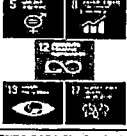


### a) Decisiones estratégicas de desarrollo



## VISION DE DESARROLLO:

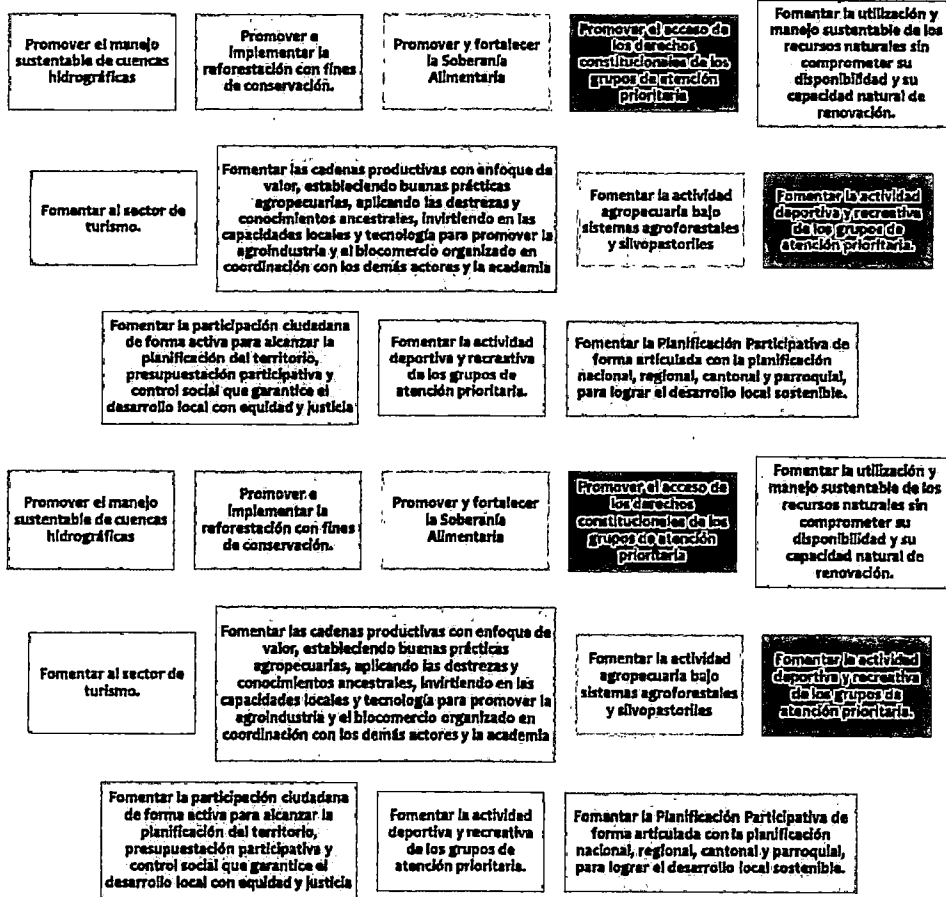
- “Orellana, al año 2030, es un territorio de oportunidades, participativo, incluyente, competitivo e innovador, donde se fomenta el desarrollo económico productivo, organizacional y social, a través de un modelo de desarrollo sostenible, de respeto a la naturaleza, la identidad, la diversidad social y cultural; generando bienestar a sus habitantes y futuras generaciones”.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO Y ARTICULACIÓN CON PND Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EE PND	OBJETIVO PND	INTERVENCIONES EMBLEMÁTICAS PND	COMPONENTE NTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
Derechos para todos garantizados la vida.	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	5. Agua segura para todos. 7. Reverdecer el país	ENTORNO	3. Fortalecer el manejo de la Cuenca Daje del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a usar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	1. Difusión Ambiental. 2. Prevención y Control Ambiental. 3. Patrimonio Natural	
Medio ambiente mejor calidad.	Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionarse estratégicamente al país en la región y el mundo.	2. Calidad y calidez en los servicios	ECONOMÍA- PRODUCTIVO	2. Fomentar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofreciendo la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	1. Orellana, es tu Destino	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EE PND	OBJETIVO PND	INTERVENCIONES EMBLEMÁTICAS PND	COMPONENTE NTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
Economía fortalecida la sociedad.	Objetivo 3: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria Objetivo 6: Desarrollar las Capacidades Productivas y del Entorno para Lograr la Soberanía Alimentaria y el Desarrollo Rural Integral	2. Minga Agropecuaria	ECONOMÍA- PRODUCTIVO	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos de negocio que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	1. Orellana Productiva, Innovadora y Resiliente 2. Agroindustria: Asociatividad y Comercialización Inclusiva y Resiliente. 3. Producción Pascuaria Sostenible, Inclusiva y Resiliente. 4. Producción Agrícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente. 5. Producción Piscícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente. 6. Riego y Drenaje Agrícola	
Derechos para todos garantizados la vida.	Objetivo 3: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1. Plan Toda Una Vida 2. Calidad e Inclusión: Ampliación de oportunidades en la educación superior. 6. Prevención y control del uso y consumo de drogas 9. Plan para la Erradicación de la Violencia de Género	ECONOMÍA- PRODUCTIVO	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos originarios en la provincia de Orellana	1. Orellana, Deportiva y Recreativa 2. Orellana, Social y Educativa	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	INTERVENCIÓN EMBLEMÁTICA PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO POOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
Eje 2: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.	1. Plan Toda Una Vida	SOCIOCULTURAL	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	3. Orellana, Gobernanza Comunitaria 4. Orellana, Identidad y Saberes Ancestrales	
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	1. Estrategia Nacional por la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción. 2. Calidad y calidez en los servicios	SOCIOCULTURAL	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	1. Orellana, Participativa 2. Orellana, Organizada Y Equitativa 3. Orellana, Transparente	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	INTERVENCIÓN EMBLEMÁTICA PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO POOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
Eje 2: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1. Plan Toda Una Vida	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES.	6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	1. Programa de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	
Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	1. Acuerdo Nacional por el Empleo, la Inversión Productiva, la Innovación y la Inclusión 2. Minga Agropecuaria	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES.	7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.	1. Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	INTERVENCIÓN EMBLEMÁTICA PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO POOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
EJE 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía	2. Calidad y calidez en los servicios	POLÍTICO INSTITUCIONAL	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	1. Fortalecimiento en la Gestión del Riesgo. 2. Modernización de la Gestión Provincial. 3. Orellana, con Seguridad Ciudadana 4. Orellana, Transparente y con Democracia Participativa	

## POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO



## MATRIZ REFERENCIAL DE PROGRAMAS CON SUS RESPECTIVAS METAS E INDICADORES

OBJETIVO DEL PIDP	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL FOOT	META/RESULTADO FOOT	INDICADOR DE LA META	COMPETENCIA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA (CUANTITATIVA)	ÁREA DE INFLUENCIA/ LOCALIZACIÓN	ARTICULACIÓN CON OTROS ACTORES	PRESPUESTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN PROGRAMA
NATURALEZA PARA LAS ACTUALIDADES Y FUTURAS GENERACIONES	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecogobernando equitativo.	Fortalecer en un 20% a las comunidades rurales y centros educativos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Porcentaje de comunidades rurales y sectores educativos involucrados en derechos de la naturaleza y cambio climático en la Provincia de Orellana.	La Gestión Ambiental Provincial	DIFUSIÓN AMBIENTAL	Fortalecer a las comunidades rurales e instituciones educativas, sobre los derechos de la naturaleza y el cambio climático que incluye temáticas como calidad del agua, manejo de ecosistemas saludables, ecoturismo, actividades y contaminación ambiental en la provincia de Orellana.	Fortalecer en un 20% a las comunidades rurales e instituciones educativas sobre los derechos de la naturaleza y el cambio climático, mediante información y capacitación que incluye temáticas como calidad del agua, manejo de ecosistemas saludables, ecoturismo y contaminación ambiental en la provincia de Orellana el 2023.	Provincia de Orellana	MAVE - DISTRITOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ORELLANA- LORETO, JOYA DE LOS SACHAS, AGUARICO- MUNICIPAL DE ECHO DE ORELLANA, LORETO JOYA DE LOS SACHAS, AGUARICO, COAGUAYAN- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0.66723.14	Transferencia de los Gobiernos Provinciales (COOTADU-AE 189) Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Social de Inversión	2020-2023

OBJETIVO DEL PNP	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDDT	META RESULTADO PDDT	INDICADOR DE LA META	COMPETENCIA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA (CUANTITATIVA)	ÁREA DE INFLUENCIA/ LOCALIZACIÓN	ARTICULACIÓN CON OTROS ACTORES	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMARIA	
OBJETIVO 3: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA TURISMO PARA UN FUTURO SOSTENTABLE Y ACTUALIZADO	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el acceso a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado ecológicamente.	Recuperar el 40% de áreas deterioradas y degradadas, con acciones forestales ricas, para disminuir la presión por tala ilegal y el avance de la frontera agrícola, en la zona de la cuenca hidrográfica, en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Porcentaje de hectáreas forestales y vegetación educativa forestales en áreas de la naturaleza y cambio climático en la provincia de Orellana.	La Gestión Ambiental Provincial	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	Fortalecer la intervención para la prevención y el control ambiental de las actividades antropogénicas del desarrollo en la provincia de Orellana hasta el año 2023.	Fortalecer en 30% la intervención para la prevención y el control ambiental de las actividades antropogénicas del desarrollo en la provincia de Orellana hasta el año 2023.	Provincia de Orellana	MAE, MINISTERIO DE GOBIERNO, CONGOPE, COPIVAGOPARE, CONGPA, SAG, DEFENSA RURAL DEL FUELO, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ONGS, FISCALÍA.	2.482.042,25	Transferencia a las Gobernaciones Provinciales (COOTAD-M-18) Modelo de Equidad Territorial Fondo para el Desarrollo Sostenible Ambiental	2020-2023	
		2. Fortalecer la promoción y el apoyo al sector turístico, siendo considerada de las regiones, atractivos, ideas y productos que poseen el potencial, ubicando la provincia de Orellana Turismo, para que se desarrolle y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	Incrementar el turismo para el destino Orellana Turismo en un 20% a través de los programas y proyectos turísticos en la provincia de Orellana, el año 2023.	Porcentaje de ingresos por turismo en el destino Orellana Turismo.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	PATRIMONIO NATURAL	Fortalecer los programas de educación ambiental, acciones educativas, para disminuir la presión por tala ilegal y el avance de la frontera agrícola, en la zona de la cuenca hidrográfica, en la provincia de Orellana, el año 2023.	Recuperar el 40% de áreas deterioradas y degradadas, con acciones forestales ricas, para disminuir la presión por tala ilegal y el avance de la frontera agrícola, en la zona de la cuenca hidrográfica, en la provincia de Orellana, el año 2023.	Provincia de Orellana	MAE, MAG, ARMAJA DEL ECUADOR, COPIVAGOPARE, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONGOPE, MINISTERIO DE GOBIERNO, CONGPA.	2.772.132,95	Transferencia a las Gobernaciones Provinciales (COOTAD-M-18) Modelo de Equidad Territorial Fondo para el Desarrollo Sostenible Ambiental	2020-2023
		3. Impulsar la producción sostenible mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque sustentable y de comercialización inclusiva, dando prioridad a las mujeres en el empleo, bajo los principios de la economía popular y solidaria, la integración y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, resiliencia y la sostenibilidad y las saberes ancestrales.	Fortalecer las acciones agropecuarias, forestales y sistemas de producción de alimentos, mediante la atención al 100% de las comunas y comunidades agropecuarias por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendimientos legales de las comunas agropecuarias forestales.	Porcentaje de comunas, comunidades agropecuarias por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendimientos legales de las comunas agropecuarias forestales.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	ORELLANA ESTU DIESTINO	Fortalecer el turismo en el destino Orellana, para lograr un crecimiento económico inclusivo, sustentable, equitativo con énfasis en el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural como actividad productiva line de continuación.	Fortalecer el destino Orellana Turismo en un 20% a través de los programas y proyectos en la provincia de Orellana, el año 2023.	Provincia de Orellana	MINISTERIO DE INTERIO, MAMITOP, SECOM, MINISTERIO DE GOBIERNO, MINISTERIO DE TRABAJO, EPS, SENAVIA, FISCALÍA, GAD'S MUNICIPALES, GAD'S PARROQUIALES, MESA DE TURISMO, ORELLANA TURISMO, CENTROS TURÍSTICOS CULTURATIVOS.	53.10.020.00	Transferencia a las Gobernaciones Provinciales (COOTAD-M-18) Modelo de Equidad Territorial Fondo para el Desarrollo Sostenible Ambiental	2020-2023
OBJETIVO 4: FORTALECER LA ECONOMÍA PRODUCTIVA Y EL EMPLEO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL BIENESTAR SOCIAL	4. Fortalecer la producción agropecuaria, forestal y artesanal, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque sustentable y de comercialización inclusiva, dando prioridad a las mujeres en el empleo, bajo los principios de la economía popular y solidaria, la integración y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, resiliencia y la sostenibilidad y las saberes ancestrales.	Fortalecer las acciones agropecuarias, forestales y sistemas de producción de alimentos, mediante la atención al 100% de las comunas y comunidades agropecuarias por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendimientos legales de las comunas agropecuarias forestales.	Porcentaje de comunas, comunidades agropecuarias por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendimientos legales de las comunas agropecuarias forestales.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	ORELLANA PRODUCTIVA E INNOVADORA	Fortalecer y fortalecer la producción agropecuaria, forestal y artesanal, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque sustentable, equitativo con énfasis en el fortalecimiento de la economía comunitaria, a través de las ferias agropecuarias, garantizando la seguridad y soberanía alimentaria, así como la conservación de la biodiversidad.	Fortalecer el 100% de las comunas y comunidades legales del sistema de producción agropecuaria y de productos de emprendimientos de economía popular y solidaria de la provincia de Orellana, el año 2023.	Provincia de Orellana	GAD'S PARROQUIALES, MAE, ONG, ORGANIZACIONES DE LAS NACIONALES (CONIL, FERRASO, GANAO, FOLVAG).	304.027,00	Transferencia a las Gobernaciones Provinciales (COOTAD-M-18) Modelo de Equidad Territorial Fondo para el Desarrollo Sostenible Ambiental	2020-2023	

OBJETIVO DEL PND	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL FOOT	META RESULTADO FOOT	INDICADOR DE LA META	COMPETENCIA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA (CUANTITATIVA)	ÁREA DE INFLUENCIA/ LOCALIZACIÓN	ARTICULACIÓN CON OTROS ACTORES	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA
			Porcentaje de comunas, comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y emprendedores ligados de los sectores agropecuarios forestales	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	AGRICULTURA, AGROPECUARIO Y COMERCIALIZACIÓN INCLUSIVE Y RESILIENTE	Fortalecer las iniciativas selectivas, productivas y económicas de las comunas, comunidades, asociaciones y emprendedores agropecuarios de la provincia de Orellana.	Lograr que el 10% de las comunas, comunidades, asociaciones y emprendedores del sector agropecuario de la Provincia de Orellana sean beneficiados con iniciativas asociativas, productivas y económicas de la provincia de Orellana, al año 2023.	Provincia de Orellana	GAD PARROQUIALES, MAG, VICEP, PROEQUADOR, IERS, MAPRO, ARCSA, AGRICULTORES PROMANAZA, SITTEA, GEF-FAO, GIZ, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES, EMPRENDEMIENTOS, BACAP.	2 423 271	Transferencias a las Gubernas Provinciales (COOTAD) M-1189 Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amecano	2020-2023
			Porcentaje de comunas, comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y emprendedores ligados de los sectores agropecuarios forestales	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	PRODUCCIÓN PECUARIA, PECUARIO, INCLUSIVE Y RESILIENTE	Fortalecer la producción pecuaria sostenible, inclusiva y resiliente de pequeños y medianos productores/as con acción reconocida al municipio mayor de la finca.	Lograr que el 20% de las comunas y comunidades de la Provincia de Orellana sean beneficiadas en producción pecuaria de la provincia de Orellana, al año 2023.	Provincia de Orellana	GAD PARROQUIALES, MAG, ARCSA, AGRICULTORES, PROMANAZA, SITTEA, GEF-FAO, GIZ, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES, EMPRENDEMIENTOS.	4 734 110,84	Transferencias a las Gubernas Provinciales (COOTAD) M-1189 Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amecano	2020-2023
			Porcentaje de comunas, comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y emprendedores ligados de los sectores agropecuarios forestales	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, SOSTENIBLE, INCLUSIVE Y RESILIENTE	Fortalecer la producción agrícola sostenible, inclusiva y resiliente de pequeños y medianos productores/as, mediante el mejoramiento y establecimiento de nuevos plantaciones con aplicación de buenas prácticas agrícolas y orientado al sector cacao.	Lograr que el 30% de las comunas y comunidades de la Provincia de Orellana sean beneficiadas en producción agrícola de la provincia de Orellana, al año 2023.	Provincia de Orellana	GAD PARROQUIALES, MAG, AGRICULTORES, MAP, PROMANAZA, SITTEA, GEF-FAO, GIZ, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES, EMPRENDEMIENTOS.	7 740 468,10	Transferencias a las Gubernas Provinciales (COOTAD) M-1189 Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amecano	2020-2023
			Porcentaje de comunas, comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y emprendedores ligados de los sectores agropecuarios forestales	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, SOSTENIBLE, INCLUSIVE Y RESILIENTE	Fortalecer la producción agrícola sostenible, inclusiva y resiliente de pequeños y medianos productores/as con acción reconocida al municipio mayor de la finca y de alta calidad alimentaria.	Lograr que el 10% de las comunas y comunidades de la Provincia de Orellana sean beneficiadas en producción agrícola de la provincia de Orellana, al año 2023.	Provincia de Orellana	GAD PARROQUIALES, MAG, AGRICULTORES, MAP, PROMANAZA, SITTEA, GEF-FAO, GIZ, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES, EMPRENDEMIENTOS, CALINTUQUANU EP.	1 743 234	Transferencias a las Gubernas Provinciales (COOTAD) M-1189 Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amecano	2020-2023
			Recuperar el 10% de suelos hundiéndose a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agrícola diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la Provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Riego y Drenaje	RIEGO Y DRENAJE AGRICOLA	Recuperar suelos con aguas agrícolas estancadas por inundaciones, mediante la construcción de drenajes agrícolas superficiales e impermeables, para las comunas, hasta el año 2023.	Recuperar el 10% de suelos con aguas agrícolas estancadas por inundaciones mediante la construcción de drenajes agrícolas superficiales e impermeables, para las comunas, hasta el año 2023.	Provincia de Orellana	MAG MAE AJUNTAS PARROQUIALES, COMUNAS Y COMUNIDADES ORGANIZACIONES AGROPRODUCTIVAS	1 201 418,84	Transferencias por Complementos	2020-2023
			Fortalecer a 100 personas de las grupos de atención primaria y deportiva capacitadas a través de recursos, prácticas deportivas y de recreación en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Recreación y deporte	ORELLANA DEPORTIVA Y RECREATIVA	Fortalecer la práctica deportiva y recreación de los grupos de atención primaria y deportiva capacitados en la provincia de Orellana.	Fortalecer a 100 personas de los grupos de atención primaria y deportiva capacitados a través de recursos, prácticas deportivas y de recreación en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Ciudad Rural	MESA PROVINCIAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN, GADs PARROQUIALES, MINISTERIO DEL DEPORTE.	542 049,22	Transferencias a las Gubernas Provinciales (COOTAD) M-1189 Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
			Fortalecer a 2.000 personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención primaria en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Recreación y deporte	ORELLANA EDUCATIVA Y EDUCATIVA	Fortalecer las capacidades de las personas y grupos deportivos, mediante su participación en la provincia de Orellana.	Fortalecer a 2.000 personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención primaria en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Provincia de Orellana	RED PMV, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3 065 323,80	Transferencias a las Gubernas Provinciales (COOTAD) M-1189 Modelo de Equidad Territorial	2020-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

OBJETIVO DEL PND	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PND	META RESULTADO PND	INDICACION DE LA META	COMPETENCIA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA (CUANTITATIVA)	ÁREA DE INFLUENCIA/ LOCALIZACIÓN	ARTICULACIÓN CON OTROS ACTORES	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES		Incrementar en un 10% la población de las comunidades y pueblos indígenas que participa en procesos socio-organizacionales en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Participación de la población de las comunidades y pueblos indígenas que participa en procesos socio-organizacionales.	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	PROGRAMA DE ORELLANA: COMUNITARIANISMO	Mejorar el liderazgo organizativo de las comunidades y comités, a través de la capacitación para fortalecer las capacidades individuales y procesos socio-organizacionales, logrando una conciencia colectiva y respeto a los derechos del prójimo y atención a las áreas prioritarias.	Incrementar en un 10% la población de las comunidades y pueblos indígenas que participa en procesos socio-organizacionales, hasta el año 2023.	Provincia de Orellana	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA (CCEC), GADPO, MUNICIPIOS, JUNTAS PARROQUIALES, PLANIFICACIÓN EDUCADORA, MINISTERIO DEL AMBIENTE, CONGOPE, COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMUNITARIANISMO, ORGANIZACIONES SOCIALES MSP, SECRETARÍA TÉCNICA (STEA)	933.415,31	Transferencias a las Gobiernos Provinciales (COOTADQ-A-118) Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la igualdad de oportunidades, reconocimiento de las concepciones ancestrales y cumplimiento de derechos de las grupos de atención prioritaria y las comunidades de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	Lograr que el 10% de las comunidades de las nacionalidades indígenas que habitan en su territorio realicen la política de sus cultivos y prácticas ancestrales.	Porcentaje de comunidades indígenas que habitan en su territorio realicen la política de sus cultivos y prácticas ancestrales.	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	PROGRAMA DE ORELLANA: CULTURA Y PATRIMONIO	Reservar y fortalecer la identidad cultural de las comunidades que forman parte del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades.	Lograr que el 10% de las comunidades de las nacionalidades indígenas realicen la política de sus cultivos y prácticas ancestrales en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Provincia de Orellana	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA (CCEC), GADPO, MUNICIPIOS, JUNTAS PARROQUIALES, SEMEPLAS, MINISTERIO DEL AMBIENTE, CONGOPE, COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMUNITARIANISMO, ORGANIZACIONES SOCIALES MSP	1.674.115,05	Transferencias a las Gobiernos Provinciales (COOTADQ-A-118) Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
CERCA DEL PUESTO DE TRABAJO, SEGURIDAD PATRIOTICA, CON EL ESTADO	5. Fortalecer el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activa social para lograr una gestión democrática, incluyente social y económica y transparente en la provincia de Orellana	Lograr la participación anualizada de 500 personas en la socialización, promoción y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de las actores sociales de la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Número anual de personas que logran participar en la socialización, promoción y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de las actores sociales de la provincia de Orellana con participación activa.	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	PROGRAMA DE ORELLANA: PARTICIPACIÓN	Fortalecer el proceso de participación ciudadana mediante la socialización, promoción y seguimiento de las propuestas de presupuesto participativo en la provincia de Orellana.	Lograr la participación anualizada de 500 personas en la socialización, promoción y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de los actores sociales de la provincia de Orellana, con participación activa en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Provincia de Orellana	GADPO, PARROQUIALES	1.026.434,17	Transferencias a las Gobiernos Provinciales (COOTADQ-A-118) Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
	Fortalecer el vínculo a 10 organizaciones fortaleciendo la inclusión social y económica en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Número anual de organizaciones fortaleciendo la inclusión social y económica en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	PROGRAMA DE ORELLANA: ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Implementar y fortalecer políticas de promoción y construcción de la calidad de inclusión social y económica en las actores sociales de la provincia de Orellana.	Fortalecer anualmente a 10 organizaciones fortaleciendo la inclusión social y económica en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Provincia de Orellana	MEDAS TEMÁTICAS DE COOPERACIÓN PROVINCIAL, GADPO, PARROQUIALES	3.510.254,40	Transferencias a las Gobiernos Provinciales (COOTADQ-A-118) Modelo de Equidad Territorial	2020-2023	
TRANSPARENCIA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PARA LA NUEVA ETAPA SOCIAL.	5. Fortalecer el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo social para lograr una gestión democrática, incluyente social y económica y transparente en la provincia de Orellana	Realizar el proceso de formación de cuadros, atención de quejas y reclamos sociales en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Número de procesos de formación de cuadros y atención de quejas y reclamos sociales en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	PROGRAMA DE ORELLANA: TRANSPARENCIA	Implementar procesos de formación de cuadros, atención de quejas y reclamos sociales, como mecanismo de participación ciudadana en la gestión de la política, y lucha contra la corrupción.	Realizar el proceso de formación de cuadros, atención de quejas y reclamos sociales en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Provincia de Orellana	ASAMBLEA LOCAL, GADPO, PARROQUIALES, ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNAS/COMUNIDADES	474.118,27	Transferencias a las Gobiernos Provinciales (COOTADQ-A-118) Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
CUESTIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LOS GUBERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES Y PERSONAS	6. Fortalecer el sistema de inclusión social, protección y atención integral de población, con énfasis en las grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	Consejar 1 de obreros y trabajadoras, indígenas y 5 de instituciones comunales para el desarrollo en la provincia de Orellana, el año 2023	Número de obreros y trabajadoras indígenas y comunales consultados para el desarrollo en la provincia de Orellana.	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	PROGRAMA DE ORELLANA: PARTICIPACIÓN	Fortalecer el sistema de inclusión social, protección y atención integral de población mediante la implementación de infraestructura pública y de trabajo social con énfasis en las grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas de la provincia de Orellana, el año 2023.	Consejar 5 obreros y trabajadoras para el desarrollo en la provincia de Orellana, el año 2023.	Provincia de Orellana	GAD CANTONALES, GAD PARROQUIALES, ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNAS/COMUNIDADES	2.500.000,00	Transferencias a las Gobiernos Provinciales (COOTADQ-A-118) Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
				Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	PROGRAMA DE ORELLANA: PARTICIPACIÓN	Implementar 1 centro de atención para personas de grupos de atención prioritaria (COOTADQ) en la provincia de Orellana, el año 2023.	Implementar 1 centro de atención para personas de grupos de atención prioritaria (COOTADQ) en la provincia de Orellana, el año 2023.	Provincia de Orellana	GAD CANTONALES, GAD PARROQUIALES, MSP, MSP	400.000,00	Transferencias a las Gobiernos Provinciales (COOTADQ-A-118) Modelo de Equidad Territorial	2020-2023



OBJETIVO DEL PDOT	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	META RESULTADO PDOT	INDICADOR DE LA META	COMPETENCIA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA (CUANTITATIVA)	ÁREA DE INFLUENCIA/ LOCALIZACIÓN	ARTICULACIÓN CON OTROS ACTORES	PRESUUESTO REFERENCIAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN PROGRAMA
		Dar a 8 Municipios para mejorar la calidad de vida de la población contemplada en los grupos de atención prioritaria en el sector rural de la provincia de Orellana, al año 2023	Número de viviendas dentro de grupos de atención prioritaria del sector rural para mejorar la calidad de vida	Habitad y Vivienda			Dar a 8 Municipios de viviendas de interés social a personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria de la provincia de Orellana, al año 2023	Provincia de Orellana	GAD CANTONALES, GAD PARROQUIALES, MSP, ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNAS/ASOCIACIONES	220.000	Transferencia a los Gobiernos Provinciales C0007AQ-M-189-Módulo de Equidad Territorial	2020-2023
PAVIL ORCUDANO ECONOMICO	7. Fomentar la sector productiva y la conectividad, fortaleciendo el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, mejorando derechos y considerando la participación ciudadana para impulsar la economía.	Alcanzar un 60% de Muestras de la actividad provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer las sectores productiva y la conectividad en la provincia de Orellana, al año 2023.	Porcentaje de Muestras de la actividad provincial en buen estado con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer las sectores productiva y la conectividad en la provincia de Orellana	Velocidad	MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PROVINCIAL	Mejorar la red vial provincial que permita la integración, fortalecimiento y articulación de los centros de producción rural para lograr el desarrollo de la Provincia de Orellana.	Mejorar el 60% de Muestras de la red vial provincial en buen estado para fortalecer los sectores productiva y la conectividad en la provincia de Orellana, al año 2023.	Provincia de Orellana	MITOP, CETEA, AROCAL, MINISTERIO DEL AMBITO RURAL, GAD CANTONALES Y PARROQUIALES, EMPROVIAL	8.500.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales C0007AQ-M-189-Módulo de Equidad Territorial	2020-2023
QUINTO: FORTALECER UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA CIUDADANÍA	8. Contribuir al desarrollo territorial mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas estratégicos, procesos e innovaciones, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	Alcanzar el 10% de la ciudadanía capacitada en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo en la provincia de Orellana, al año 2023	Porcentaje de personas capacitadas en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo	Planificar el Desarrollo Provincial	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO	Promover la capacidad y cultura de riesgo en la ciudadanía mediante la capacitación en temas de prevención de desastres y gestión del riesgo	Promover 12 cursos de capacitación en temas de prevención de desastres y gestión del riesgo en la provincia de Orellana, al año 2023	Provincia de Orellana	ECU 811, FOLIA NACIONAL, GAD PARROQUIALES, GAD MUNICIPIALES, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOCIEDAD CIVIL	101.242,61	Transferencia a los Gobiernos Provinciales C0007AQ-M-189-Módulo de Equidad Territorial	2020-2023
		Formular ocho horizontes de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana, al año 2023	Número de horizontes de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana	Planificar el Desarrollo Provincial	LEGISLACIÓN DE LA GESTIÓN PROVINCIAL	Impulsar la productividad institucional, generando instrumentos de planificación participativa para el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana.	Generar 8 instrumentos de planificación participativa para desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana, al año 2023	Provincia de Orellana	SOCIEDAD CIVIL, GAD MUNICIPIALES, GAD PARROQUIALES, INSTITUCIONES DE NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO,	4.000.000,12	Transferencia a los Gobiernos Provinciales C0007AQ-M-189-Módulo de Equidad Territorial	2020-2023
		Establecer un plan de respuesta integral que fomente acciones de seguridad ciudadana en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Número de planes de respuesta integral establecidos que fomente acciones de seguridad ciudadana, hasta el año 2023	Planificar el Desarrollo Provincial	ORELLANA CON SEGURIDAD CIUDADANA	Implementar y fortalecer políticas de promoción y construcción de un sistema de seguridad ciudadana.	Implementar un Plan de respuesta integral que fomente acciones de seguridad ciudadana en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	Provincia de Orellana	MINISTERIO DEL INTERIOR, ECU 811, AVITEL	898.415,31	Transferencia a los Gobiernos Provinciales C0007AQ-M-189-Módulo de Equidad Territorial	2020-2023
PARTICIPATIVA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA CIUDADANÍA	8. Contribuir al desarrollo territorial mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas estratégicos, procesos e innovaciones, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	Implementar un sistema de información que permita tomar decisiones acertadas y mejorar la calidad del servicio a la ciudadanía, al año 2023.	Número de sistemas implementados para mejorar la calidad del servicio a la ciudadanía, al año 2023.	Planificar el Desarrollo Provincial	ORELLANA TRANSPARENTE Y CON PARTICIPATIVA	Implementar sistemas estratégicos, procesos e innovaciones para la atención en beneficio de la ciudadanía.	Implementar un sistema estratégico de información y atención a la ciudadanía, hasta el 2023.	Provincia de Orellana	SOCIEDAD CIVIL, GAD MUNICIPIALES, GAD PARROQUIALES, INSTITUCIONES DE NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO	840.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales C0007AQ-M-189-Módulo de Equidad Territorial	2020-2023

## ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS POST PANDEMIA

Mediante RESOLUCIÓN N° STPE-022-2020, del 12 de junio del 2020, de conformidad a lo estipulado en el Art. 1.- Aprobar y consecuentemente expedir los "LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PDOT", en virtud de lo dispuesto en el literal c) del Art. 8 del Reglamento de la LOOTUGS. (...), se plantean las siguientes acciones a desarrollar:

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO					LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE PDOT POST PANDEMIA			
Componente	Competencia	Objetivo Estratégico PDOT	Política PDOT	Programa	Eje de Acción	Lineamiento	Estrategias	Actividades

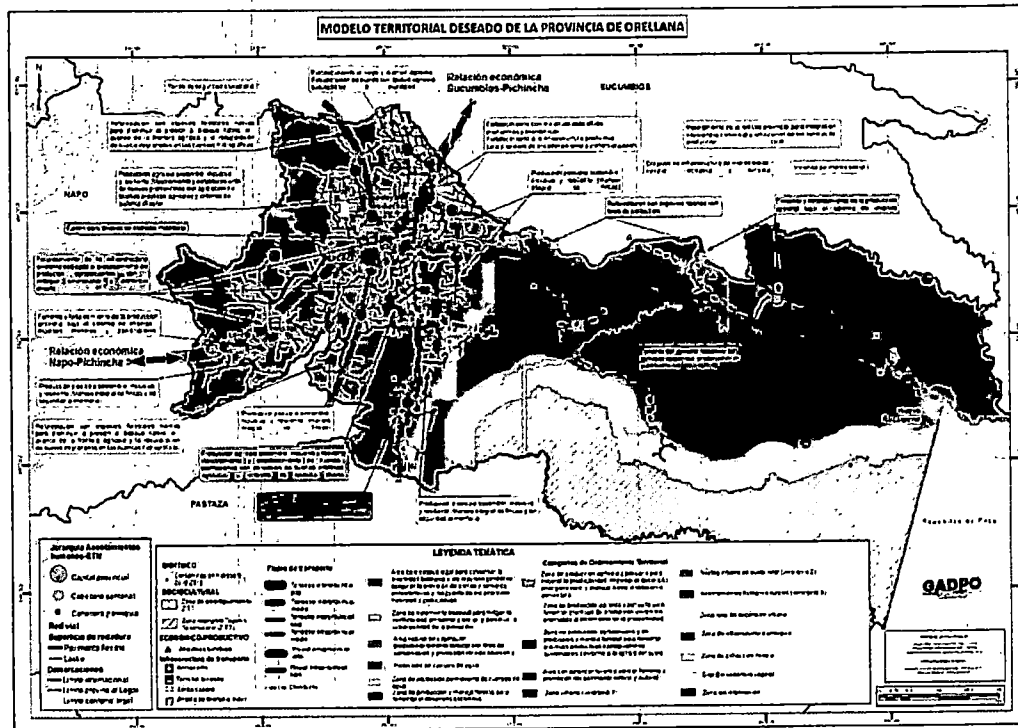
COMPONENTE		PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO			LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE POOT POST PANDEMIA			
Componente	Competencia	Objetivo Estratégico POOT	Políticas POOT	Programa	Eje de Acción	Lineamiento	Estrategias	Actividades
Económico-Productivo	Fomento productivo y agropecuario	2. Impulsar la producción y apoyo al sector hídrico, siendo conocedores de los recursos, atributos, usos y potencial que posee el territorio, dentro de la variedad y calidad del sistema Orellana Turfesa, permitiendo que se genere y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar o inclusión en cada uno de sus cantones.	Promover el patrimonio natural y cultural, servicios del turismo, gastronomía, identidad cultural del territorio, apoyo a la agricultura familiar y a la ganadería, que contribuya a la diferenciación económica local frente al cambio climático.	ORELLANA ESTU DESTINO	Producción	Lineamiento 3- Promover la óptima gestión de los recursos disponibles que apoyen a la recuperación económica	Generación de estrategias de desarrollo económico post COVID-19 en atención con las entidades relacionadas en el ámbito económico-productivo	Impulsar el turismo local fomentando un desarrollo sustentable en coordinación con el sector turístico y los gobiernos autónomos descentralizados, articulando el desarrollo del sector en todos los niveles de gobierno. (Gobernar con valores, abordar temáticas para el apoyo a comunidades y/o comunidades de la provincia)
Económico-Productivo	Fomento productivo y agropecuario	3. Impulsar la producción sostenible mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva dando primer lugar a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las comunidades indígenas y campesinas, fortaleciendo la participación y adaptación al cambio climático y promoción de la biodiversidad, recuperación y preservación de los sistemas agroalimentarios y sostenibles.	Fomentar las cadenas productivas con enfoque de valor, estableciendo buenas prácticas agropecuarias, eficientes tecnológicas, innovadoras, inclusivas en las capacidades locales y visibilizando para promover la agricultura y el bienestar asociado en coordinación con los demás actores y la academia.	ORELLANA PRODUCTIVA INCLUSIVE INNOVADORAY RESILIENTE	Producción	Lineamiento 3- Promover la óptima gestión de los recursos disponibles que apoyen a la recuperación económica	Generación de estrategias de desarrollo económico post COVID-19 en atención con las entidades relacionadas en el ámbito económico-productivo	Fomentar la articulación entre el sector público, privado, sociedad civil y Gobierno Central en la implementación de estrategias económicas productivas (Coordinar y participar con los actores turnados las innovaciones tecnológicas las recuperaciones de productores en el territorio)
Económico-Productivo	Riego y Drenaje	3. Impulsar la producción sostenible mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva dando primer lugar a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las comunidades indígenas y campesinas, fortaleciendo la participación y adaptación al cambio climático y promoción de la biodiversidad, recuperación y preservación de los sistemas agroalimentarios y sostenibles.	Fomentar las cadenas productivas con enfoque de valor, estableciendo buenas prácticas agropecuarias, eficientes tecnológicas, innovadoras, inclusivas en las capacidades locales y visibilizando para promover la agricultura y el bienestar asociado en coordinación con los demás actores y la academia.	Riego y Drenaje agrícola	Eje Producción	Lineamiento 4- Brindar soporte a los servicios básicos comunitarios agropecuarios, riego y drenaje.	Migrar las capacidades locales en cuanto a los procesos agropecuarios y de riego y drenaje.	Coordinación con el ente rector, espaldón de capacitación.
Económico-Productivo	Fomento productivo y agropecuario	3. Impulsar la producción sostenible mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva dando primer lugar a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las comunidades indígenas y campesinas, fortaleciendo la participación y adaptación al cambio climático y promoción de la biodiversidad, recuperación y preservación de los sistemas agroalimentarios y sostenibles.	Incrementar prácticas comerciales con la sustentabilidad ambiental en los procesos productivos y las actividades humanas.	AGRICULTURA ASOCIATIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN INCLUSIVE Y RESILIENTE	Producción	Lineamiento 5- Fomentar iniciativas productivas generando empleo en rubros económicos industriales en bienes y servicios	Promover el crecimiento productivo mediante el establecimiento de redes de comercialización con énfasis en la economía de pequeños empresarios y emprendimientos a nivel local.	Promover espacios de capacitación entre productores, distribuidores y auxiliares, que fortalezcan los emprendimientos productivos y articulen un modelo de producción y comercialización para el desarrollo local (Mesas y Red)
Económico-Productivo	Fomento productivo y agropecuario	3. Impulsar la producción sostenible mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva dando primer lugar a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las comunidades indígenas y campesinas, fortaleciendo la participación y adaptación al cambio climático y promoción de la biodiversidad, recuperación y preservación de los sistemas agroalimentarios y sostenibles.	Incrementar prácticas comerciales con la sustentabilidad ambiental en los procesos productivos y las actividades humanas.	AGRICULTURA ASOCIATIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN INCLUSIVE Y RESILIENTE	Producción	Lineamiento 5- Fomentar iniciativas productivas generando empleo en rubros económicos y servicios	Promover el crecimiento productivo mediante el establecimiento de redes de comercialización con énfasis en la economía de pequeños empresarios y emprendimientos a nivel local.	* Fortalecimiento de la asociatividad y participación de productores, basados en industria y cadena de valor, en los espacios de producción y mercados (Implementación de mercados agroindustriales estratégicos para dar valor agregado a la producción agrícola, pecuaria y servicios de Orellana)
Económico-Productivo	Fomento productivo y agropecuario	3. Impulsar la producción sostenible mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva dando primer lugar a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las comunidades indígenas y campesinas, fortaleciendo la participación y adaptación al cambio climático y promoción de la biodiversidad, recuperación y preservación de los sistemas agroalimentarios y sostenibles.	Fomentar la actividad agropecuaria bajo sistemas agroforestales y silvopastorales	AGRICULTURA ASOCIATIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN INCLUSIVE Y RESILIENTE	Producción	Lineamiento 5- Fomentar iniciativas productivas generando empleo en rubros económicos y servicios	Promover el crecimiento productivo mediante el establecimiento de redes de comercialización con énfasis en la economía de pequeños empresarios y emprendimientos a nivel local.	Fortalecimiento de la Asociatividad y participación de productores basados en industria, y cadena de valor, en los espacios de producción y mercados (Impulsar la creación de espacios de comercialización y participación para el

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO					LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE PDOT POST PANDEMIA			
Componente	Competencia	Objetivo Estratégico PDOT	Política PDOT	Programa	Eje de Acción	Lineamiento	Estrategia	Actividades
		solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.				y servicios	reactivación económica de pequeñas empresas y emprendimientos a nivel local	desarrollo local (Mesa y Red)
Económico-Productivo	Fomento productivo y agropecuario	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos ágiles que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE	Producción	Lineamiento 5- Fomentar iniciativas productivas generando empleo y circuitos cortos económicos inclusivos en bienes y servicios	Promover el encadenamiento productivo mediante el establecimiento de redes de comercialización con énfasis en la reactivación económica de pequeñas empresas y emprendimientos a nivel local.	Creación de nuevos productos asociados a la biodiversidad, priorizando los pequeños productores y economía popular y solidaria. (Impulsar la creación de espacios de concertación y planificación para el desarrollo local (Mesa y Red)
Económico-Productivo	Fomento productivo y agropecuario	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos ágiles que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fortalecer la identidad local y los conocimientos ancestrales constituyéndose en verticales competitivas diferenciadas.	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE	Producción	Lineamiento 5- Fomentar iniciativas productivas generando empleo y circuitos cortos económicos inclusivos en bienes y servicios	Promover el encadenamiento productivo mediante el establecimiento de redes de comercialización con énfasis en la reactivación económica de pequeñas empresas y emprendimientos a nivel local.	Creación de nuevos productos asociados a la biodiversidad, priorizando los pequeños productores y economía popular y solidaria. (Impulsar la creación de espacios de concertación y planificación para el desarrollo local (Mesa y Red)
Económico-Productivo	Fomento productivo y agropecuario	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos ágiles que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fomentar las cadenas productivas con enfoque de valor, estableciendo buenas prácticas agropecuarias, aplicando las destrezas y conocimientos ancestrales, invirtiendo en las capacidades locales y tecnología para promover la agricultura y el biocomercio organizado en coordinación con los demás actores y la academia	ORELLANA PRODUCTIVA, INCLUYENTE, INNOVADORA Y RESILIENTE	Producción	Lineamiento 6- Impulsar la soberanía alimentaria y el autoconsumo	Incorporación del enfoque de resiliencia y sostenibilidad en la provisión de alimentos.	Integración del enfoque de sistema agroalimentario sostenible con el objetivo de asegurar la alimentación de la población y fomentar la agricultura familiar campesina. (Destinar recursos y acciones para actividades agropecuarias y acuícolas.)
Sociocultural	Protección integral de derechos Planificar el Desarrollo Provincial	4. Fortalecer el sistema de protección integral la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria, y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria	ORELLANA SOCIAL Y EDUCATIVA	Producción	Lineamiento 8- Impulsar la soberanía alimentaria y el autoconsumo	Incorporación del enfoque de resiliencia y sostenibilidad en la provisión de alimentos	Articular con el Gobierno Central la disponibilidad y ubicación de estancias nacionales de alimentos y de las donaciones de organismos nacionales e internacionales de ayuda alimentaria para casos de emergencia. (M4 alimentos)
Sociocultural	Planificar el Desarrollo Provincial	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia  Participación ciudadana, acuerdos sociales e interculturalidad	ORELLANA ORGANIZADA Y EQUITATIVA	Producción	Lineamiento 3- Promover la óptima gestión de los recursos disponibles que apoyen a la reactivación económica.	Generación de estrategias de desarrollo económico Post COVID 19 en articulación con las entidades relacionadas en el ámbito económico productivo	Promover la reactivación productiva de las emprendimientos, asociaciones y pequeñas empresas, a través de una apropiada coordinación con el sector financiero público, privado y economía popular y solidaria. (Realizar mesas de trabajo en coordinación con las organizaciones sociales sectoriales para fortalecer sus capacidades productivas y culturales)
Sociocultural	Planificar el Desarrollo Provincial	6. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores.	Incrementar el acceso a servicios públicos de telecomunicaciones y tecnologías de	ORELLANA CON SEGURIDAD CIUDADANA	Educación	Contribuir a la gestión educativa en las nuevas modalidades de prestación del	Fortalecer la continuidad de los servicios públicos educativos a través de las tecnologías de la	Coordinación entre el ente rector de educación y el ente rector de telecomunicaciones a fin de mejorar la conectividad en la educación por medios tecnológicos en el territorio. (Incentivos

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO				LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE PDOT POST PANDEMIA				
Componente	Competencia	Objetivo Estratégico PDOT	Políticas PDOT	Programa	Eje de Acción	Lineamiento	Estrategias	Actividades
		para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	<p>información.</p> <p>Fortalecer la seguridad ciudadana en coordinación con los organismos correspondientes, la ciudadanía y Policía Nacional</p> <p>Fortalecer los sistemas de alarmas comunitarias, video vigilancia para garantizar la seguridad de la ciudadanía</p>			servicio	información	<p>tecnologías y tecnológicas para fortalecimiento a la educación; Coordinar con los GAD Parroquiales, comunidades y barrios la incorporación de las tecnologías de información y comunicación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana)</p>

El Ing. Leonel Valero, Geógrafo expresa: "El modelo territorial deseado representa la imagen ideal de la provincia que muestra el contenido estratégico de la propuesta de desarrollo del plan en el que se definieron categorías de ordenamiento territorial que son zonas homogéneas, sistemas de transporte y conectividad, asentamientos humanos y la territorialización de las políticas públicas presentadas en el apartado anterior.

**b) Modelo territorial deseado**



**FASE MODELO DE GESTIÓN**

La fase de modelo de gestión, se realizó según lo dispuesto en el Art. 9.- Del Contenido del Modelo de Gestión, de la Norma Técnica para el Proceso de Formulación/ Actualización de los PDOT de los GAD- Registro Oficial N° 87-2019, mismo que contiene:

**a) Estrategias de Articulación y coordinación para la implementación del PDOT**

PROGRAMA	RELACIONAMIENTO		Articulación	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Actor Involucrado	Interés e Influencia			
DIFUSIÓN AMBIENTAL	MAAE - DISTRITOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ORELLANA-LORETO, JOYA DE LOS SACHAS, AGUARICO - MUNICIPAL DE FCO DE ORELLANA, LORETO JOYA DE LOS SACHAS, AGUARICO, CONAGOPARE - INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Coordinar acciones; delegación de competencias; aprobaciones	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	998.726,14	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico
PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	MAAE, MINISTERIO DE GOBIERNO, CONGOPE, CONAGOPARE, CONGA, SAE, DEFENSORIA DEL PUEBLO, INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, ONGS, FISCALIA.	Coordinar Aprobaciones, acuerdos y convenios de cooperación.	Aprobaciones, acuerdos y convenios de cooperación	2.468.784,23	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico
PATRIMONIO NATURAL	MAAE, MAG, ARMADA DEL ECUADOR, COPNAGOPARE, INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, CONGOPE, MINISTERIO DE GOBIERNO, CONGA.	Coordinación de acciones para registros y aprobaciones.	Registros y aprobaciones	2.772.132,95	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico
ORELLANA ES TU DESTINO	MINTUR, MAE, MTOP, SECOM, MINISTERIO DE GOBIERNO, MINISTERIO DE TRABAJO, IEPS, SENAGUA, ARCSA, GAD'S MUNICIPALES, GAD'S PARROQUIALES, MESA DE TURISMO, ORELLANA TURISMO, CENTROS TURÍSTICOS COMUNITARIOS, CODESPA, ACADEMIA, ACTORES SOCIALES	Coordinar acciones;	Convenios de cooperación; Mesas temáticas; Gestión:	5.310.630,08	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico
ORELLANA PRODUCTIVA, INCLUYENTE E INNOVADORA	GAD'S PARROQUIALES, MAE, ONG, ORGANIZACIONES DE LAS NACIONALIDADES (OCKIL, FEPNASHO, ONWO, FCUNAE)	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común.	Convenios de cooperación interinstitucional, talleres, reuniones de trabajo.	994.027,03	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.

PROGRAMA	RELACIONAMIENTO		Articulación	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Actor Involucrado	Interés e Influencia			
AGROINDUSTRIA: ASOCIATIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN INCLUSIVA Y RESILIENTE	GAD PARROQUIALES, MAG, MPCEIP; PROECUADOR, IEPS, MIPRO, ARCSA, AGROCALIDAD PROAMAZÓN; STCTEA; GEF-FAO; GIZ; ASOCIACIONES DE PRODUCTORES; EMPRENDIMIENTOS; BAOEP.	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	\$ 2.452.271	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial / Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.
PRODUCCIÓN PECUARIA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE	GAD PARROQUIALES, MAG, ARCSA, AGROCALIDAD, PROAMAZÓN; STCTEA; GEF-FAO; GIZ; ASOCIACIONES DE PRODUCTORES; EMPRENDIMIENTOS	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	\$ 4.734.110,64	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial / Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE.	GAD PARROQUIALES, MAG, AGROCALIDAD, MAE, INIAP, PROAMAZÓN; STCTEA; GEF-FAO; GIZ; ASOCIACIONES DE PRODUCTORES; EMPRENDIMIENTOS.	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	\$ 7.740.449,10	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial / Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.
PRODUCCIÓN PISCÍCOLA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE.	GAD PARROQUIALES, MAG, AGROCALIDAD, MAE; SENAGUA, PROAMAZÓN; STCTEA; GEF-FAO; GIZ; ASOCIACIONES DE PRODUCTORES; EMPRENDIMIENTOS; CALMITUCAYU EP.	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	1.743.224,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial / Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.
RIEGO Y DRENAJE AGRÍCOLA	MAG, MAE, MUNICIPIOS, JUNTAS PARROQUIALES, COMUNAS Y COMUNIDADES, ORGANIZACIONES AGROPRODUCTIVAS	Coordinar acciones; elaboración de proyectos, ejecución de competencias; aprobaciones	Convenios de cooperación; ejecución de competencia	1.201.418,84	Transferencias por Competencia
ORELLANA DEPORTIVA Y RECREATIVA	MESA PROVINCIAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN, GAD'S PARROQUIALES, MINISTERIO DEL DEPORTE	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	542.049,22	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial / Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico

Página 18 de 23

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Añez

✉ prefectura@go.orellana.gob.ec

🌐 go.orellana.gob.ec

Orellana, construye su desarrollo

PROGRAMA	RELACIONAMIENTO		Articulación	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Actor Involucrado	Interés e Influencia			
ORELLANA SOCIAL Y EDUCATIVA	RED PAV, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	5.869.923,82	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico
ORELLANA GOBERNANZA COMUNITARIA	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA (CBCO). GADPO. MUNICIPIOS. JUNTAS PARROQUIALES. PLANIFICA ECUADOR. MINISTERIO DE AMBIENTE. CONGOPE. COOPERACIÓN INTERNACIONAL. COMUNAS Y COMUNIDADES. ORGANIZACIONES SOCIALES. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. SECRETARÍA TÉCNICA (CTEA)	Coordinar acciones; delegación de competencias; aprobaciones	Convenios	988.415,31	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial
ORELLANA IDENTIDAD Y SABERES ANCESTRALES	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA (CBCO). GADPO. MUNICIPIOS. JUNTAS PARROQUIALES. SENPLADES, MINISTERIO DEL AMBIENTE, CONGOPE. COOPERACIÓN INTERNACIONAL. COMUNAS Y COMUNIDADES. ORGANIZACIONES SOCIALES. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Coordinar acciones; delegación de competencias; aprobaciones	Convenios	161.7419,05	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial
ORELLANA PARTICIPATIVA	GAD'S. PARROQUIALES	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	1.058.434,17	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial.
ORELLANA ORGANIZADA Y EQUITATIVA	MESAS TEMÁTICAS DE CONCERTACIÓN PROVINCIAL, GAD'S PARROQUIALES	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	3.510.264,40	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial.

PROGRAMA	RELACIONAMIENTO		Articulación	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Actor Involucrado	Interés e Influencia			
ORELLANA TRANSPARENTE	ASAMBLEA LOCAL; GAD PARROQUIALES; ORGANIZACIONES SOCIALES; COMUNAS/COMUNIDADES	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	474.116,27	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial.
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DE INTERÉS SOCIAL	GAD CANTONALES; GAD PARROQUIALES; ORGANIZACIONES SOCIALES; COMUNAS/COMUNIDADES	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	2.500.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DE INTERÉS SOCIAL	GAD CANTONALES; GAD PARROQUIALES; MIES; MSP	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	400.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DE INTERÉS SOCIAL	GAD CANTONALES; GAD PARROQUIALES; MIES; MSP; ORGANIZACIONES SOCIALES; COMUNAS/COMUNIDADES	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	250.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial
MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PROVINCIAL	MTOP, CETEA, ARCOM, MINISTERIO DEL AMBIENTE, SENAGUA, GAD'S CANTONALES Y PARROQUIALE, EMPROVIAL	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	9.500.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189- Modelo de Equidad Territorial



PROGRAMA	RELACIONAMIENTO		Articulación	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Actor Involucrado	Interés e Influencia			
FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO	ECU 911, POLICIA NACIONAL, GAD PARROQUIALES, GAD MUNICIPALES, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOCIEDAD CIVIL.	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	106.242,61	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189-Modelo de Equidad Territorial
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PROVINCIAL.	SOCIEDAD CIVIL, GAD MUNICIPALES, GAD PARROQUIALES, INSTITUCIONES DE NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO.	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	4.950.698,12	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189-Modelo de Equidad Territorial
ORELLANA CON SEGURIDAD CIUDADANA	MINISTERIO DEL INTERIOR, ECU911, MINTEL	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	988.415,31	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189-Modelo de Equidad Territorial.
ORELLANA, TRANSPARENTE Y CON DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	SOCIEDAD CIVIL, GAD MUNICIPALES, GAD PARROQUIALES, INSTITUCIONES DE NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO	Coordinar acciones, efectuar socializaciones de interés común, cooperación internacional e institucional	Convenios de cooperación; Delegaciones; Mesas Temáticas de Trabajo	840.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)-Art.189-Modelo de Equidad Territorial

**b) Participación Ciudadana con énfasis en el desarrollo social.**

INSTANCIA LEGISLATIVA	NORMATIVA A LA QUE SE APLICA	ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO	AUTORES (NÚMERO Y CATEGORÍA)
Planificación participativa para el desarrollo.	Ordenanza que regula el ejercicio de la participación ciudadana en la Provincia de Orellana.	Autoridades, Personal técnico, Ciudadanía	Participantes con voz y voto.
	Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo de la Provincia de Orellana	Consejo de Planificación Local	Participantes con voz y voto.
Presupuestación	LOPC: art.67 a71; CRE: art. 100 numeral 3, 267; COOTAD: art. 3g; 65b; 145; 304c.	Autoridades, Personal técnico, Ciudadanía	Participantes con voz y voto.

participativa	Ordenanza que regula el ejercicio de la participación ciudadana en la Provincia de Orellana.		
Control social	LOPC: art.88 al 94; CRE: art. 100.	Asambleas de rendición de cuentas	Proceso de información a la población sobre el accionar del GAD Provincial.
	LOPC: art.77; CRE: art. 101; COOTAD: art. 311	Silla vacía	Participantes con voz.
	Ordenanza que regula el ejercicio de la participación ciudadana en la Provincia de Orellana.	Veedurías ciudadanas	Participantes con voz.
		Audiencias públicas	Participantes con voz y voto.

**c) Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT**

**CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META**

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}}$	$PCM = \frac{\text{LB-Meta Alcanzada}}{\text{LB-Meta Planificada}}$

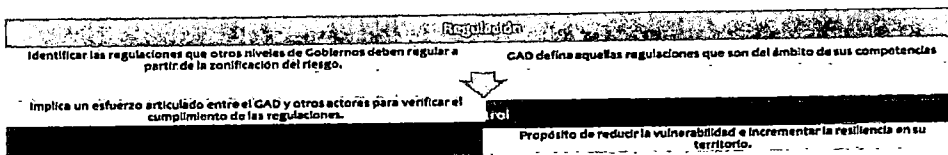
**Dónde:**

**PCM:** Porcentaje de Cumplimiento de la Meta  
**LB:** Línea Base

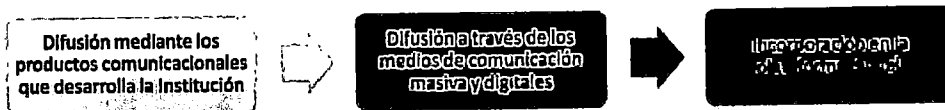
Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:

- Cumplida:** 85% y el 100%
- Parcialmente Cumplida:** 70% y el 84.9%
- Incumplida:** 0 a 69.9%
- Extemporánea:** Sin información disponible

**d) Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación**



**Estrategia de promoción y difusión del PDOT- El GAD**



El Ing. Agustín Moncayo, expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación, mociono: **APROBAR LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT DE LA PROVINCIA DE ORELLANA / LINEAMIENTOS POST PANDEMIA.**"

La señora Prefecta pregunta quien apoya la moción.

La Ing. Verónica Saritama Díaz apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "Si no hay otra moción señor secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: Señora Esperanza Bustamante a favor de la moción; señor Johnny Córdova a favor de la moción; Dr. Marco Fiel Portilla a favor de la moción; Ing. Henry Guaytarilla a favor de la moción; Ing. Agustín Moncayo se ratifica en su moción; Ing. Mercy Moreta a favor de la moción; Ing. Verónica Saritama Díaz se ratifica en su apoyo; e, Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la provincia de Orellana a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: ocho votos por la moción del Ing. Agustín Moncayo.

Por lo expuesto el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana por voto unánime de los señores Miembros.

#### RESUELVE

**APROBAR LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA / LINEAMIENTOS POST PANDEMIA.**

#### TERCERO: CLAUSURA.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar; siendo las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con la Secretaria General Subrogante que certifica."

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

  
Abg. Shelly Selena Jácome Sedamanos  
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE

Página 23 de 23

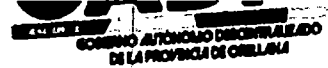
ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec



El Coca, 16 de enero del 2020  
Oficio Circular N° 067-MO-P-GADPO

Tecnóloga  
Cecilia Chaquinga  
**COORDINADORA GENERAL FINANCIERA**  
En su despacho.-

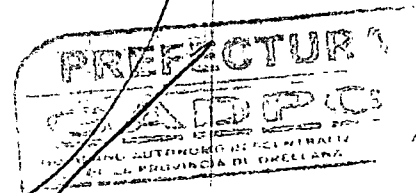
De mi consideración:

**INVITO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **LUNES 20 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

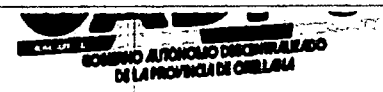


Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

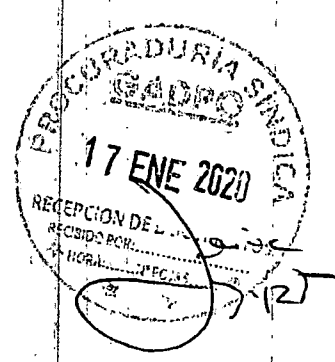
ELABORADO POR FANNY

**COORDINACION GENERAL FINANCIERA**  
17 ENE 2020  
RECIBIDO POR: [Signature] HORA: 15:10

☎ 063 731 760 / 063 731 761  
 📍 Av. 9 de Octubre entre Boyana y César Andy  
 ✉ [prefectura@orellana.gob.ec](mailto:prefectura@orellana.gob.ec)  
 🌐 [orellana.gob.ec](http://orellana.gob.ec)



El Coca, 16 de enero de 2020  
Oficio Circular N° 067-MO-P-GADPO



Doctor  
Jaime Pozo González  
**PROCURADOR SINDICO**  
En su despacho.-,

De mi consideración:

**INVITO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **LUNES 20 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

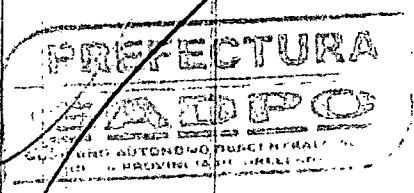
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).





En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



 043 721 760 / 043 721 761  
 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andó  
 prefectura@orellana.gob.ec  
 orellana.gob.ec



El Coca, 16 de enero de 2020  
Oficio Circular N° 067-MO-P-GADPO

Señora  
Mónica Alexandra Andi Tanguila  
**CONSEJERA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **LUNES 20 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

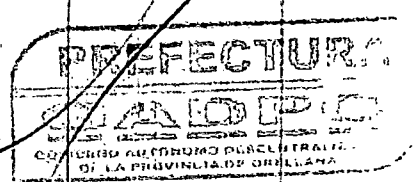
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
PARROQUIA RURAL SAN PEDRO  
17 ENERO 2020  
RECIBIDO POR Johana Calzadilla  
14:32  
Sede de Trabajo

☎ 063 731 760 / 063 731 744  
📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy  
📧 prefectura@orellana.gob.ec  
🌐 orellana.gob.ec



El Coça, 16 de enero de 2020  
Oficio Circular N° 067-MO-P-GADPO

Señor  
Benigno José Lucas Loor  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **LUNES 20 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

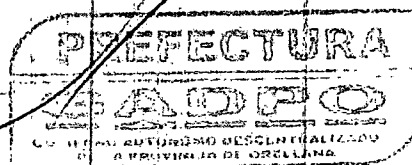
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

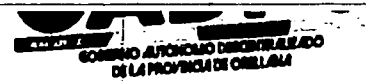
*[Handwritten Signature]*  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



*Recibido 17-01-2020*  
*[Handwritten Signature]*

- ☎ 043 731 760 / 043 731 741
- 📍 Av. 9 de Octubre entre Durrum y César Andy
- 📧 prefectura@orellana.gob.ec
- 🌐 orellana.gob.ec



El Coca, 16 de enero de 2020  
Oficio Circular N° 067-MO-P-GADPO

Señor  
Claudio Ernesto Jipa Pizango  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **LUNES 20 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

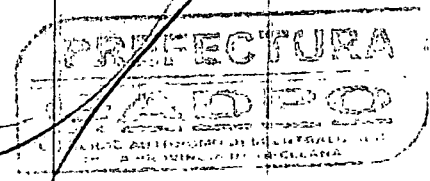
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

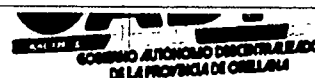
ELABORADO POR FANNY



*Recibido  
17-01-2020*  
*[Handwritten signature]*

- ☎ 043 731 760 / 043 731 761
- 📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy
- 🌐 prefectura@orellana.gob.ec
- 📱 orellana.gob.ec





El Coca, 16 de enero del 2020  
Oficio Circular N° 067-MO-P-GADPO

Licenciado  
René Humberto Greff Aguida  
**ALCALDE DEL CANTÓN LORETO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **LUNES 20 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

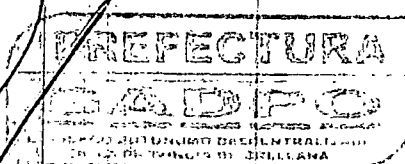
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

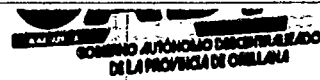
ELABORADO POR FANNY



17-01-2020

*[Handwritten Signature]*  
María Bosquez  
7:20 am

- ☎ 063 721 760 / 063 721 764
- 📍 Av. 9 de Octubre entre Boyana y César Andy
- 🌐 [prefectura@orellana.gub.ec](mailto:prefectura@orellana.gub.ec)
- 📱 [orellana.gub.ec](http://orellana.gub.ec)



El Coca, 16 de enero del 2020  
Oficio Circular N° 067-MO-P-GADPO

Doctor  
Luis Hernán Cordones Mejía  
**ALCALDE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

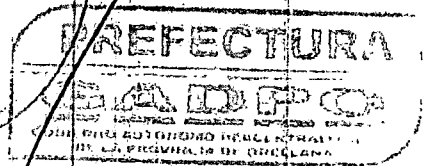
**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **LUNES 20 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

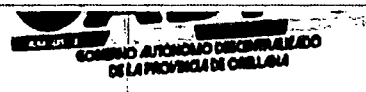
*[Handwritten Signature]*  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**



ELABORADO POR FANNY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA REGISTRO DE RECEPCION	
N° TRÁMITE	17 ENE 2020
N° ANEXOS	
FECHA	14:58
<i>[Handwritten Signature: Paola Moreno]</i>	

☎ 063 731 768 / 063 731 741  
 📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy  
 ✉ prefectura@orellana.gub.ec  
 🌐 orellana.gub.ec



El Coca, 16 de enero del 2020  
Oficio Circular N° 067-MO-P-GADPO

Señor  
José Ricardo Ramírez Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **LUNES 20 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

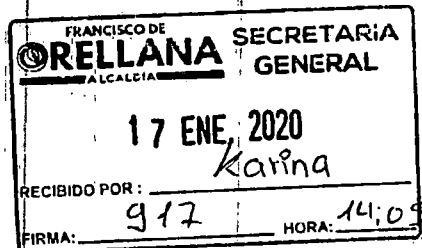
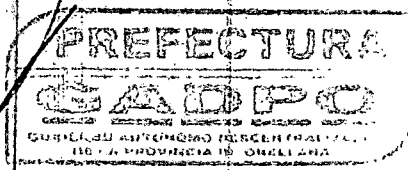
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

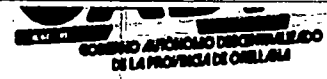
Atentamente,

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



☎ 043 721 760 / 043 721 761  
📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy  
✉ prefectura@orellana.gob.ec  
#orellana.gob.ec



El Coca, 16 de enero de 2020  
Oficio Circular N° 067-MO-P-GADPO

Señor  
Juan Carlos Orellana Ganchozo  
**ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **LUNES 20 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

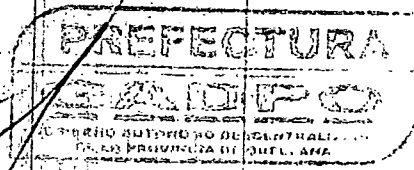
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía, se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



Recibido: .....  
Fecha: 12-1-2020 Anexos: .....  
Hora: 2:13 OFICINA COCA

☎ 043 721 760 / 043 721 764  
📍 Av. 9 de Octubre entre Boyama y 04km Andy  
✉ prefectura@orellana.gub.ec  
#orellana.gub.ec



El Coca, 16 de enero del 2020  
Oficio Circular N° 067-MO-P-GADPO

Ingeniero  
Harley Davidson Barrionuevo Cox  
**VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **LUNES 20 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

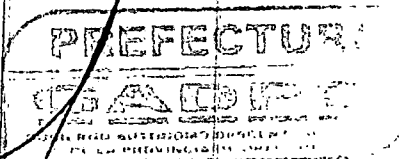
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

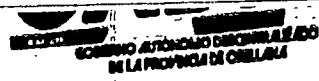
  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



Recibido  
17/01/2020  
Merly  
15:14

- ☎ 063 721 766 / 063 721 764
- 📍 Av. 6 de Octubre entre Bayona y César Andy
- ✉ prefectura@orellana.gob.ec
- 🌐 orellana.gob.ec



El Coca, 23 de enero del 2020  
Oficio Circular N° 090-MO-P-GADPO

Ingeniero  
Harley Davidson Barrionuevo Cox  
**VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 28 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones.
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la entrega de incentivos económicos a los estudiantes de Educación Superior de la Provincia de Orellana.
- 6.- Análisis y aprobación en segunda instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Kichwa Santa Rosa de Balino, perteneciente a la parroquia Ávila Huiruno del cantón Loreto, por la entrega de un computador.
- 8.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Woarani Bataburo, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 9.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Tiguino Woarani, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 10.- Análisis y resolución referente al oficio emitido por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, relacionado al permiso con cargo a vacaciones desde el 20 al 28 de febrero de 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

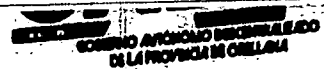
  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



Recibido  
24-01-2020

043 731 740 / 040 731741  
Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy  
prefectura@orellana.gob.ec  
prefectura.gob.ec



El Coca, 23 de enero del 2020  
Oficio Circular N° 090-MO-P-GADPO

Señor  
José Ricardo Ramírez Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 28 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones.
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la entrega de incentivos económicos a los estudiantes de Educación Superior de la Provincia de Orellana.
- 6.- Análisis y aprobación en segunda instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Kichwa Santa Rosa de Balino, perteneciente a la parroquia Avila Huiruno del cantón Loreto, por la entrega de un computador.
- 8.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Woorani Bataburo, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 9.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Tigulino Woorani, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 10.- Análisis y resolución referente al oficio emitido por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, relacionado al permiso con cargo a vacaciones desde el 20 al 28 de febrero de 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

**PREFECTURA GADPO**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

**FRANCISCO DE ORELLANA**  
ALCALDÍA

**SECRETARÍA GENERAL**

24 ENE. 2020

RECIBIDO POR: BERNARDA

FIRMA: 1299 HORA: 14:17

TEL: 060 721 760 / 040 780 781

Av. 9 de Octubre entre Bayas y César Andy

prefectura@orellana.gob.ec

orellana.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

El Coca, 23 de enero de 2020  
Oficio Circular N° 090-MO-P-GADPO

*Recibido  
+ Luis Gabriel  
HOT 201.09.20.01.24.2020*

Abogado  
Juan Carlos Orellana Ganchozo  
**ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 28 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones.
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la entrega de incentivos económicos a los estudiantes de Educación Superior de la Provincia de Orellana.
- 6.- Análisis y aprobación en segunda instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Kichwa Santa Rosa de Balino, perteneciente a la parroquia Ávila Huiruno del cantón Loreto, por la entrega de un computador.
- 8.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Wocarani Bataburo, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 9.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Tiguino Wocarani, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 10.- Análisis y resolución referente al oficio emitido por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, relacionado al permiso con cargo a vacaciones desde el 20 al 28 de febrero de 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

*Magali Margoth Orellana Marquinez*

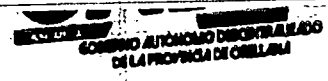


Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

- ☎ 063 731 760 / 063 731 761
- 📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy
- 🌐 [prefecta@orellana.gob.ec](mailto:prefecta@orellana.gob.ec)
- 🌐 [orellana.gob.ec](http://orellana.gob.ec)





El Coca, 23 de enero del 2020  
Oficio Circular N° 090-MO-P-GADPO

Doctor  
Luis Hernán Cordones Mejía  
**ALCALDE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 28 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

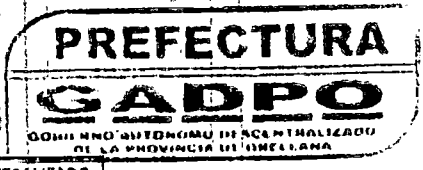
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones.
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la entrega de incentivos económicos a los estudiantes de Educación Superior de la Provincia de Orellana.
- 6.- Análisis y aprobación en segunda instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Kichwa Santa Rosa de Balino, perteneciente a la parroquia Ávila Huirunó del cantón Loreto, por la entrega de un computador.
- 8.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Woarani Bataburo, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 9.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Tiguino Woarani, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 10.- Análisis y resolución referente al oficio emitido por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, relacionado al permiso con cargo a vacaciones desde el 20 al 28 de febrero de 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS

**RECIBIDO DE RECEPCIÓN**

N° TRÁMITE: 24 ENE 2020      N° ANEXOS:

932

Hora: 9:37

Observaciones:

Nombre: *José...*

☎ 043 721 746 / 043 721 744

📍 Av. 9 de Octubre entre Boyana y César Amador

🌐 [gobiernoautonomoorellana.gob.ec](http://gobiernoautonomoorellana.gob.ec)

📧 [gobierno.gob.ec](mailto:gobierno.gob.ec)

El Coca, 23 de enero del 2020  
Oficio Circular N° 090 -MO-P-GADPO

Licenciado  
René Humberto Grefa Aguida  
**ALCALDE DEL CANTÓN LORETO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 28 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones.
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la entrega de incentivos económicos a los estudiantes de Educación Superior de la Provincia de Orellana.
- 6.- Análisis y aprobación en segunda instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Kichwa Santa Rosa de Balino, perteneciente a la parroquia Ávila Huiruno del cantón Loreto, por la entrega de un computador.
- 8.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Woarani Bataburo, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 9.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Tiguino Woarani, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 10.- Análisis y resolución referente al oficio emitido por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, relacionado al permiso con cargo a vacaciones desde el 20 al 28 de febrero de 2020.

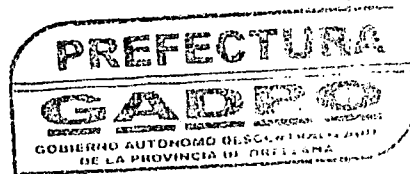
En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



Recibido  
24-01-2020

☎ 063 751 769 / 063 751 764  
📍 Av. 9 de Octubre entre Bujama y César Andy  
✉ prefectura@gorrellana.gob.ec  
🌐 gorrellana.gob.ec

El Coca, 23 de enero de 2020  
Oficio Circular N° 090-MO-P-GADPO

Señor  
Benigno José Lucas Loor  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 28 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

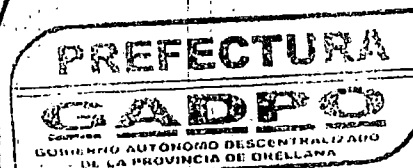
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones.
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la entrega de incentivos económicos a los estudiantes de Educación Superior de la Provincia de Orellana.
- 6.- Análisis y aprobación en segunda instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Kichwa Santa Rosa de Balino, perteneciente a la parroquia Ávila Huiruno del cantón Loreto, por la entrega de un computador.
- 8.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Woarani Bataburo, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 9.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Tiguino Woarani, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 10.- Análisis y resolución referente al oficio emitido por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, relacionado al permiso con cargo a vacaciones desde el 20 al 28 de febrero de 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



*Recibido  
23-01-2020*

☎ 043 731 748 / 043 731 746  
📍 Av. 9 de Octubre entre Boyama y Huanca Andy  
🌐 [prefectura.gadpo.orellana.gob.ec](http://prefectura.gadpo.orellana.gob.ec)  
📠 [secretaria.gadpo@orellana.gob.ec](mailto:secretaria.gadpo@orellana.gob.ec)

El Coca, 23 de enero de 2020  
Oficio Circular N° 090-MO-P-GADPO

Señora  
Mónica Alexandra Andi Tanguila  
CONSEJERA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 28 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

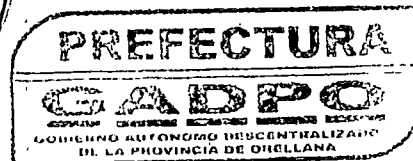
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones.
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la entrega de incentivos económicos a los estudiantes de Educación Superior de la Provincia de Orellana.
- 6.- Análisis y aprobación en segunda instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Kichwa Santa Rosa de Balino, perteneciente a la parroquia Ávila Huiruno del cantón Loreto, por la entrega de un computador.
- 8.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Woarani Bataburo, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 9.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Tiguino Woarani, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 10.- Análisis y resolución referente al oficio emitido por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, relacionado al permiso con cargo a vacaciones desde el 20 al 28 de febrero de 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
PROVINCIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL CUECO  
24 ENE 2020  
Soliana Salazar  
10.07  
Cecilia de Cordero

☎ 043 791 750 / 043 791 751  
📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y Óscar Andí  
🌐 prefectura@orellana.gub.ec  
📧 orellana.gub.ec

El Coca, 23 de enero de 2020  
Oficio Circular N° 090-MO-P-GADPO

Señor  
Claudio Ernesto Jipa Pizango  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 28 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones.
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la entrega de incentivos económicos a los estudiantes de Educación Superior de la Provincia de Orellana.
- 6.- Análisis y aprobación en segunda instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Kichwa Santa Rosa de Balino, perteneciente a la parroquia Ávila Huiruno del cantón Loreto, por la entrega de un computador.
- 8.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Woarani Bataburo, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 9.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Tiguino Woarani, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 10.- Análisis y resolución referente al oficio emitido por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, relacionado al permiso con cargo a vacaciones desde el 20 al 28 de febrero de 2020.

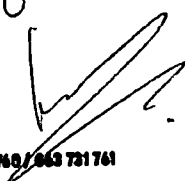
En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

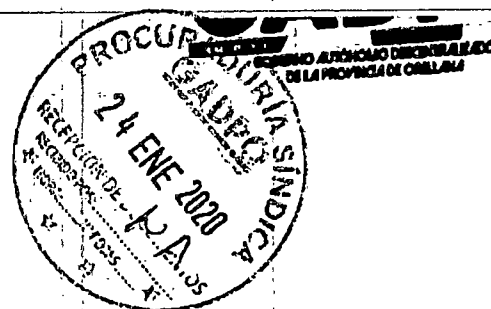


*Recibido*  
*24-01-2020*  


☎ 063 731 760 / 063 731 761  
📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy  
✉ prefectura@gparallama.gob.ec  
🌐 gparallama.gob.ec

El Coca, 23 de enero de 2020  
Oficio Circular N° 090-MO-P-GADPO

Doctor  
Jaime Pozo González  
PROCURADOR SÍNDICO  
En su despacho.-



De mi consideración:

**INVITO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 28 DE ENERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

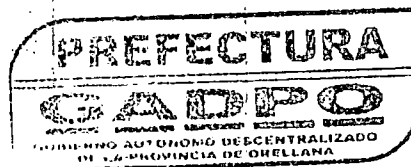
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones.
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Reglamenta la entrega de incentivos económicos a los estudiantes de Educación Superior de la Provincia de Orellana.
- 6.- Análisis y aprobación en segunda instancia, la primera reforma del Presupuesto General del 2020 (obligaciones no devengadas 2019).
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Kichwa Santa Rosa de Balino, perteneciente a la parroquia Ávila Huiruno del cantón Loreto, por la entrega de un computador.
- 8.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Woarani Bataburo, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 9.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad Tiguino Woarani, perteneciente a la Parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana, por la entrega de un motor fuera de borda, de conformidad al convenio suscrito el 19 de diciembre de 2005.
- 10.- Análisis y resolución referente al oficio emitido por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, relacionado al permiso con cargo a vacaciones desde el 20 al 28 de febrero de 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Baños y César Andy

📧 prefectura@orellana.gub.ec

📞 063 731 760

El Coca, 12 de febrero del 2020  
Oficio Circular N° 164-MO-P-GADPO

Ingeniero  
Harley Davidson Barrionuevo Cox  
VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

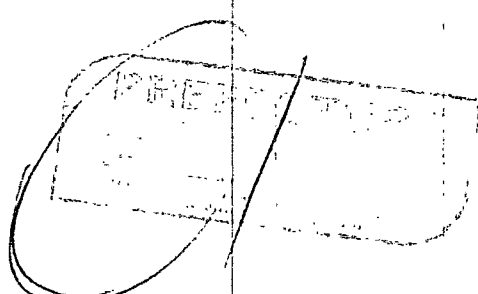
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, de la segunda reforma del Presupuesto General del presupuesto general 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR VERÓNICA



*Recibido*  
*Monica Vallejo*  
*12/02/2020*

*Recibido*  
*Jesibel Quezada*  
*12-02-2020*  
*J.Q.*

El Coca, 12 de febrero del 2020  
Oficio Circular N° 164-MO-P-GADPO

Doctor  
Luis Hernán Cordones Mejía  
**ALCALDE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, de la segunda reforma del Presupuesto General del presupuesto general 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERONICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS  
RECIBIDO DE RECEPCIÓN

N° TRÁMITE: 1774  
Hora: 15:40  
Observaciones:  
Nombre: Juan Carlos



El Coca, 12 de febrero de 2020  
Oficio Circular N° 164-MO-P-GADPO

Abogado  
Juan Carlos Orellana Ganchozc  
**ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

**G.A.D.M. AGUARICO**  
Recibido: *Hercy O.*  
Fecha: *2020-02-12*  
Hora: *10:02* Anexos: *01 Expediente*  
OFICINA COCA

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, de la segunda reforma del Presupuesto General del presupuesto general 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERONICA

El Coca, 12 de febrero del 2020  
Oficio Circular N° 164-MO-P-GADPO

Señor  
José Ricardo Ramírez Riofrío  
ALCALDE DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA  
CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, de la segunda reforma del Presupuesto General del presupuesto general 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR VERONICA

FRANCISCO DE ORELLANA	SECRETARIA GENERAL
ALCALDE INTERINO	
12 FEB 2020	
RECIBIDO POR:	KOCHANA
FIRMA:	2260
	HORA: 9:49

El Coca, 12 de febrero del 2020  
Oficio Circular N° 164 -MO-P-GADPO

Licenciado  
René Humberto Grefa Aguinda  
**ALCALDE DEL CANTÓN LORIETO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, de la segunda reforma del Presupuesto General del presupuesto general 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LORIETO  
RECEPCION  
12 FEB 2020 HORA 12:04  
Ingreso 1117  
Responsable Sergio C.

El Coca, 12 de febrero de 2020  
Oficio Circular N° 164-MO-P-GADPO

Señor  
Benigno José Lucas Loo  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

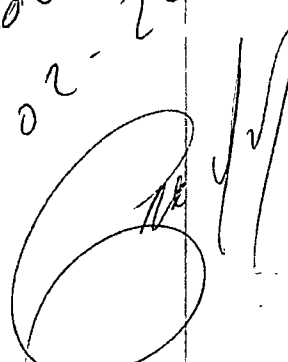
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, de la segunda reforma del Presupuesto General del presupuesto general 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERONICA

*Recibido*  
*12-02-2020*  


El Coca, 12 de febrero de 2020  
Oficio Circular N° 164-MO-P-GADPO

Señor  
Claudio Ernesto Jipa Pizango  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:


- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, de la segunda reforma del Presupuesto General del presupuesto general 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERONICA

*Recibido*  
*12-02-2020*  


063 731 760 / 063 731 761

Av. 9 de Octubre entre Deyuma y César Andy

prefectura@go.orellana.gob.ec

El Coca, 12 de febrero de 2020  
Oficio Circular N° 164-MO-P-GADPO

Señora  
Mónica Alexandra Andi Tanguilá  
**CONSEJERA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, de la segunda reforma del Presupuesto General del presupuesto general 2020.


En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

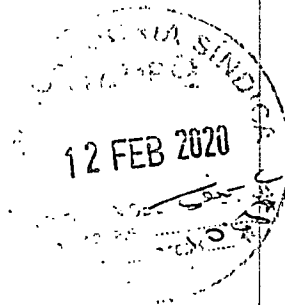
Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERONICA

Recibido  
Fecha: 12-02-2020  




El Coca, 12 de febrero de 2020  
Oficio Circular N° 164-MO-P-GADPO

Doctor  
Jaime Pozo González  
**PROCURADOR SÍNDICO**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**INVITO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, de la segunda reforma del Presupuesto General del presupuesto general 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERONICA

El Coca, 12 de febrero del 2020  
Oficio Circular N° 164-MO-P-GADPO

Tecnóloga  
Cecilia Chaquina  
**COORDINADORA GENERAL FINANCIERA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**INVITO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia, de la segunda reforma del Presupuesto General del presupuesto general 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

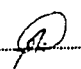
Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERONICA

Orden  
COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA

12 FEB 2020

RECIBIDO POR:  ..... NORA: 10.52



El Coca, 13 de febrero del 2020  
Oficio Circular N° 169-MO-P-GADPO

Ingeniero  
Harley Davidson Barrionuevo Cox  
**VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la segunda reforma del Presupuesto General 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA

  
14/02/2020

Recibido  
Jesibel Quisada  
13-02-2020  
18415

El Coca, 13 de febrero de 2020  
Oficio Circular N° 169-MO-P-GADPO

Abogado  
Juan Carlos Orellana Ganchozo  
**ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la segunda reforma del Presupuesto General 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA

*recibido*  
*7 20147 e bolle de*  
*HORA, 09, 01, 14, 02, 2020*

El Coca, 13 de febrero del 2020  
Oficio Circular N° 169 -MO-P-GADPO

Licenciado  
René Humberto Grefa Aguinda  
**ALCALDE DEL CANTÓN LORETO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la segunda reforma del Presupuesto General 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA

*Recibido*  
*13-02-2020*  
*18/09*

☎ 063 731 760 / 043 731 764  
📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy  
✉ prefectura@goe.orellana.gob.ec  
🌐 goe.orellana.gob.ec

El Coca, 13 de febrero del 2020  
Oficio Circular N° 169-MO-P-GADPO

Señor  
José Ricardo Ramírez Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la segunda reforma del Presupuesto General 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA

*Recibido*  
*13-02-2020*  
*18:09*

El Coca, 13 de febrero del 2020  
Oficio Circular N° 169-MO-P-GADPO

Doctor  
Luis Hernán Cordones Mejía  
**ALCALDE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la segunda reforma del Presupuesto General 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA

*Recibido*  
*13-02-2020*  
*H. Quillije*  
*18/12*

El Coca, 13 de febrero de 2020  
Oficio Circular N° 169-MO-P-GADPO

Señora  
Mónica Alexandra Andi Tanguila  
**CONSEJERA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:


- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la segunda reforma del Presupuesto General 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA

Recibido  
Fecha: 13-02-2020  
  
18149

El Coca, 13 de febrero de 2020  
Oficio Circular N° 169-MO-P-GADPO

Señor  
Benigno José Lucas Loor  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la segunda reforma del Presupuesto General 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

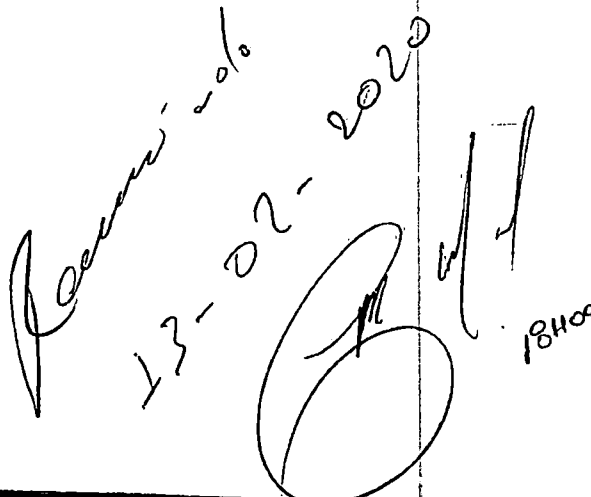
Atentamente,




Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA

*Recibido 20/0*  
*13-02-2020*



18409

☎ 043 731 760 / 043 731 761  
 📍 Av. 9 de Octubre entre Dayron y César Andy  
 📧 prefectura@goorillana.gob.ec  
 🌐 goorillana.gob.ec

El Coca, 13 de febrero de 2020  
Oficio Circular N° 169-MC-P-GADPO

Señor  
Claudio Ernesto Jipa Pizango  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la segunda reforma del Presupuesto General 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA

*Recibido*  
*13-02-2020*  
*[Handwritten signature]*  
*18/09*

☎ 043 731760 / 043 731761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ [prefectura@goe.orellana.gob.ec](mailto:prefectura@goe.orellana.gob.ec)



El Coca, 13 de febrero de 2020  
Oficio Circular N° 169-MO-P-GADPO

Doctor  
Jaime Pozo González  
**PROCURADOR SÍNDICO**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**INVITO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la segunda reforma del Presupuesto General 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA

Recibido

13 II 2020

18412

063 751 760 / 043 751 761  
Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy  
prefectura@porellana.gob.ec  
porellana.gob.ec

El Coca, 13 de febrero del 2020  
Oficio Circular N° 169-MO-P-GADPO

Tecnóloga  
Cecilia Chaquinga  
**COORDINADORA GENERAL FINANCIERA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**INVITO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 17H30** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la segunda reforma del Presupuesto General 2020.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación; Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Márquez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA



*Recibido  
13/22/2020  
9.18.12*

El Coca, 19 de marzo de 2020  
Circular oficio No. 245-MO-P-GADPO

Señora  
Mónica Andi  
CONSEJERA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

Por medio del presente CONVOCO a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el día **Viernes 20 de marzo de 2020**, a las **15H00**, en la sala de sesiones de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la **PROPUESTA DE EMERGENCIA PROVINCIAL PARA PREVENIR POTENCIALES CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.**
- 3.- Clausura.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



El Coca, 19 de marzo de 2020  
Circular oficio No. 245-MO-P-GADPO

Señor  
José Lucas  
CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

Por medio del presente CONVOCO a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el día **Viernes 20 de marzo de 2020, a las 15H00**, en la sala de sesiones de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la PROPUESTA DE EMERGENCIA PROVINCIAL PARA PREVENIR POTENCIALES CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.
- 3.- Clausura.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



El Coca, 19 de marzo de 2020  
Circular oficio No. 245-MO-P-GADPO

Señor  
Claudio Jipa  
CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

Por medio del presente CONVOCO a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el día **Viernes 20 de marzo de 2020, a las 15H00**, en la sala de sesiones de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la PROPUESTA DE EMERGENCIA PROVINCIAL PARA PREVENIR POTENCIALES CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.
- 3.- Clausura.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



El Coca, 19 de marzo de 2020  
Circular oficio No. 245-MO-P-GADPO

Doctor  
Luís Cordones  
CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

Por medio del presente CONVOCO a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el día Viernes 20 de marzo de 2020, a las 15H00, en la sala de sesiones de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la PROPUESTA DE EMERGENCIA PROVINCIAL PARA PREVENIR POTENCIALES CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.
- 3.- Clausura.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



El Coca, 19 de marzo de 2020  
Circular oficio No. 245-MO-P-GADPO

Licenciado  
René Greña  
CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

Por medio del presente CONVOCO a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el día **Viernes 20 de marzo de 2020, a las 15H00**, en la sala de sesiones de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la **PROPUESTA DE EMERGENCIA PROVINCIAL PARA PREVENIR POTENCIALES CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.**
- 3.- Clausura.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

**GADPO**

El Coca, 19 de marzo de 2020  
Circular oficio No. 245-MO-P-GADPO

Abogado  
Juan Carlos Orellana  
CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

Por medio del presente CONVOCO a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el día **Viernes 20 de marzo de 2020, a las 15H00**, en la sala de sesiones de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la **PROPUESTA DE EMERGENCIA PROVINCIAL PARA PREVENIR POTENCIALES CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.**
- 3.- Clausura.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



El Coca, 19 de marzo de 2020  
Circular oficio No. 245-MO-P-GADPO

Ingeniera  
Verónica Saritama  
CONSEJERA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

Por medio del presente CONVOCO a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el día **Viernes 20 de marzo de 2020, a las 15H00**, en la sala de sesiones de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la PROPUESTA DE EMERGENCIA PROVINCIAL PARA PREVENIR POTENCIALES CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.
- 3.- Clausura.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

El Coca, 19 de marzo de 2020  
Circular oficio No. 245-MO-P-GADPO

Señor  
José Ricardo Ramírez  
CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

Por medio del presente CONVOCO a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el día **Viernes 20 de marzo de 2020, a las 16H00**, en la sala de sesiones de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la **PROPUESTA DE EMERGENCIA PROVINCIAL PARA PREVENIR POTENCIALES CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.**
- 3.- Clausura.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



El Coca, 19 de marzo de 2020  
Circular oficio No. 245-MO-P-GADPO

Ingeniero  
Harley Davidson Barrionuevo Cox  
VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

Por medio del presente CONVOCO a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el día **Viernes 20 de marzo de 2020, a las 15H00**, en la sala de sesiones de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la PROPUESTA DE EMERGENCIA PROVINCIAL PARA PREVENIR POTENCIALES CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.
- 3.- Clausura.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

El Coca, 29 de marzo del 2020  
Oficio Circular N° 0259-MO-P-GADPO

Ingeniero  
Harley Davidson Barrionuevo Cox  
**VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 31 DE MARZO DE 2020, A LAS 10H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

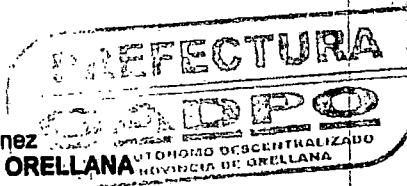
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la segunda propuesta para prevenir el contagio del COVID 19.
- 3.- Clausura.

La sesión se desarrollará de manera virtual en virtud del Decreto Ejecutivo N° 1017-2020 del 16 de marzo del 2020, el cual declara el estado de Excepción por el contagio del COVID 19.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**



ELABORADO POR FANNY

El Coca, 29 de marzo del 2020  
Oficio Circular N° 0259-MO-P-GADPO

Licenciado  
René Humberto Grefa Aguida  
**ALCALDE DEL CANTÓN LORETO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 31 DE MARZO DE 2020, A LAS 10H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la segunda propuesta para prevenir el contagio del COVID 19.
- 3.- Clausura.

La sesión se desarrollará de manera virtual en virtud del Decreto Ejecutivo N° 1017-2020 del 16 de marzo del 2020, el cual declara el estado de Excepción por el contagio del COVID 19.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

El Coca, 29 de marzo de 2020  
Oficio Circular N° 0259-MO-P-GADPO

Abogado  
Juan Carlos Orellana Ganchozo  
**ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

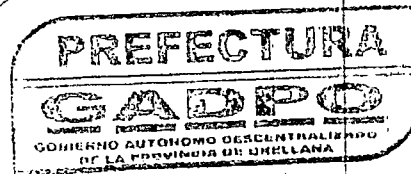
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 31 DE MARZO DE 2020, A LAS 10H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la segunda propuesta para prevenir el contagio del COVID 19.
- 3.- Clausura.

La sesión se desarrollará de manera virtual en virtud del Decreto Ejecutivo N° 1017-2020 del 16 de marzo del 2020, el cual declara el estado de Excepción por el contagio del COVID 19.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

El Coca, 29 de marzo del 2020  
Oficio Circular N° 0259-MO-P-GADPO

Doctor  
Luis Hernán Cordones Mejía  
**ALCALDE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 31 DE MARZO DE 2020, A LAS 10H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la segunda propuesta para prevenir el contagio del COVID 19.
- 3.- Clausura.

La sesión se desarrollará de manera virtual en virtud del Decreto Ejecutivo N° 1017-2020 del 16 de marzo del 2020, el cual declara el estado de Excepción por el contagio del COVID 19.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**



ELABORADO POR FANNY

El Coca, 29 de marzo del 2020  
Oficio Circular N° 0259-MO-P-GADPO

Señor  
José Ricardo Ramírez Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

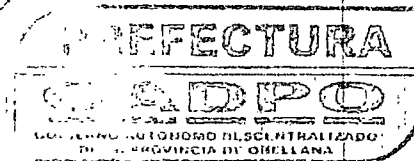
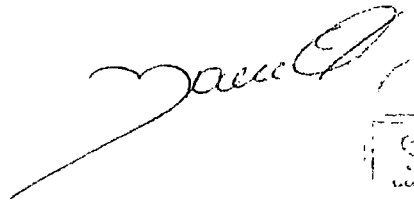
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 31 DE MARZO DE 2020, A LAS 10H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la segunda propuesta para prevenir el contagio del COVID 19.
- 3.- Clausura.

La sesión se desarrollará de manera virtual en virtud del Decreto Ejecutivo N° 1017-2020 del 16 de marzo del 2020, el cual declara el estado de Excepción por el contagio del COVID 19.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



El Coca, 29 de marzo de 2020  
Oficio Circular N° 0259-MO-P-GADPO

Señora  
Mónica Alexandra Andi Tanguila  
**CONSEJERA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 31 DE MARZO DE 2020, A LAS 10H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la segunda propuesta para prevenir el contagio del COVID 19.
- 3.- Clausura.

La sesión se desarrollará de manera virtual en virtud del Decreto Ejecutivo N° 1017-2020 del 16 de marzo del 2020, el cual declara el estado de Excepción por el contagio del COVID 19.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
**PREFECTURA**  
**GADPO**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

☎ 063 731760 / 063 731761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@porellana.gob.ec

🌐 pporollana.gob.ec

El Coca, 29 de marzo de 2020  
Oficio Circular N° 0259-MO-P-GADPO

Señor  
Claudio Ernesto Jipa Pizango  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

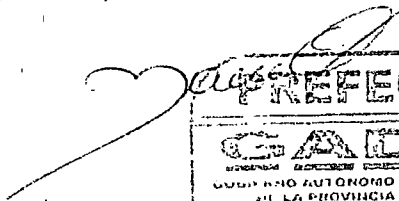
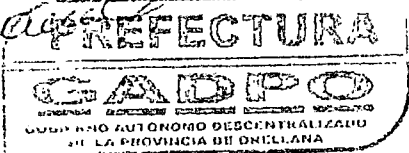
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 31 DE MARZO DE 2020, A LAS 10H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la segunda propuesta para prevenir el contagio del COVID 19.
- 3.- Clausura.

La sesión se desarrollará de manera virtual en virtud del Decreto Ejecutivo N° 1017-2020 del 16 de marzo del 2020, el cual declara el estado de Excepción por el contagio del COVID 19.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@porellana.gob.ec

🌐 porellana.gob.ec

El Coca, 29 de marzo de 2020  
Oficio Circular N° 0259-MO-P-GADPO

Señor  
Benigno José Lucas Loor  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

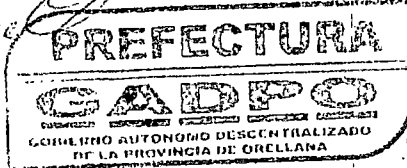
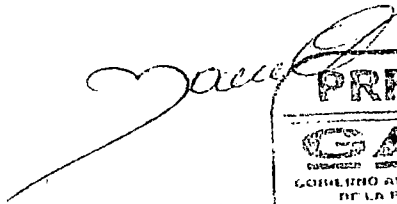
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 31 DE MARZO DE 2020, A LAS 10H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la segunda propuesta para prevenir el contagio del COVID 19.
- 3.- Clausura.

La sesión se desarrollará de manera virtual en virtud del Decreto Ejecutivo N° 1017-2020 del 16 de marzo del 2020, el cual declara el estado de Excepción por el contagio del COVID 19.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

El Coca, 29 de marzo de 2020  
Oficio Circular N° 0245-MO-P-GADPO

Doctor  
Jaime Pozo González  
**PROCURADOR SÍNDICO**  
En su despacho.-

De mi consideración:

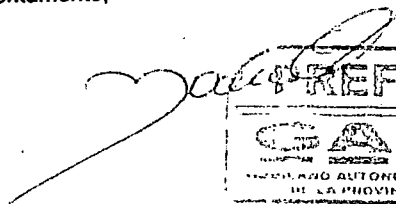
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 31 DE MARZO DE 2020, A LAS 10H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la segunda propuesta para prevenir el contagio del COVID 19.
- 3.- Clausura.

La sesión se desarrollará de manera virtual en virtud del Decreto Ejecutivo N° 1017-2020 del 16 de marzo del 2020, el cual declara el estado de Excepción por el contagio del COVID 19.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
**PREFECTURA**  
**GADPO**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

El Coca, 17 de marzo del 2020  
Oficio Circular N° 0245-MO-P-GADPO

Tecnóloga  
Cecilia Chaquina  
**COORDINADORA GENERAL FINANCIERA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

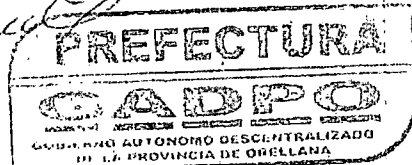
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 31 DE MARZO DE 2020, A LAS 10H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la segunda propuesta para prevenir el contagio del COVID 19.
- 3.- Clausura.

La sesión se desarrollará de manera virtual en virtud del Decreto Ejecutivo N° 1017-2020 del 16 de marzo del 2020, el cual declara el estado de Excepción por el contagio del COVID 19.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

El Coca, 24 de abril del 2020  
Oficio Circular N° 279-MO-P-GADPO

Ingeniero  
Harley Davidson Barrionuevo Cox  
**VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

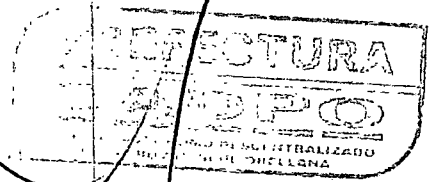
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se realizará de manera virtual el **MARTES 28 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones
- 5.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Unidad Educativa Agoyán, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de un escritorio de madera, de conformidad al convenio N° 345/2010 suscrito el 26 de noviembre de 2010.
- 6.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Escuela Cristiana Bautista "El Shadai", perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 4 armarios de madera y 3 escritorios de madera, de conformidad al convenio N° 281/2010 suscrito el 09 de noviembre de 2010.
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad la Independencia, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 12 motos guadañas, de conformidad al convenio N° 393/2008 suscrito el 06 de octubre de 2008.
- 8.- Análisis y aprobación en primera instancia de la tercera reforma del Presupuesto General 2020.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



El Coca, 24 de abril de 2020  
Oficio Circular N° 279-MO-P-GADPO

Abogado  
Juan Carlos Orellana Ganchozo  
**ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

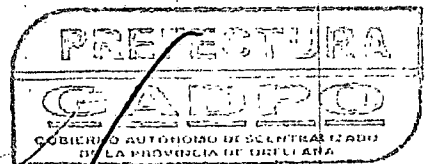
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se realizará de manera virtual el **MARTES 28 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones
- 5.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Unidad Educativa Agoyán, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de un escritorio de madera, de conformidad al convenio N° 345/2010 suscrito el 26 de noviembre de 2010.
- 6.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Escuela Cristiana Bautista "El Shadai", perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 4 armarios de madera y 3 escritorios de madera, de conformidad al convenio N° 281/2010 suscrito el 09 de noviembre de 2010.
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad la Independencia, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 12 motos guadañas, de conformidad al convenio N° 393/2008 suscrito el 06 de octubre de 2008.
- 8.- Análisis y aprobación en primera instancia de la tercera reforma del Presupuesto General 2020.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Daryuno y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

El Coca, 24 de abril del 2020  
Oficio Circular N° 279-MO-P-GADPO

Señor  
José Ricardo Ramírez Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

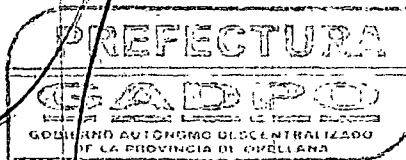
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se realizará de manera virtual el **MARTES 28 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones
- 5.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Unidad Educativa Agoyán, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de un escritorio de madera, de conformidad al convenio N° 345/2010 suscrito el 26 de noviembre de 2010.
- 6.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Escuela Cristiana Bautista "El Shadai", perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 4 armarios de madera y 3 escritorios de madera, de conformidad al convenio N° 281/2010 suscrito el 09 de noviembre de 2010.
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad la Independencia, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 12 motos guadañas, de conformidad al convenio N° 393/2008 suscrito el 06 de octubre de 2008.
- 8.- Análisis y aprobación en primera instancia de la tercera reforma del Presupuesto General 2020.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY





El Coca, 24 de abril del 2020  
Oficio Circular N° 279-MO-P-GADPO

Ingeniera  
Verónica Saritama Díaz  
**CONSEJERA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

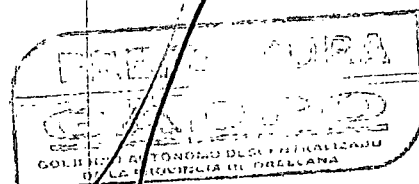
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se realizará de manera virtual el **MARTES 28 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones
- 5.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Unidad Educativa Agoyán, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de un escritorio de madera, de conformidad al convenio N° 345/2010 suscrito el 26 de noviembre de 2010.
- 6.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Escuela Cristiana Bautista "El Shadai", perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 4 armarios de madera y 3 escritorios de madera, de conformidad al convenio N° 281/2010 suscrito el 09 de noviembre de 2010.
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad la Independencia, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 12 motos guadañas, de conformidad al convenio N° 393/2008 suscrito el 06 de octubre de 2008.
- 8.- Análisis y aprobación en primera instancia de la tercera reforma del Presupuesto General 2020.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



El Coca, 24 de abril del 2020  
Oficio Circular N° 279-MO-P-GADPO

Doctor  
Luis Hernán Cordones Mejía  
**ALCALDE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

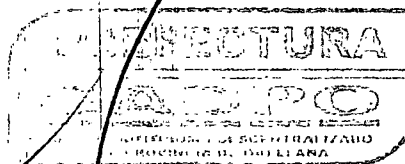
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se realizará de manera virtual el **MARTES 28 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones
- 5.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Unidad Educativa Agoyán, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de un escritorio de madera, de conformidad al convenio N° 345/2010 suscrito el 26 de noviembre de 2010.
- 6.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Escuela Cristiana Bautista "El Shadai", perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 4 armarios de madera y 3 escritorios de madera, de conformidad al convenio N° 281/2010 suscrito el 09 de noviembre de 2010.
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad la Independencia, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 12 motos guadañas, de conformidad al convenio N° 393/2008 suscrito el 06 de octubre de 2008.
- 8.- Análisis y aprobación en primera instancia de la tercera reforma del Presupuesto General 2020.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@gores.gov.ec

🌐 gores.gov.ec

El Coca, 24 de abril del 2020  
Oficio Circular N° 279 -MO-P-GADPO

Licenciado  
René Humberto Grefa Aguinda  
**ALCALDE DEL CANTÓN LORETO**  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

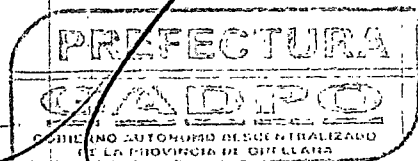
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se realizará de manera virtual el **MARTES 28 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones
- 5.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Unidad Educativa Agoyán, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de un escritorio de madera, de conformidad al convenio N° 345/2010 suscrito el 26 de noviembre de 2010.
- 6.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Escuela Cristiana Bautista "El Shadai", perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 4 armarios de madera y 3 escritorios de madera, de conformidad al convenio N° 281/2010 suscrito el 09 de noviembre de 2010.
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad la Independencia, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 12 motos guadañas, de conformidad al convenio N° 393/2008 suscrito el 06 de octubre de 2008.
- 8.- Análisis y aprobación en primera instancia de la tercera reforma del Presupuesto General 2020.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



El Coca, 24 de abril de 2020  
Oficio Circular N° 279-MO-P-GADPO

Señora  
Mónica Alexandra Andi Tanguila  
**CONSEJERA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

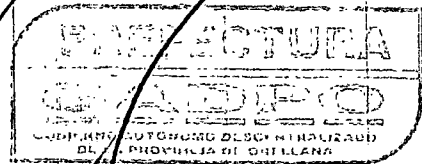
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se realizará de manera virtual el **MARTES 28 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones
- 5.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Unidad Educativa Agoyán, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de un escritorio de madera, de conformidad al convenio N° 345/2010 suscrito el 26 de noviembre de 2010.
- 6.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Escuela Cristiana Bautista "El Shadai", perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 4 armarios de madera y 3 escritorios de madera, de conformidad al convenio N° 281/2010 suscrito el 09 de noviembre de 2010.
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad la Independencia, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 12 motos guadañas, de conformidad al convenio N° 393/2008 suscrito el 06 de octubre de 2008.
- 8.- Análisis y aprobación en primera instancia de la tercera reforma del Presupuesto General 2020.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

El Coca, 24 de abril de 2020  
Oficio Circular N° 279-MO-P-GADPO

Señor  
Benigno José Lucas Loor  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

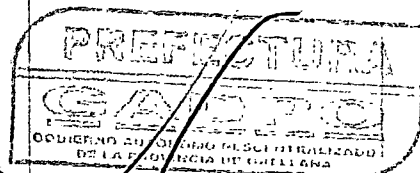
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se realizará de manera virtual el **MARTES 28 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones
- 5.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Unidad Educativa Agoyán, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de un escritorio de madera, de conformidad al convenio N° 345/2010 suscrito el 26 de noviembre de 2010.
- 6.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Escuela Cristiana Bautista "El Shadai", perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 4 armarios de madera y 3 escritorios de madera, de conformidad al convenio N° 281/2010 suscrito el 09 de noviembre de 2010.
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad la Independencia, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 12 motos guadañas, de conformidad al convenio N° 393/2008 suscrito el 06 de octubre de 2008.
- 8.- Análisis y aprobación en primera instancia de la tercera reforma del Presupuesto General 2020.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayman y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

El Coca, 24 de abril de 2020  
Oficio Circular N° 279-MO-P-GADPO

Señor  
Claudio Ernesto Jipa Pizango  
**CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

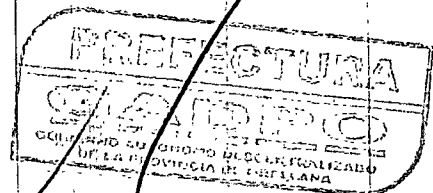
**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se realizará de manera virtual el **MARTES 28 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones
- 5.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Unidad Educativa Agoyán, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de un escritorio de madera, de conformidad al convenio N° 345/2010 suscrito el 26 de noviembre de 2010.
- 6.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Escuela Cristiana Bautista "El Shadai", perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 4 armarios de madera y 3 escritorios de madera, de conformidad al convenio N° 281/2010 suscrito el 09 de noviembre de 2010.
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad la Independencia, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 12 motos guadañas, de conformidad al convenio N° 393/2008 suscrito el 06 de octubre de 2008.
- 8.- Análisis y aprobación en primera instancia de la tercera reforma del Presupuesto General 2020.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayman y César Andy

🌐 prefectura@gporrellana.gob.ec

🌐 gporrellana.gob.ec

El Coca, 24 de abril del 2020  
Oficio Circular N° 279-MO-P-GADPO

Tecnóloga  
Cecilia Chaquina  
**COORDINADORA GENERAL FINANCIERA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

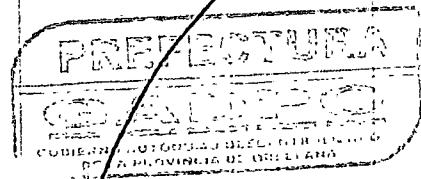
**INVITO** a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se realizará de manera virtual el **MARTES 28 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10H00** en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones
- 5.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Unidad Educativa Agoyán, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de un escritorio de madera, de conformidad al convenio N° 345/2010 suscrito el 26 de noviembre de 2010.
- 6.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Escuela Cristiana Bautista "El Shadai", perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 4 armarios de madera y 3 escritorios de madera, de conformidad al convenio N° 281/2010 suscrito el 09 de noviembre de 2010.
- 7.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de la Comunidad la Independencia, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por la entrega de 12 motos guadañas, de conformidad al convenio N° 393/2008 suscrito el 06 de octubre de 2008.
- 8.- Análisis y aprobación en primera instancia de la tercera reforma del Presupuesto General 2020.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



El Coca, 18 de mayo del 2020  
Oficio N° 304-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Greff Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrío  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loo

**CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión extraordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 19 DE MAYO DE 2020, A LAS 15H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza de aprobación de la formulación y Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana, para la Administración 2019 - 2023.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY



☎ 043 731 768 / 043 731 764

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec



El Coca, 22 de mayo del 2020  
Oficio N° 309-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loo

### CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión ordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 26 DE MAYO DE 2020, A LAS 17H30**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor de las siguientes instituciones.

- 4.1.- Escuela Fiscal Mixta Hada Lucia Cortez, convenio N° 312/2010.
- 4.2.- Escuela de Educación Básica La Paz, convenio N° 287/2010.
- 4.3.- Escuela Fisco Misional Divino Niño de Jesús, convenio N° 436/2008.
- 4.4.- Colegio Nacional Amazonas, convenio 104/2009.
- 4.5.- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Enokanqui, convenio 249/2007.
- 4.6.- Comunidad Waorani Bataburo, convenio S/N 2001.
- 4.7.- Comunidad Kevero Uno, perteneciente a la parroquia Inés Arango, convenio N° SN/2005.
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza de Aprobación de la Formulación y Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana, para la Administración 2019 - 2023.
- 6.- Análisis y resolución de la priorización del proyecto denominado: **Dotación de Kit alimenticios; a grupos de atención prioritaria y entrega de pruebas de diagnóstico rápido para detectar y controlar el COVID 19 como medida humanitaria frente a los efectos socio económicos y sanitarios producidos por la pandemia en la provincia de Orellana**, por un monto de USD 250.000,00 a ser financiados con recursos no reembolsables por el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE)

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que se podrá ejercer de manera virtual.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Daryana y César Andy

✉ prefectura@goa.orellana.gob.ec

🌐 goa.orellana.gob.ec

El Coca, 26 de junio del 2020  
Oficio N° 396-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

**CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión ordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 30 DE JUNIO DE 2020, A LAS 17H30**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta anterior.
- 4.- Lectura de comunicaciones.
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la tercera reforma del Presupuesto General 2020.
- 6.- Análisis y aprobación para la transferencia gratuita de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Aguarico, convenio N° 204/2011.
- 7.- Análisis y aprobación sobre al reconocimiento de la Mesa de Concertación y Agroindustrial de Orellana.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy

✉ prefectura@goa.orellana.gob.ec

🌐 goa.orellana.gob.ec

El Coca, 24 de julio del 2020  
Oficio N° 443-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

**CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión ordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 28 DE JULIO DE 2020, A LAS 17H30**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta anterior.
- 4.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Dahuano del cantón Loreto, para la ejecución del proyecto "Mejorar la vialidad rural a través de la apertura y lastrado de las vías de la parroquia San José de Dahuano del cantón Loreto."
- 5.- Análisis y aprobación en primera instancia de la cuarta reforma del Presupuesto General 2020, según informes de las Coordinaciones de Planificación y Financiero.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



☎ 043 731 760 / 043 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy

🌐 prefectura@gorrellana.gob.ec

🌐 gorrellana.gob.ec

El Coca, 04 de agosto del 2020  
Oficio N° 464-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

**CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión extraordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **MIRCOLES 05 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 17H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la cuarta reforma del Presupuesto General 2020, según informes de las Coordinaciones de Planificación y Financiero.
- 3.- Análisis y aprobación de la renuncia presentada por el Dr. Marco Antonio Fuel Portilla, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 766 / 063 731 764

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayama y César Andy

✉ prefectura@porellana.gob.ec

📱 porellana.gob.ec

El Coca, 21 de agosto del 2020  
Oficio N° 501-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

### CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión ordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 25 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 17H30**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Lectura de comunicaciones.
- 5.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana con las siguientes instituciones:

5.1.- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, para la ejecución del proyecto "Lastrado de la vía en la Comunicad Unión Milagreña – El Oro de la parroquia Unión Milagreña, perteneciente al cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana.

5.2.- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, para la ejecución del proyecto de desarrollo social con énfasis al mantenimiento vial de la parroquia con la colocación de alcantarillas y construcción de drenajes en las 19 comunidades de la misma.

5.3.- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, para la ejecución del proyecto de desarrollo productivo mediante el mantenimiento de red vial rural de la parroquia San Sebastián del Coca (periodo agosto-diciembre 2020); así como también la transferencia de recursos para la ejecución de la misma.

6.- Conocimiento del informe de avance de la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del periodo de enero – marzo 2020, primer trimestre.

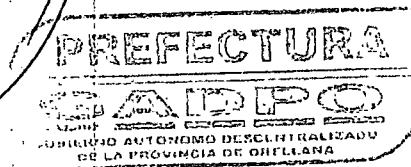
En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 769 / 063 731 744

📍 Av. 9 de Octubre entre Cayama y César Andy

🌐 prefectura@orellana.gob.ec

📱 gpo@orellana.gob.ec

El Coca, 14 de septiembre del 2020  
Oficio N° 538-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

**CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

De mi consideración:

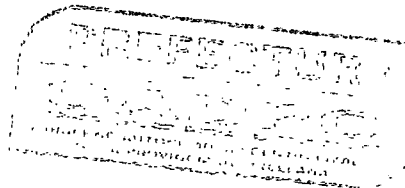
**CONVOCO** a ustedes a la sesión extraordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 17H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia de la propuesta de reforma a la Ordenanza que reglamenta la distribución económica del presupuesto participativo a nivel territorial y sectorial en la provincia de Orellana.
- 3.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que regula el reconocimiento de comunas y comunidades con territorio colectivo y comunidades con tierras individuales.
- 4.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia sin partida presupuestaria al GAD Municipal del cantón Aguarico para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de aceras y bordillos en la comunidad Fronteras del Ecuador parroquia Yasuní del cantón Aguarico, provincia de Orellana."
- 5.- Clausura.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Amiy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

El Coca, 15 de septiembre del 2020  
Oficio N° 540-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Greff Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

**CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

De mi consideración:

En alcance al oficio N° 538-MO-P-GADPO de fecha 14 de septiembre de 2020, en la que se convoca a Sesión Extraordinaria de Concejo para el martes 15 de septiembre de 2020 a las 17h00 mediante la plataforma zoom, por haberse suscitado imprevistos institucionales la misma se traslada para las 20h00.

Con las debidas disculpas ante ustedes, le reitero mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR VERÓNICA

El Coca, 21 de septiembre del 2020  
Oficio N° 561-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

**CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión extraordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 17H30**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

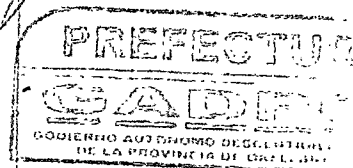
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución referente a la **DECISIÓN N° 2020-GSZN-323**, suscrito por el Ing. Gustavo Pilla Pazmiño, Gerente de Sucursal, Encargado del Banco de Desarrollo del Ecuador, destinado a financiar el proyecto "Elaboración de Estudios a nivel de diseño definitivo de varios proyectos viales en la provincia de Orellana.
- 3.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Distribución Económica del Presupuesto Participativo-a Nivel Territorial y Sectorial en la Provincia de Orellana.
- 4.- Análisis y aprobación en Segunda instancia de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Reconocimiento de Comunas y Comunidades con Territorio Colectivo y Comunidades con tierras individuales.
- 5.- Autorizar a la Coordinación General Financiera realizar el traspaso de fondos de la Coordinación General de Participación Ciudadana a la Coordinación General de Obras Públicas, para la ejecución del proyecto vial: Construcción de un puente de 24 M en la Comunidad Lumucha, parroquia San José de Guayusa perteneciente al cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.
- 6.- Clausura.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY



☎ 043 731 760 / 043 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@govalmas.gob.ec

🌐 govalmas.gob.ec



El Coca, 25 de septiembre del 2020  
Oficio N° 586-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

## CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

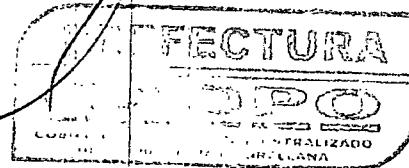
**CONVOCO** a ustedes a la sesión ordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 17H30**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación del informe de cumplimiento de la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del periodo de enero – diciembre 2019.
- 5.- Conocimiento del informe de avance de la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del periodo de abril - junio 2020, segundo trimestre:
- 6.- Análisis y aprobación para realizar el traspaso de fondos del programa 22 al programa 23 para la ejecución del proyecto denominado: Implementación y adecuación del centro de gestión administrativa y desarrollo turístico, parroquia Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, provincia de Orellana; mediante la adquisición de bienes muebles, equipos y suministros de oficina.
- 7.- Análisis y aprobación en primera instancia para la extinción de la Mesa Institucional del GADPO.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



ELABORADO POR FANNY

☎ 043 731 760 / 043 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayman y César Andy

✉ prefectura@gporrellana.gob.ec

🌐 gporrellana.gob.ec

El Coca, 22 de octubre del 2020  
Oficio N° 655-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

**CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión ordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 17H30**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta anterior.
- 4.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia y transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo del cantón Loreto, para la ejecución del proyecto "Apoyo al sector productivo mediante actividades de mantenimiento de las vías veraneras en las Comunidades de la mencionada parroquia."
- 5.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia y transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma del cantón Francisco de Orellana, para la adquisición de una retroexcavadora y un volquete destinado para el apoyo al sector vial productivo de la mencionada parroquia, correspondiente a los PP - 2020.
- 6.- Presentación del Proyecto Definitivo del Presupuesto General Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana para el año 2021.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determinan los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,

  
Ing. Magall Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

El Coca, 19 de noviembre del 2020  
Oficio N° 743-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

**CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión ordinaria virtual del Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 17H30**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta anterior.
- 4.- Análisis y aprobación de la resolución que contiene los criterios y orientaciones generales para las transferencias de recursos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, en los programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.
- 5.- Análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza del Presupuesto General Participativo correspondiente al año 2021.
- 6.- Clausura.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MAGALI MARGOTH  
ORELLANA  
MARQUINEZ**

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

☎ 043 731 760 / 043 731 764

📍 Av. 9 de Octubre entre B. Snyman y César Andy

✉ prefectura@gparellana.gub.oo

🌐 gparellana.gub.oo

El Coca, 01 de diciembre del 2020  
Oficio N° 815-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

## CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10H00** en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, ubicado en el edificio central, Av. 9 de Octubre entre las calles Dayuma y César Andy Barrio Santa Rosa, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

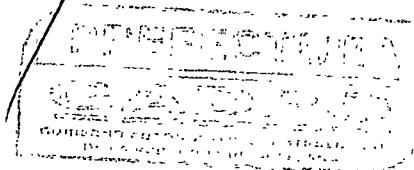
- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y Aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General Participativo del año 2021.
- 3.- Clausura.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY



El Coca, 04 de diciembre del 2020  
Oficio N° 832-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

### CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria de Consejo de manera virtual que se llevará a efecto el **MARTES 08 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 17H00**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

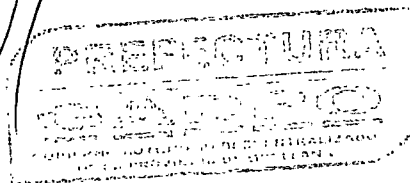
- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y Resolución para el traspaso de fondos de la Coordinación General de Participación Ciudadana a la Coordinación General de Talento Humano para el fortalecimiento de la Unidad Médica a ejecutarse con fondos disponibles de la Mesa Institucional PP-2020.
- 3.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades locales y transferencias de tecnología en el cantón La Joya de los Sacha, provincia de Orellana.
- 4.- Clausura.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Daryana y César Aní

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

El Coca, 18 de diciembre del 2020  
Oficio N° 890-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Greña Aguirre  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loo

## CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión extraordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 18H15**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y Resolución referente a la transferencia gratuita de bienes entregados en convenio de comodato N° 524/2008, a favor de la Unidad Educativa Fiscomisional Experimental Padre Martín Fernández extensión – Loreto, por la entrega de un equipo de computación.
- 3.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, para ejecutar la obra: Provisión de la mano de obra calificada del GADMCJS y el costo de mantenimiento e inversión de maquinaria para el proyecto denominado fortalecer la actividad turística cantonal a través del Adecantamiento de varios centros turísticos del cantón La Joya de los Sachas.
- 4.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana – Lineamientos POST PANDEMIA.
- 5.- Clausura.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,

  
Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY

063 731 760 / 063 731 761

Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

prefectura@porellana.gob.ec

gporollana.gob.ec

El Coca, 24 de diciembre del 2020  
Oficio N° 906-MO-P-GADPO

Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox  
Dr. Luis Cordones Mejía  
Abg. Juan Carlos Orellana  
Lic. René Grefa Aguinda  
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio  
Sra. Mónica Andy Tanguila  
Sr. Claudio Jipa Pizango  
Sr. Benigno José Lucas Loor

### CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

**CONVOCO** a usted a la sesión ordinaria virtual de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 17H30**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día -
- 3.- Aprobación de actas anteriores
- 4.- Lectura de comunicaciones -
- 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza de Aprobación y Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana – Lineamientos POST PANDEMIA - ADMINISTRACION 2019-2023
- 6.- Clausura.

En aplicación de la Ordenanza que Regula el Derecho de Participación Ciudadana en las Sesiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina los artículos 5 y 7 de la Ordenanza antes citada; derecho que podrá ejercerse de manera virtual.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
MAGALI MARGOTH  
ORELLANA  
MARQUINEZ

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Daryana y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec